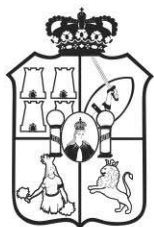




PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. JOSE ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITHA
Secretario de Gobierno

30 DE DICIEMBRE DE 2020



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 4014

ACUERDO

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO**

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO; A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES, TIPO ORDINARIA, DE FECHA VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 29, 38, 39 Y 47, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; 3, 4, 7, Y 26, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con los artículos 115 fracciones II, III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 Fracciones V y VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2, 29 fracción V, 107 y 112 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, es autónomo en su régimen interior con libertad para administrar su hacienda.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones edilicias permanentes o temporales, quienes a su vez tienen el derecho de iniciar reglamentos, acuerdos, y disposiciones administrativas de carácter general, de conformidad con los artículos 46 fracción I y 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 49 fracción II y 57 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

TERCERO.- De conformidad con los artículos 74 y 91 fracciones I inciso a) y II inciso a) y b) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, es facultad de las Comisiones de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito y de Hacienda, dictaminar en forma conjunta sobre el proyecto de Presupuesto de Egresos.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

CUARTO.- De conformidad con el artículo 29 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del Ayuntamiento examinar, discutir y aprobar el Presupuesto de Egresos sobre la base de sus ingresos disponibles y de conformidad con el Programa Operativo Anual.

QUINTO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 75 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 29, 119, 120 y 121 fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del Ayuntamiento vigilar que los recursos financieros ordinarios o extraordinarios, se apliquen para el buen desempeño de la administración municipal, así como, incluir en el proyecto de presupuesto de egresos, el tabulador desglosado de las remuneraciones de los servidores públicos.

En caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

SEXTO.- Con fundamento en los artículos 80 fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y 78 fracciones I y VIII del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, previo acuerdo de los integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito y de Hacienda, se llevaron a cabo las reuniones con la Directora de Programación, Lic. Luisa Irene Gutiérrez Mosqueda, con la finalidad de formular el proyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021.

SÉPTIMO.- Por su parte el artículo 16 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, alude que el Presupuesto de Egresos se elaborará con base en objetivos, estrategias y metas y que deberá ser congruente con los programas que se deriven del mismo. Así como los resultados de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público, con las premisas empleadas para las estimaciones, se expone lo siguiente:

Contexto Económico

Con base en el Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2021, publicado en la Gaceta Parlamentaria, Número 5604-C de Fecha el 8 de septiembre de 2020, respecto a la información de los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) para el ejercicio fiscal 2021, que remite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Congreso de la Unión, se presenta la siguiente información:

Durante 2021 la trayectoria de la pandemia continuará marcando el ritmo de la reapertura y delineando la ejecución de la política económica. Se estima que continuará la reactivación iniciada en la segunda parte de 2020, a medida que: las unidades económicas se adapten al nuevo entorno y que la contención de la enfermedad en



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

México y en el exterior permita la remoción paulatina de las medidas de confinamiento y, por tanto, una mayor utilización de la capacidad productiva instalada; el T-MEC potencie al sector integrado a la economía global y a la inversión estratégica en nuestro país, apalancado en políticas activas de atracción de empresas y la mejora en el Estado de Derecho que significa la Reforma Laboral, entre otros avances; la inversión pública y privada en infraestructura impulsen la generación de empleos y tengan efectos de derrame sobre otros sectores; y el sector financiero continúe apoyando el flujo adecuado de recursos hacia hogares, empresas y proyectos productivos, ayudado por una política monetaria acomodaticia en México y en el exterior.

En congruencia con lo anterior y con la dinámica observada en episodios severos recientes, para las proyecciones de finanzas públicas de 2021 se utiliza una tasa de crecimiento del PIB de 4.6%. La cifra considera un crecimiento del PIB y de la producción industrial de EEUU de 3.8 y 3.4%, respectivamente, y está en línea con la recuperación de la actividad económica y el comercio a nivel global desde un nivel bajo en 2020, así como con la perspectiva más favorable que se ha visto en el empleo, el consumo y la inversión durante la reapertura. La estimación para México podría ajustarse si la disponibilidad de una vacuna contra el COVID-19 permite una reapertura amplia temprano en el año.

Las proyecciones también emplean un precio prudente de la Mezcla Mexicana de Exportación MME de 42.1 dpb, consistente con su evolución reciente y con los futuros y estimaciones de analistas para los crudos WTI y Brent. Además, se utiliza una plataforma de producción de petróleo de 1,857 miles de barriles diarios (mbd), que considera el nuevo entorno de demanda y precios, el renovado énfasis en la eficiencia en la producción de petróleo y en el abastecimiento interno de combustibles por parte de Petróleos Mexicanos y las contribuciones de los productores privados.

Finalmente, los cálculos usan una inflación de 3.0%, en línea con las proyecciones y el objetivo del Banco de México; una tasa de interés de 4.0%, que asume espacio para reducciones adicionales durante 2020, en línea con las expectativas, y estabilidad de la política monetaria durante 2021; y un tipo de cambio promedio y de cierre de 22.1 y 21.9 pesos por dólar, respectivamente, consistente con la recuperación económica.

Contexto Estatal

Para el primer trimestre de 2020, la economía del Estado de Tabasco habría de registrar un incremento 7.7% anual, colocándose a la cabeza a nivel nacional como una las entidades federativas con mayor potencial dentro de la región sur del país; lo anterior gracias al aumento en las inversiones federales en sector energético (Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAE) INEGI, 2020).

Este dinamismo se mantuvo hasta el primer mes del segundo trimestre del 2020, gracias al crecimiento sus sectores, lo cuales mostraron variaciones positivas, destacando la manufactura (12.2% anual en el primer trimestre del año, que provocó



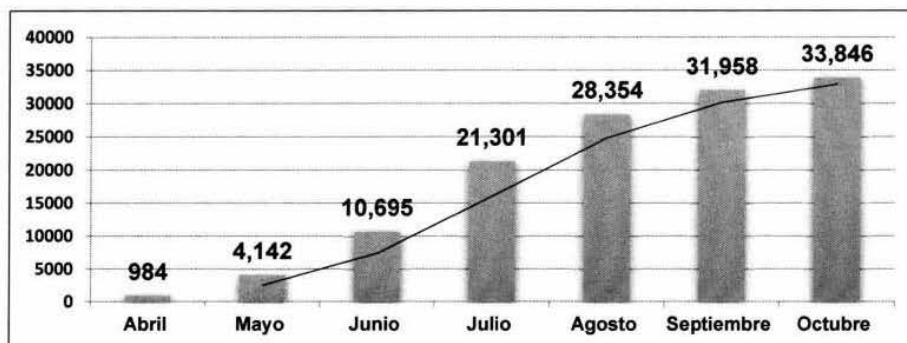
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

obtener la primera posición nacional en este sector), construcción (11.5%, tercer lugar), minería petrolera y no petrolera (15.6%, cuarto puesto), servicios (0.8%, cuarto escalón) y comercio minorista y mayorista (0.7%, décimo peldaño) (Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAE) INEGI, 2020).

Posteriormente con la llegada de la Pandemia causada por el virus SARS-COV2, el cual generó contagios a nivel nacional y estatal. Para abril 2020 en Tabasco se tenía un total de 984 casos positivos, que para mediados del año alcanzó la cifra 21,301 positivos (Secretaría de Salud del Estado de Tabasco (SS), 2020).

Casos Acumulados por mes de abril a octubre del 2020



Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco (SS), 2020).

Lo anterior, llevó a que el ejecutivo estatal emitiera lineamientos precisos con la finalidad de disminuir la transmisión del virus SARS-COV2 entre la población del Estado de Tabasco; entre las medidas se encuentran: la restricción de la movilidad, la suspensión indefinida de las actividades económicas no esenciales, así como el inicio de la cuarentena voluntaria, entre otras medidas sanitarias.

Esto generó un impacto en el crecimiento económico del Estado, en el segundo y tercer trimestre, en gran parte de los sectores económicos como la minería-petrolera y no petrolera, servicios, comercio minorista y mayorista; entre ellas la creciente industria de la construcción asociada al ramo petrolero; así como generación de 1,703 empleos formales acumulados al tercer trimestre del año, junto con una pobreza laboral de 38.9%, lo que presenta un escenario adverso para la población del estado (Semáforo Estatal, México ¿Cómo vamos?, 2020).

Para el 2021, se prevé una estabilización económica paulatina, reflejada en incremento de los empleos formales, así como un repunte en el ramo de la construcción, debido a la inversión pública del gobierno federal, en obras de impacto turístico y energético en los municipios de Tenosique y Paraíso; de igual forma el gobierno del Estado de Tabasco se



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

encuentra invirtiendo en infraestructura de movilidad en el municipio de Centro, con obras que tienen duración de más de dos años en su proceso constructivo.

Lo anterior, permitirá el incremento paulatino del sector terciario (hoteles, restaurantes, transporte y entretenimiento), así como la recuperación de los empleos en un 10% trimestral, para que, a mediados del 2021, se alcance una estabilidad económica en el municipio de Centro.

Política de Gasto

Para 2021 se plantea un Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) balanceado y sensible, que atiende la emergencia sanitaria, soporta e impulsa la recuperación económica.

Se proyecta un gasto de inversión pública superior en 5.3% real respecto al PEF 2020, a fin de apoyar el rápido restablecimiento de la economía en el corto plazo y con el fin de mejorar la conectividad interna y con el exterior de México; asegurar la continuidad y asequibilidad de los recursos energéticos que continuarán siendo el principal motor de la economía global por décadas e impulsar en general el desarrollo de largo plazo, particularmente el de la región Sur-Sureste.

Todo lo anterior se realiza en el marco de honestidad, austeridad y eficiencia en el ejercicio de los recursos públicos que ha caracterizado al Gobierno de México.

En materia de gasto federalizado, el PEF 2021 propone un total de 1,867.3 mmp para apoyar las acciones de Estados y Municipios en salud, reactivación y desarrollo, que representa el 29.7% del gasto neto total que se plantea, igual a 6,295.7 mmp.

La gestión municipal tiene como objetivo mejorar la calidad de vida y ofrecer servicios públicos competentes. Para ello, requiere que los recursos financieros que anualmente se asignan a través del presupuesto de egresos, sean ejercidos atendiendo a los principios de eficiencia, eficacia, honradez, economía y transparencia en concordancia con el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

La asignación del Presupuesto de Egresos Municipal, refleja las prioridades de gasto del Ayuntamiento para propiciar el bienestar de los ciudadanos. Esto es, el gasto corriente se encuentra ajustado a las necesidades prioritarias de las áreas administrativas y operativas, garantizando la calidad y oportunidad con que se deben proporcionar los servicios municipales a la ciudadanía, así como cumplir con las obligaciones laborales, fiscales y crediticias, asimismo se considera dentro de ese gasto prioritario, recursos para continuar realizando labores de prevención ante la pandemia provocada por el Covid-19, la cual se espera que continúe afectando hasta el segundo semestre del ejercicio 2021.

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO**"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

Gestión para Resultados (GPR)

La Gestión para Resultados (GpR) es un modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que pone mayor énfasis en los resultados que en los procedimientos, aunque también interesa como se realizan los procedimientos administrativos. Lo anterior, cobra mayor relevancia debido al impacto que genera en el bienestar de la población; es decir, la creación de valor público, en mutuo acuerdo con todos los actores sociales que dan sentido a una sociedad sólida.

Es por ello, que se busca medir el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos con el propósito de contar con mejores elementos para determinar la asignación de recursos hacia aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos, pero sobre todo, considerando aquellos que generen un mayor impacto en la sociedad.

Lo anterior, como un modelo que brinda información del contexto operativo, que permite a los ejecutivos o funcionarios públicos municipales orientar el gasto público bajo estructura lógica que permite que a corto y mediano plazo se alcancen los objetivos deseados y planteados dentro de su planeación democrática; que en el caso, del municipio de Centro, se remite lo contenido dentro de su Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2018-2021, en el cual se marcan sus 5 ejes rectores y 2 transversales, de los que se derivan programas, objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas, bajo un análisis contextual, con la finalidad de procurar el desarrollo social de la población del municipio.

Se refuerza con la consolidación de un andamiaje jurídico sólido, a nivel federal, destacan: la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Transparencia Acceso a la Información Pública, la Ley de Planeación. A su vez, en el marco jurídico estatal sobresalen: la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, las cuales juntas refieren a la aplicación de los principios de legalidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, honradez y rendición de cuentas de los recursos públicos.

De conformidad con el marco jurídico anterior con los lineamientos que marca el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Consejo Estatal de Armonización Contable (CEAC) respectivamente; de igual forma se dará seguimiento y retroalimentación a las acciones del Gobierno Municipal. Esta información se vinculará al Presupuesto de Egresos Municipal, con el objetivo de mejorar la asignación de recursos públicos que impacten positivamente en la calidad de vida de la población.

De igual forma y de conformidad con el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en abril del 2020 se publicó en la página de internet del Ayuntamiento el programa Anual de Evaluación 2020; en el cual se consideraron las Evaluaciones específicas diseño de indicadores, realizadas a los Programas presupuestarios.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

Por último, el Ayuntamiento de Centro participó en la evaluación denominada **"Avances en la Implementación y Operación del PbR-SED en las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México: Diagnostico de avances a 2020"** coordinada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de una muestra de 62 municipios en el país que fueron evaluados; se obtuvo el 6° lugar a nivel nacional, en la implementación del Presupuesto basado en Resultado (PBR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Lo anterior representa el compromiso de esta administración municipal, con la planeación nacional, como marco de las acciones gubernamentales enfocadas a la búsqueda de grandes objetivos y metas comunes en pro del bienestar de la población en país y del municipio de Centro.

Comportamiento del Presupuesto de Egresos Municipal (Cifras iniciales de cada ejercicio fiscal)

Año	Presupuesto
2018	2,589,973,404.00
2019	2,899,500,534.00
2020	3,230,497,916.00

Presupuesto de Egresos Según Ingresos Esperados

Año	Presupuesto
*2020	3,371,241,078.19
2021	3,176,381,677.36
2022	3,271,673,127.68
2023	3,369,823,321.51
2024	3,470,918,021.16

Cifras según el Proyecto de Ley de Ingresos 2021

***Nota:** Datos al 30 de noviembre de 2020

OCTAVO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 80, fracción IV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, con oficio número DP/SPR/02934/2020, la Lic. Luisa Irene Gutiérrez Mosqueda, Directora de Programación, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021, con la finalidad de que se realicen los trámites correspondientes para que sea sometido a la aprobación del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; proyecto que fue remitido para su revisión y análisis a la Contraloría Municipal, y a las Direcciones de Asuntos Jurídicos, Finanzas, y Administración, mediante los oficios número SA/1941/2020, SA/1939/2020, SA/1942/2020 y SA/1938/2020.

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO**

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

NOVENO.- Que mediante oficios número CM/2048/2020, DF/4149/2020, DA/6339/2020 y DAJ/1930/2020, la Contraloría Municipal, así como las Direcciones de Finanzas, Administración, y de Asuntos Jurídicos, dieron a conocer que previo análisis al proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021, lo consideran procedente y validan su contenido de fondo y de forma en todas y cada una de sus partes.

DÉCIMO.- Que con oficios número SA/1943/2020 y SA/1944/2020, respectivamente, fue remitido a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, y de Hacienda, el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021, para que en conjunto la Dictaminen, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 91 fracciones I y II del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

DÉCIMO PRIMERO.- Que en Sesión de Comisiones Edilicias Unidas de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, y de Hacienda, celebrado el día 19 de diciembre de 2020, los integrantes de ambas Comisiones, contando con la presencia de la Lic. Luisa Irene Gutiérrez Mosqueda, Directora de Programación, entraron al estudio del Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021, así como de las opiniones y análisis emitidos por las Diversas Dependencias, mismas que fueron tomadas en cuenta, considerando procedente su autorización.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que, derivado de lo anterior, y de conformidad con los artículos 47, fracción II, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49 fracción II del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2021, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO

De las asignaciones del Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco

CAPÍTULO I**Disposiciones generales**

PRIMERA.- El presente Acuerdo tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y demás leyes y reglamentos de observancia federal, estatal y local.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el **Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021** sus programas, objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas, así como el Plan de Austeridad y Racionalidad del Gasto Público del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, aprobado por el H. Cabildo.

Será responsabilidad de la administración pública del Municipio de Centro, Tabasco, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir, interpretar y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente Acuerdo.

SEGUNDA.- Para los efectos de este Acuerdo se entenderá por:

- I. **Adquisiciones públicas:** toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- II. **Ahorro presupuestario:** los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- III. **Ayuntamiento:** constituye la autoridad máxima en el municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.
- IV. **Clasificación Administrativa:** clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi-fiscal.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

- V. **Clasificación Económica:** clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- VI. **Clasificación Funcional del Gasto:** clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- VII. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- VIII. **Clasificador por Objeto del Gasto:** reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
- IX. **Clasificación por Tipo de Gasto:** clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital, Amortización de la deuda y disminución de pasivos, Pensiones y Jubilaciones y Participaciones.
- X. **Clasificación Programática:** clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XI. **Deuda Pública:** las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XII. **Deuda Pública Municipal:** la que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO**

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

- XIII. **Economías:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XIV. **Gasto Aprobado:** es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XV. **Gasto de Capital:** son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XVI. **Gasto Corriente:** son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- XVII. **Ingresos Estimados:** es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XVIII. **Ingresos Excedentes:** los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XIX. **Ingresos Recaudados:** es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- XX. **Obras Públicas:** los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- XXI. **Presidencia Municipal:** es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- XXII. **Presupuesto de Egresos Municipal:** será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

- XXIII. **Programas y proyectos de inversión:** acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- XXIV. **Remuneración:** toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- XXV. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- XXVI. **Trabajadores de Base:** serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- XXVII. **Trabajadores de Confianza:** todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que, por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.

TERCERA.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales, queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

- II. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- III. El Programa Operativo Anual se referirá a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
- IV. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- V. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VI. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
- VII. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio, siempre y cuando no tengan que reintegrarse o destinarse para un fin en específico.
- VIII. Los déficits presupuestarios por ningún motivo afectarán los programas municipales prioritarios, y en todo caso se subsanarán con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente o con la disminución del gasto corriente.

CUARTA.- La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado de Tabasco deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021, el Ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

QUINTA.- El presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2021 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

Personales para el Estado de Tabasco, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CAPÍTULO II **De las Erogaciones**

SEXTA.- El gasto total previsto en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro, Tabasco, comprende la cantidad de **\$3,176,381,677.36** (Tres mil ciento setenta y seis millones trescientos ochenta y un mil seiscientos setenta y siete pesos 36/100 M.N.) correspondientes a los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Centro Tabasco, para el Ejercicio Fiscal de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SÉPTIMA.- Las asignaciones no contempladas en el presente dictamen del presupuesto de egresos aprobadas en la Ley de Ingresos, podrán ser adicionadas conforme a las autorizaciones oficiales que en el transcurso del Ejercicio Fiscal se vayan realizando a través de las instancias Federales y Estatales correspondientes. Se podrán adicionar también aquellas que se vayan conviniendo en el transcurso del Ejercicio Fiscal 2021.

El Ayuntamiento podrá aprobar las adecuaciones presupuestarias (transferencias, reducciones, cancelaciones), siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio ayuntamiento califique como prioritarias o urgentes.

OCTAVA.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio 2021 con base en la clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)

TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	208,318,135.92
Gasto Corriente	2,933,755,780.15
Gasto de Capital	31,135,679.79
Pensiones y Jubilaciones	3,172,081.50
TOTAL	3,176,381,677.36

NOVENA.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio 2021 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación (genérica), se distribuye de la siguiente manera:

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO**

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

CAPÍTULO	PARTIDA GENÉRICA	PRESUPUESTO
1000	SERVICIOS PERSONALES	
	11100 Dietas	22,539,818.67
	11300 Sueldos base al personal permanente	359,404,716.25
	12100 Honorarios asimilables a salarios	5,612,791.05
	12200 Sueldo base al personal eventual	98,039,134.35
	13100 Primas por años de servicios efectivos prestados	32,187,664.86
	13200 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	257,891,782.23
	13300 Horas extraordinarias	44,819,139.64
	13400 Compensaciones	222,389,170.97
	14100 Aportaciones de seguridad social	97,517,471.20
	14400 Aportaciones para seguros	21,000,000.00
	15400 Prestaciones contractuales	237,408,025.88
	15900 Otras prestaciones sociales y económicas	93,853,321.08
	16100 Previsiones de carácter laboral económica y de seguridad social	69,478,080.76
	17100 Estímulos	225,403,867.09
	TOTAL SERVICIOS PERSONALES	1,787,544,984.03
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
	21100 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	2,514,793.73
	21200 Materiales y útiles de impresión y reproducción	10,000.00
	21400 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	1,327,400.00
	21500 Material impreso e información digital	644,000.00
	21600 Material de limpieza	4,641,010.00
	22100 Productos alimenticios para personas	1,420,000.00
	22200 Productos alimenticios para animales	180,000.00
	23700 Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	1,646,963.00
	24100 Productos minerales no metálicos	859,379.53
	24200 Cemento y productos de concreto	317,884.48
	24300 Cal, yeso y productos de yeso	14,400.00
	24400 Madera y productos de madera	162,136.80
	24500 Vidrio y productos de vidrio	11,000.00
	24600 Material eléctrico y electrónico	4,407,858.44
	24700 Artículos metálicos para la construcción	6,120,965.16
	24800 Materiales complementarios	2,100.00
	24900 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1,428,754.90
	25100 Productos químicos básicos	65,000.00
	25200 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	1,630,000.00
	25300 Medicinas y productos farmacéuticos	750,000.00
	25400 Materiales, accesorios y suministros médicos	149,750.00
	25600 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	39,143.80
	25900 Otros productos químicos	40,110,000.00
	26100 Combustibles, lubricantes y aditivos	66,025,719.66
	27100 Vestuario y uniformes	210,000.00
	27200 Prendas de seguridad y protección personal	6,570,000.00
	27300 Artículos deportivos	10,000.00
	27400 Productos textiles	120,000.00
	29100 Herramientas menores	1,256,927.40
	29200 Refacciones y accesorios menores de edificios	101,627.28
	29400 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	57,680.00
	29600 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	8,940,300.00
	29800 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	3,032,041.60
	29900 Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	6,000.00
	TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS	154,782,835.78
3000	SERVICIOS GENERALES	

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO**

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

31100	Energía eléctrica	264,160,380.00
31200	Gas	10,000.00
31300	Agua	1,030,000.00
31400	Telefonía Tradicional	3,004,000.00
31700	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	1,090,040.00
31800	Servicios postales y telegráficos	11,500.00
31900	Servicios integrales y otros servicios	13,572.00
32200	Arrendamiento de edificios	13,000,000.00
32600	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	5,952,000.00
32700	Arrendamiento de activos intangibles	3,480,000.00
32900	Otros arrendamientos	35,000.00
33100	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	3,150,000.00
33200	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	6,860,000.00
33300	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	3,460,200.00
33600	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	1,890,000.00
34100	Servicios financieros y bancarios	4,000,000.00
34300	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	4,000,000.00
34400	Seguros de responsabilidad patrimonial y finanzas	90,000.00
34500	Seguro de bienes patrimoniales	5,000,000.00
35100	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	115,000.00
35200	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	202,500.00
35300	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	10,000.00
35400	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	1,000,000.00
35500	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	51,373,600.00
35700	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	51,636,360.00
35800	Servicios de limpieza y manejo de desechos	68,404,596.80
35900	Servicios de jardinería y fumigación	140,000.00
36100	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	10,000,000.00
36600	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	10,000,000.00
37100	Pasajes aéreos	250,000.00
37200	Pasajes terrestres	52,000.00
37500	Viáticos en el país	125,000.00
37900	Otros servicios de traslado y hospedaje	5,000.00
38200	Gastos de orden social y cultural	3,639,000.00
38300	Congresos y convenciones	25,000.00
39200	Impuestos y derechos	4,400,000.00
39400	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	25,823,741.62
39600	Otros gastos por responsabilidades	555,000.00
39800	Impuesto sobre Nómina y otros que se deriven de una relación laboral	40,000,000.00
	TOTAL SERVICIOS GENERALES	587,993,490.42
4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	
43900	Otros Subsidios	97,949,849.88
44100	Ayudas sociales a personas	62,882,886.77
44500	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	7,600,000.00
45200	Jubilaciones	3,172,081.50
	TOTAL TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	171,604,818.15
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	
12100	Honorarios asimilables a salarios	2,074,781.29
12200	Sueldo base al personal eventual	6,819,968.93
13200	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,989,435.29
14100	Aportaciones de seguridad social	988,895.65
15400	Prestaciones contractuales	284,750.00



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

	15900	Otras prestaciones sociales y económicas	203,500.00
	16100	Previsiones de carácter laboral económica y de seguridad social	518,356.63
	21600	Material de limpieza	134,879.00
	21800	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	30,000.00
	23700	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	80,000.00
	24100	Productos minerales no metálicos	10,220,000.00
	24200	Cemento y productos de concreto	2,001,890.00
	24400	Madera y productos de madera	50,200.00
	24500	Vidrio y productos de vidrio	30,000.00
	24600	Material eléctrico y electrónico	5,000.00
	24700	Artículos metálicos para la construcción	700,000.00
	24900	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	3,031,500.00
	25100	Productos químicos básicos	30,000.00
	26100	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,655,000.00
	27200	Prendas de seguridad y protección personal	17,603.00
	27400	Productos textiles	9,920.00
	29100	Herramientas menores	160,000.00
	32600	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	100,000.00
	TOTAL I INVERSIÓN PÚBLICA		31,135,679.79
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		
	79100	Contingencias por fenómenos naturales	1,000,000.00
	79900	Otras erogaciones especiales	227,437,733.27
	TOTAL INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		228,437,733.27
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		
	85300	Otros convenios	6,564,000.00
	TOTAL PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		6,564,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA		
	91100	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	183,130,803.36
	92100	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	18,964,332.56
	94100	Gastos de la deuda pública interna	6,223,000.00
	Total DEUDA PÚBLICA		208,318,135.92
	TOTAL		3,176,381,677.36

DÉCIMA.- Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo son las siguientes:

CAPÍTULO	PRESUPUESTO
1000 SERVICIOS PERSONALES	1,787,544,984.03
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	154,782,835.78
3000 SERVICIOS GENERALES	587,993,490.42
4000 TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	171,604,818.15
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	31,135,679.79
1000 SERVICIOS PERSONALES	12,879,687.79
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	18,155,992.00
3000 SERVICIOS GENERALES	100,000.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	228,437,733.27
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	6,564,000.00
9000 DEUDA PÚBLICA	208,318,135.92
TOTAL	3,176,381,677.36

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO**

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

DÉCIMA PRIMERA.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio 2021 con base la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

3.1.1.1.04	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PRESUPUESTO
01	Presidencia	22,084,579.91
02	Secretaría del Ayuntamiento	107,579,392.48
03	Dirección de Finanzas	327,404,086.28
04	Dirección de Programación	242,400,862.97
05	Contraloría Municipal	22,117,391.63
06	Dirección de Desarrollo	39,134,239.96
07	Dirección de Fomento Económico y Turismo	7,912,264.62
08	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	193,267,507.59
09	Dirección de Educación, Cultura y Recreación	66,536,535.71
10	Dirección de Administración	365,408,264.23
13	Dirección de Asuntos Jurídicos	40,254,138.90
14	Dirección de Atención Ciudadana	9,302,681.44
15	Dirección de Atención a las Mujeres	10,259,096.26
16	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	5,605,272.25
17	Coordinación de Protección Civil	6,923,509.66
18	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.	77,194,273.70
19	Sistema de Agua y Saneamiento	661,614,683.57
20	Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública	4,460,735.44
21	Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano	5,285,820.56
22	Coordinación de Desarrollo Político	4,314,917.86
23	Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público	1,424,148.04
24	Coordinación de Salud	33,480,725.80
25	Instituto Municipal del Deporte de Centro (INMUDEC)	22,136,476.68
26	Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos	519,449,309.48
29	Dirección de Asuntos Indígenas	2,284,027.77
30	Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico Municipal	163,237,313.26
31	Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua (IMITEA)	162,717,532.38
32	Secretaría Técnica	6,099,079.80
33	Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas	34,080,311.28
34	Coordinación de Modernización e Innovación	6,803,430.68
35	Coordinación de Asesores	5,609,067.17
TOTAL		3,176,381,677.36

DÉCIMA SEGUNDA.- El Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio 2021 con base en la Clasificación por Fuente de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO
CAPUFE	18,549,607.84
Convenio de Coord. H. Ayto. - Oficialía Mayor	48,171,514.00
Convenio de Coord. H. Ayto. - Gob. del Edo. de Tab. (SAPAET)	312,539,845.99
Convenio FISE BIENESTAR-H. Ayuntamiento	10,424,152.00
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	7,428,126.44
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos en Regiones Marítimas	36,416,854.69
Ingresos propios	569,178,654.35
Participaciones	1,557,404,941.04

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO**

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

PROAGUA Apartado Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (APTAR)	3,265,000.00
PROAGUA Apartado Agua Limpia (AAL)	153,957.00
PROAGUA Apartado Agua Limpia (AAL) Emergente	620,000.00
PROAGUA Apartado Rural (APARURAL)	8,004,936.00
PROAGUA Apartado Urbano (APAUUR)	6,766,273.00
Ramo 33 Fondo III	115,936,490.00
Ramo 33 Fondo IV	481,521,325.00
TOTAL	3,176,381,677.36

DÉCIMA TERCERA.- La Clasificación Funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio de Centro para el ejercicio fiscal 2021 se compone de la siguiente forma:

FINALIDAD	FUNCIÓN	PRESUPUESTO
1 Gobierno		994,229,901.23
3	Coordinación de la política de gobierno	201,198,748.15
5	Asuntos financieros y hacendarios	308,154,935.89
7	Asuntos de orden público	7,923,509.66
8	Otros servicios generales	476,952,707.53
2 Desarrollo Social		1,907,950,064.75
1	Protección ambiental	996,208,920.39
2	Vivienda y servicios a la comunidad	694,871,517.82
3	Salud	33,480,725.80
4	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	84,282,331.56
5	Educación	8,746,616.72
6	Protección social	89,836,341.83
7	Otros asuntos sociales	523,610.64
3 Desarrollo Económico		65,883,575.46
1	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	18,468,765.22
2	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	33,585,606.16
5	Transporte	900,537.40
7	Turismo	12,928,666.68
4 Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores		208,318,135.92
1	Transacciones de la deuda pública/costo financiero de la deuda	208,318,135.92
TOTAL		3,176,381,677.36

DÉCIMA CUARTA.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2021 con base en la Clasificación Programática, se distribuye como a continuación se indica:

P	PP	GASTO PROGRAMABLE	PRESUPUESTO
E		Prestación de Servicios Públicos	1,470,280,477.43
	E001	Agua Potable	169,911,758.89
	E002	Drenaje y Alcantarillado	343,722,388.90
	E029	Protección Civil	6,923,509.66
	E048	Registro e Identificación de la Población	18,458,536.72
	E056	Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos	400,358,033.86
	E057	Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos	313,958,757.50
	E058	Servicio de Alumbrado Público	159,588,775.14
	E059	Servicio a Mercados Públicos	40,204,371.26
	E060	Servicio a Panteones	17,154,345.50
F		Promoción y Fomento	269,223,843.24
	F001	Desarrollo Agrícola	14,977,666.51



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

F005	Desarrollo Acuicola	7,312,929.02
F006	Fomento a la Industria y Atracción de Inversiones	12,706,013.48
F007	Fomento al Comercio	10,000.00
F008	Fomento al Turismo	12,928,666.68
F013	Apoyo al Empleo	5,307,457.57
F021	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	5,605,272.25
F031	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	93,765,993.39
F032	Fomento a la Salud	33,480,725.80
F033	Fomento a la Educación	14,611,654.15
F034	Fomento a la Cultura y las Artes	44,686,956.36
F035	Fomento al Deporte y a la Recreación	21,546,486.66
F036	Bienestar de los Pueblos Indígenas	2,284,027.77
K	Proyectos de Inversión	31,135,679.79
K005	Urbanización	31,135,679.79
L	Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	25,823,741.62
L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	12,381,772.52
L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	13,441,969.10
M	Apoyo al Proceso Presupuestario y para mejorar la eficiencia Institucional	571,182,464.76
M001	Actividades de Apoyo Administrativo	571,182,464.76
N	Desastres Naturales	1,000,000.00
N001	Desastres Naturales	1,000,000.00
O	Apoyo a la Función Pública y al mejoramiento de la Gestión	26,578,127.06
O001	Evaluación y Control	22,117,391.63
O002	Transparencia y Rendición de Cuentas	4,460,735.44
P	Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	572,839,207.53
P002	Ordenamiento Territorial	42,746,003.70
P005	Política y Gobierno	179,658,717.30
P009	Administración Financiera	106,539,475.52
P010	Administración Programática y Presupuestal	240,900,862.97
P018	Evaluación del Desempeño	1,500,000.00
P025	Impulso a la Movilidad Urbana	1,424,148.04
P020	Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa	70,000.00
	GASTO NO PROGRAMABLE	
D	Costo Financiero, Deuda o Apoyos a deudores y ahorradores de la banca	208,318,135.92
D001	Costo Financiero de la Deuda	208,318,135.92
	TOTAL	3,176,381,677.36

DÉCIMA QUINTA.- Las asignaciones previstas para el Ayuntamiento de acuerdo a la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, se desglosan por cada una de las unidades ejecutoras como se muestra a continuación:

UNIDAD	CAPÍTULO	PRESUPUESTO
01	Presidencia	22,084,579.91
1000	Servicios personales	21,702,579.91
2000	Materiales y suministros	277,000.00
3000	Servicios generales	105,000.00
02	Secretaría del Ayuntamiento	107,579,392.48
1000	Servicios personales	98,123,442.60
2000	Materiales y suministros	386,100.00
3000	Servicios generales	120,000.00
4000	Transferencias asignaciones subsidios y otras ayudas	7,949,849.88
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	1,000,000.00
03	Dirección de Finanzas	327,404,086.28
1000	Servicios personales	78,871,950.36
2000	Materiales y suministros	850,000.00

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO**

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

	3000	Servicios generales	12,800,000.00
	4000	Transferencias asignaciones subsidios y otras ayudas	20,000,000.00
	8000	Participaciones y aportaciones	6,564,000.00
	9000	Deuda pública	208,318,135.92
04	Dirección de Programación		242,400,862.97
	1000	Servicios personales	12,878,129.71
	2000	Materiales y suministros	335,000.00
	3000	Servicios generales	1,750,000.00
	7000	Inversiones financieras y otras provisiones	227,437,733.27
05	Contraloría Municipal		22,117,391.63
	1000	Servicios personales	21,970,611.63
	2000	Materiales y suministros	124,780.00
	3000	Servicios generales	22,000.00
06	Dirección de Desarrollo		39,134,239.96
	1000	Servicios personales	36,237,639.96
	2000	Materiales y suministros	2,417,100.00
	3000	Servicios generales	154,500.00
	4000	Transferencias asignaciones subsidios y otras ayudas	325,000.00
07	Dirección de Fomento Económico y Turismo		7,912,264.62
	1000	Servicios personales	7,653,764.62
	2000	Materiales y suministros	233,500.00
	3000	Servicios generales	25,000.00
08	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales		193,267,507.59
	1000	Servicios personales	156,125,627.80
	2000	Materiales y suministros	3,529,000.00
	3000	Servicios generales	2,477,200.00
	6000	Inversión pública	31,135,679.79
09	Dirección de Educación, Cultura y Recreación		66,536,535.71
	1000	Servicios personales	54,569,735.71
	2000	Materiales y suministros	462,000.00
	3000	Servicios generales	3,229,000.00
	4000	Transferencias asignaciones subsidios y otras ayudas	8,275,800.00
10	Dirección de Administración		365,408,264.23
	1000	Servicios personales	168,005,926.07
	2000	Materiales y suministros	12,537,716.66
	3000	Servicios generales	81,572,540.00
	4000	Transferencias asignaciones subsidios y otras ayudas	103,292,081.50
13	Dirección de Asuntos Jurídicos		40,254,138.90
	1000	Servicios personales	13,698,897.28
	2000	Materiales y suministros	76,500.00
	3000	Servicios generales	26,478,741.62
14	Dirección de Atención Ciudadana		9,302,681.44
	1000	Servicios personales	9,233,681.44
	2000	Materiales y suministros	49,000.00
	3000	Servicios generales	20,000.00
15	Dirección de Atención a las Mujeres		10,259,096.26
	1000	Servicios personales	7,562,027.49
	2000	Materiales y suministros	103,950.00
	3000	Servicios generales	55,000.00
	4000	Transferencias asignaciones subsidios y otras ayudas	2,538,118.77
16	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable		5,605,272.25
	1000	Servicios personales	5,522,272.25
	2000	Materiales y suministros	68,000.00
	3000	Servicios generales	15,000.00
17	Coordinación de Protección Civil		6,923,509.66
	1000	Servicios personales	6,600,709.66
	2000	Materiales y suministros	292,800.00
	3000	Servicios generales	30,000.00
18	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia		77,194,273.70
	1000	Servicios personales	60,681,765.70
	2000	Materiales y suministros	1,142,000.00
	3000	Servicios generales	140,000.00
	4000	Transferencias asignaciones subsidios y otras ayudas	15,230,508.00
19	Sistema de Agua y Saneamiento		661,614,683.57
	1000	Servicios personales	393,186,443.57
	2000	Materiales y suministros	59,557,500.00
	3000	Servicios generales	208,870,740.00
20	Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública		4,460,735.44



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

	1000	Servicios personales	4,342,735.44
	2000	Materiales y suministros	113,000.00
	3000	Servicios generales	5,000.00
21		Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano	5,285,820.56
	1000	Servicios personales	5,235,820.56
	2000	Materiales y suministros	50,000.00
22		Coordinación de Desarrollo Político	4,314,917.86
	1000	Servicios personales	4,286,917.86
	2000	Materiales y suministros	20,000.00
	3000	Servicios generales	8,000.00
23		Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público	1,424,148.04
	1000	Servicios personales	1,407,648.04
	2000	Materiales y suministros	16,500.00
24		Coordinación de Salud	33,480,725.80
	1000	Servicios personales	19,195,855.80
	2000	Materiales y suministros	1,112,870.00
	3000	Servicios generales	1,025,000.00
	4000	Transferencias asignaciones subsidios y otras ayudas	12,147,000.00
25		Instituto Municipal del Deporte de Centro (INMUDEC)	22,136,476.68
	1000	Servicios personales	20,092,056.68
	2000	Materiales y suministros	218,960.00
	4000	Transferencias asignaciones subsidios y otras ayudas	1,825,460.00
26		Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos	519,449,309.48
	1000	Servicios personales	346,929,981.56
	2000	Materiales y suministros	57,867,559.12
	3000	Servicios generales	114,630,768.80
	4000	Transferencias asignaciones subsidios y otras ayudas	21,000.00
29		Dirección de Asuntos Indígenas	2,284,027.77
	1000	Servicios personales	2,275,527.77
	2000	Materiales y suministros	8,500.00
30		Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico Municipal	163,237,313.26
	1000	Servicios personales	154,403,563.26
	2000	Materiales y suministros	7,263,750.00
	3000	Servicios generales	1,570,000.00
31		Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua (IMITEA)	162,717,532.38
	1000	Servicios personales	44,454,532.38
	2000	Materiales y suministros	5,463,000.00
	3000	Servicios generales	112,800,000.00
32		Secretaría Técnica	6,099,079.80
	1000	Servicios personales	6,035,479.80
	2000	Materiales y suministros	58,600.00
	3000	Servicios generales	5,000.00
33		Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas	34,080,311.28
	1000	Servicios personales	13,925,311.28
	2000	Materiales y suministros	130,000.00
	3000	Servicios generales	20,025,000.00
34		Coordinación de Modernización e Innovación	6,803,430.68
	1000	Servicios personales	6,732,930.68
	2000	Materiales y suministros	10,500.00
	3000	Servicios generales	60,000.00
35		Coordinación de Asesores	5,609,067.17
	1000	Servicios personales	5,601,417.17
	2000	Materiales y suministros	7,650.00
TOTAL			3,176,381,677.36

DÉCIMA SEXTA.— Las asignaciones previstas en la Clasificación de Programas y Proyectos es la siguiente.

PP	PROYECTO	PRESUPUESTO
D001	Costo Financiero de la Deuda	208,318,135.92
00142	Amortización y servicio de la deuda del crédito Bancomer (Corto Plazo)	50,000,000.00
00220	Amortización y servicio de la deuda del crédito Bancomer (Corto Plazo)	52,000,000.00
00221	Amortización y servicio de la deuda del crédito Bancomer (Iluminación)	47,124,176.29

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO**

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

	00222	Amortización y servicio de la deuda del crédito Bancomer (Fideicomiso)	6,223,000.00
	00231	Amortización y servicio de la deuda del crédito Bancomer (Refinanciamiento BBVA)	52,970,959.63
E001	Agua Potable		169,911,758.89
	00206	Gastos de operación de los sistemas de agua potable	52,091,302.89
	00224	Pago del servicio de energía eléctrica de los sistemas de agua potable	112,520,456.00
	00227	Pago por extracción y muestreo de agua del programa de agua potable	5,300,000.00
E002	Drenaje y Alcantarillado		343,722,388.90
	00121	Gastos de operación de los sistemas de drenaje	148,500.00
	00138	Gastos de operación de los sistemas de drenaje y alcantarillado	24,005,610.77
	00162	Programa de limpieza y desazolve de drenajes	96,654,679.12
	00163	Gastos de operación de los sistemas de drenaje	9,826,401.24
	00164	Gastos de operación para el mantenimiento de la red de drenaje y alcantarillado	36,826,996.45
	00207	Gastos de operación de los sistemas de drenaje y alcantarillado	144,372,190.32
	00225	Pago del servicio de energía eléctrica de los sistemas de drenaje y alcantarillado	26,488,011.00
	00226	Pago de derecho de descarga y muestreo de aguas residuales del programa de drenaje	5,400,000.00
E029	Protección Civil		6,923,509.66
	00016	Gastos de operación de la Coordinación de Protección Civil	6,254,393.10
	00137	Gastos de administración de la Coordinación de Protección Civil	286,764.24
	00180	Gastos de administración de la Coordinación de Protección Civil	382,352.32
E048	Registro e Identificación de la Población		18,458,536.72
	00009	Gastos de operación de los Registros Civiles 1 y 2	14,066,138.33
	00010	Gastos de operación del Registro Civil Villa Ocuilzapotlán	1,296,292.32
	00011	Gastos de operación del Registro Civil Villa Macultepec	815,899.04
	00012	Gastos de operación del Registro Civil Villa Tamulté de las Sabanas	1,164,987.28
	00013	Gastos de operación del Registro Civil Villa Playas del Rosario	489,168.54
	00014	Gastos de operación del Registro Civil Villa Luis Gil Pérez	626,051.21
E056	Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos		400,358,033.86
	00086	Gastos de operación de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos	8,429,827.09
	00087	Gastos de operación del área administrativa de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos	21,007,142.96
	00089	Gastos de operación para la recolección, traslado y disposición final de desechos sólidos	251,518,867.01
	00191	Gastos de operación de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos	6,000,000.00
	00194	Gastos de servicio de traslado y disposición final de residuos sólidos	113,402,196.80
E057	Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos		313,958,757.50
	00034	Gastos de operación del área de Conservación de Caminos	7,561,074.37
	00038	Gastos de operación del área de bacheo de calles y avenidas	59,751,853.55
	00088	Gastos de operación para la limpieza de vialidades y espacios públicos	92,960,690.58
	00090	Empleo temporal para limpieza de vialidades	8,553,303.32
	00093	Gastos de operación para el mantenimiento de parques, jardines, fuentes y monumentos. PAR	74,680,302.69
	00094	Gastos de operación para el mantenimiento de parques y jardines del Convenio	14,598,088.82
	00202	Gastos de operación para el mantenimiento de parques, jardines y monumentos	7,681,930.17
	00208	Gastos de operación para el mantenimiento de parques, jardines y monumentos	47,301,714.00
	00209	Gastos de operación para el mantenimiento de parques y jardines del Convenio	869,800.00
E058	Servicio de Alumbrado Público		159,588,775.14
	00096	Gastos de operación de la Subcoordinación de Energía y Alumbrado Público	45,588,775.14
	00185	Gastos de operación de la Subcoordinación de Energía y Alumbrado Público	2,000,000.00
	00229	Pago del consumo de energía eléctrica para el alumbrado público.	112,000,000.00
E059	Servicio a Mercados Públicos		40,204,371.26
	00033	Gastos de operación de la Coordinación de Mercados	40,204,371.26
E060	Servicio a Panteones		17,154,345.50
	00017	Gastos de operación para el mantenimiento de Panteones	17,154,345.50
F001	Desarrollo Agrícola		14,977,660.17

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO**

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

00023	Gastos de operación del Programa Pecuario	5,549,545.27
00024	Gastos de operación del Programa de Asistencia Técnica Agrícola	234,421.13
00027	Gastos de operación del Departamento de Mecanización Agrícola	700,780.22
00028	Sanidad Agropecuaria	193,225.08
00029	Gastos de operación del Programa de Asistencia Técnica	6,779,688.41
00190	Sembrando comida en tu colonia	1,520,000.00
F005	Desarrollo Acuicola	7,312,929.02
00030	Gastos de operación del Programa Acuicola y Centro Acuicola	7,312,929.02
F006	Fomento a la Industria y Atracción de Inversiones	12,706,013.48
00032	Gastos de operación de la Dirección de Fomento Económico y Turismo	4,942,748.08
00092	Gastos de operación del Centro Histórico	5,176,810.90
00112	Gastos de administración de la Dirección de Fomento Económico y Turismo	1,108,480.50
00153	Gastos de administración de la Dirección de Fomento Económico y Turismo	1,477,974.00
F007	Fomento al Comercio	10,000.00
00203	Gastos de operación del departamento de Comercio	10,000.00
F008	Fomento al Turismo	12,928,666.68
00095	Gastos de operación de la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico Municipal	7,275,900.48
00128	Gastos de administración de la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico	2,336,899.80
00171	Gastos de administración de la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico	3,315,866.40
F013	Apoyo al Empleo	5,307,457.57
00031	Gastos de operación del departamento de Enlace Municipal del Servicio General de Empleo	303,062.04
00074	Gastos de operación del programa de capacitación laboral (Cd. Villahermosa)	4,535,555.74
00075	Gastos de operación del programa de capacitación laboral (Villa Luis Gil Pérez)	90,744.89
00076	Gastos de operación del programa de capacitación laboral (Villa Parrilla)	100,147.29
00077	Gastos de operación del programa de capacitación laboral (Villa Macultepec)	96,457.83
00078	Gastos de operación del programa de capacitación laboral (Villa Ocuiltzapotlán)	181,489.78
F021	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	5,605,272.25
00066	Gastos de operación de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo sustentable	3,613,748.95
00119	Gastos de administración de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	842,795.70
00160	Gastos de administración de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	1,148,727.60
F031	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	93,765,993.39
00063	Gastos de operación de la Subdirección de Apoyo y Gestión	2,581,587.77
00064	Gastos de operación de la Dirección de Atención Ciudadana	3,502,903.54
00065	Gastos de operación de la Dirección de Atención a las Mujeres	4,500,607.20
00067	Gastos de operación del CENDI 24 horas	1,193,061.82
00068	Gastos de operación de Estancia Infantil de Villa Ocuiltzapotlán	1,421,250.97
00069	Gastos de operación del programa de atención a la Estancia Infantil	9,198,478.78
00070	Gastos de operación de Estancia Infantil de Villa Parrilla	803,685.21
00071	Gastos de operación de Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	35,219,642.42
00072	Gastos de operación del Programa de Asistencia Social (Villa Playas del Rosario)	727,063.60
00073	Gastos de operación del Programa de Asistencia Social (Villa Macultepec)	132,676.13
00117	Gastos de administración de la Dirección de Atención Ciudadana	1,121,310.36
00118	Gastos de administración de la Dirección de Atención a las Mujeres	1,165,030.80
00120	Gastos de administración de Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	3,197,668.62
00125	Gastos de administración del Instituto Municipal del Deporte y la Juventud	862,216.08
00158	Gastos de administración de la Dirección de Atención Ciudadana	2,096,879.77
00159	Gastos de administración de la Dirección de Atención a las Mujeres	1,950,189.49
00161	Gastos de administración de Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	4,875,842.61
00168	Gastos de administración del Instituto Municipal del Deporte y la Juventud	1,152,121.44
00183	Programa de Desarrollo Social y Prevención	2,608,268.77

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO**

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

00184	Apoyos entregados a sectores con mayores niveles de vulnerabilidad	15,420,508.00
00193	Conmemoración del Día Internacional de la Mujer.	35,000.00
F032	Fomento a la Salud	33,480,725.80
00103	Gastos de operación de la Coordinación de Salud	16,643,938.98
00104	Prevención de enfermedades de transmisión sexual en grupos de alto riesgo	256,883.96
00105	Gastos de operación para brigadas médicas comunitarias	244,810.18
00132	Gastos de administración de la Coordinación de Salud	1,729,809.72
00175	Gastos de administración de la Coordinación de Salud	2,366,412.96
00189	Gastos de operación del centro de control canino	91,870.00
00199	Atención Médico-quirúrgico integral a personas con obesidad	4,147,000.00
00200	Programa preventivo SARS.CoV2 (COVID-19)	8,000,000.00
F033	Fomento a la Educación	14,611,654.15
00040	Gastos de operación de la Dirección de Educación Cultura y Recreación	7,856,560.74
00041	Gastos de operación de la Subdirección de Educación	3,812,381.38
00058	Programa de Desarrollo Social y Prevención	2,271,012.04
00181	Gastos de operación del programa de Educación para Adultos	671,700.00
F034	Fomento a la Cultura y las Artes	44,686,956.36
00039	Gastos de operación de la Subdirección de Recreación	1,865,613.45
00042	Gastos de operación de la Red Municipal de Bibliotecas	11,045,059.78
00043	Gastos de operación del programa de Espectáculos Culturales	15,333,219.45
00044	Gastos de operación de Biblioteca en Villa Pueblo Nuevo de las Raíces	285,675.83
00045	Gastos de operación de Biblioteca de Villa Playas del Rosario	285,675.83
00046	Gastos de operación de Biblioteca en Villa Parrilla	320,920.10
00047	Gastos de operación de Biblioteca de Villa Luis Gil Pérez	285,675.83
00048	Gastos de operación de Biblioteca de Villa Tamulté de las Sabanas	3,043,130.97
00049	Gastos de operación de Biblioteca en Villa Macultepec	688,957.38
00050	Gastos de operación de Biblioteca Villa Ocuilzapotlán	591,011.51
00051	Gastos de operación de Biblioteca del Pob. dos Montes	284,305.99
00052	Gastos de operación de Biblioteca de la Ra. Plátano y Cacao 2a. secc.	533,736.28
00053	Gastos de operación de Biblioteca de la Ra. Estancia T.S	283,855.99
00054	Gastos de operación de Biblioteca Ra. Acachapan y Colmena 3a. Secc. (Flores Magón)	283,855.99
00055	Gastos de operación de Biblioteca Ra. Aztlán 2a. sección	283,855.99
00056	Gastos de operación de Biblioteca Ra. la Vuelta (La Jagua)	284,305.99
00182	Gastos de operación de la Compañía de Danza Folklórica de la Ciudad de Villahermosa	1,253,100.00
00186	Orquesta Sinfónica de Villahermosa	6,935,000.00
00196	Programa de Eventos Culturales	800,000.00
F035	Fomento al Deporte y a la Recreación	21,546,486.66
00057	Gastos de operación del programa de Actividades Recreativas	1,424,347.50
00082	Gastos de operación del Instituto Municipal del Deporte de Centro	17,671,452.48
00083	Gastos de operación del Programa de Actividades Deportivas Villa Playas del Rosario	557,352.55
00084	Gastos de operación del Programa de Actividades Deportivas Villa Macultepec	575,083.98
00085	Gastos de operación de la Subdirección de enlace y Participación de la Juventud	562,950.15
00187	Actividades del Gym Ateneo	459,300.00
00188	Gastos de operación del Programa de Actividad Deportiva Villa las Flores	296,000.00
F036	Bienestar de los Pueblos Indígenas	2,284,027.77
00091	Gastos de operación de la Dirección de Asuntos Indígenas	1,194,220.31
00127	Gastos de administración de la Dirección de Asuntos Indígenas	467,060.34
00170	Gastos de administración de la Dirección de Asuntos Indígenas	622,747.12
K005	Urbanización	31,135,679.79
K0233	Imagen urbana en diferentes calles, avenidas y Villas del Municipio de Centro	7,362,401.37
K0234	Rehabilitación integral en vialidades del municipio de Centro	7,568,679.54
K0235	Mantenimiento de diversas calles y avenidas con mezcla asfáltica en la Ciudad de Villahermosa y Villas	16,204,598.88
L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	12,381,772.52
00192	Pago de Obligaciones Jurídicas Ineludibles	12,381,772.52
L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	13,441,959.10



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

00100	Pago de Laudos	13,441,969.10
M001	Actividades de Apoyo Administrativo	571,182,464.76
00022	Gastos de operación de la Dirección de Desarrollo	10,479,661.27
00025	Gastos de operación del Departamento de Organización Social	490,355.76
00026	Gastos de operación del Departamento de Apoyo a la Autoconstrucción	98,944.10
00059	Gastos de operación de la Dirección de Administración	316,926,591.85
00060	Gastos de operación para vigilancia	1,846,927.69
00061	Gastos de operación para el mantenimiento de los Pasos Fluviales (La Manga, el Duende, Macuilis y CICOM)	6,327,880.18
00062	Gastos de operación de la Dirección de Asuntos Jurídicos	9,435,332.94
00079	Gastos de operación del área administrativa del Sistema de Agua y Saneamiento	14,188,898.99
00097	Pago de Pensiones y Jubilaciones	3,172,081.50
00098	Rehabilitación de los Centros de chequeo de barrido fijo	445,182.82
00111	Gastos de administración de la Dirección de Desarrollo	2,335,581.30
00114	Gastos de administración de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación	2,491,533.30
00115	Gastos de administración de la Dirección de Administración	7,774,692.06
00116	Gastos de administración de la Dirección de Asuntos Jurídicos	2,140,741.86
00122	Gasto de administración de los Sistemas de Agua Potable	7,527,159.00
00126	Gastos de administración de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos	5,110,416.36
00129	Gastos de administración del Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua	1,340,895.96
00139	Mejoramiento del sitio de transferencia	1,061,952.30
00141	Servicio de actualización de vehículos recolectores	1,000,000.00
00144	Programa de descacharrización	286,790.00
00152	Gastos de administración de la Dirección de Desarrollo	3,114,108.40
00155	Gastos de administración de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación	3,322,044.40
00156	Gastos de administración de la Dirección de Administración	11,760,090.95
00157	Gastos de administración de la Dirección de Asuntos Jurídicos	2,854,322.48
00165	Gasto de administración de los Sistemas de Agua Potable	10,036,212.00
00169	Gastos de administración de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos	9,672,940.23
00172	Gastos de administración del Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua	1,787,861.28
00195	Apoyo a la vocalía de control y vigilancia del C.D.M. del Ramo 33 (FISM)	325,000.00
00197	Celebración del Día de la Madre y Día del Padre	4,600,000.00
00205	Gastos de operación del área administrativa del Sistema de Agua y Saneamiento	116,076,352.78
00223	Pago del servicio de energía eléctrica de los edificios del municipio	13,000,000.00
00228	Pago del servicio de energía eléctrica de los edificios públicos del Sistema de Agua y Saneamiento	151,913.00
N001	Desastres Naturales	1,000,000.00
00230	Fondo Municipal para Prevención de Desastres Naturales	1,000,000.00
O001	Evaluación y Control	22,117,391.63
00021	Gastos de operación de la Contraloría Municipal	13,649,260.79
00110	Gastos de administración de la Contraloría Municipal	3,581,689.20
00151	Gastos de administración de la Contraloría Municipal	4,886,441.64
O002	Transparencia y Rendición de Cuentas	4,460,735.44
00101	Gastos de operación de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública	2,908,955.56
00130	Gastos de administración de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública	665,048.52
00173	Gastos de administración de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública	886,731.36
P002	Ordenamiento Territorial	42,746,003.70
00035	Gastos de operación del área de Asentamientos Humanos	13,870,590.88
00036	Gastos de operación del área de Planeación de los Asentamientos Humanos	5,278,853.55
00037	Gastos de operación de la Subdirección de Proyectos Municipales	1,679,276.73
00080	Gastos de operación del Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Centro Tabasco	3,493,839.04

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO**

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

00113	Gastos de administración de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	5,318,623.50
00123	Gastos de administración para el Instituto Municipal de Planeación	767,992.08
00154	Gastos de administración de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	11,312,838.47
00166	Gastos de administración para el Instituto Municipal de Planeación	1,023,989.44
P005	Política y Gobierno	179,658,717.30
00001	Gastos de operación de Presidencia	15,523,862.53
00002	Gastos de operación de la Secretaría Técnica	3,846,921.22
00003	Gastos de operación de la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas	8,722,673.68
00004	Gastos de operación de la Coordinación de Modernización e Innovación	3,708,558.20
00005	Gastos de operación de la Coordinación de Asesores	2,997,409.17
00006	Gastos de operación de la Secretaría del Ayuntamiento	31,885,605.93
00007	Gastos de operación del Cabildo Municipal	21,851,649.35
00008	Gastos de operación de la Coordinación de Delegados	10,556,000.00
00015	Gastos de operación de la Coordinación de Asuntos Religiosos	2,364,412.58
00019	Gastos de operación de la Subdirección de Ejecución Fiscal y Fiscalización	10,679,299.15
00102	Gastos de operación de la Coordinación de Desarrollo Político	3,022,968.46
00106	Gastos de administración de la Presidencia Municipal	2,811,736.02
00107	Gastos de administración de la Secretaría del Ayuntamiento	5,791,430.58
00131	Gastos de administración de la Coordinación de Desarrollo Político	553,692.60
00133	Gastos de administración de la Secretaría Técnica	965,210.82
00134	Gastos de administración de la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas	2,296,130.40
00135	Gastos de administración de la Coordinación de Modernización e Innovación	1,326,373.92
00136	Gastos de administración de la Coordinación de Asesores	1,119,282.00
00145	Gastos de administración de la Presidencia Municipal	3,748,981.36
00146	Gastos de administración de la Secretaría del Ayuntamiento	15,671,757.32
00147	Gastos de operación para la ejecución fiscal	1,347,812.75
00148	Gastos de operación de la Subdirección de Catastro	519,362.94
00174	Gastos de administración de la Coordinación de Desarrollo Político	738,256.80
00176	Gastos de administración de la Secretaría Técnica	1,286,947.76
00177	Gastos de administración de la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas	23,061,507.20
00178	Gastos de administración de la Coordinación de Modernización e Innovación	1,768,498.56
00179	Gastos de administración de la Coordinación de Asesores	1,492,376.00
P009	Administración Financiera	106,539,475.52
00018	Gastos de operación de la Dirección de Finanzas	41,606,727.78
00108	Gastos de administración de la Dirección de Finanzas	11,820,826.38
00149	Gastos de administración de la Dirección de Finanzas	26,547,921.36
00198	Incentivos fiscales	20,000,000.00
00201	Aportación Municipal al Convenio CAPUFE	6,564,000.00
P010	Administración Programática y Presupuestal	240,900,862.97
00020	Gastos de operación de la Dirección de Programación	8,608,001.39
00109	Gastos de administración de la Dirección de Programación	2,080,769.28
00140	Erogaciones Imprevistas Participaciones	3,657,747.26
00150	Gastos de administración de la Dirección de Programación	2,774,359.04
00204	Erogaciones Imprevistas Ingresos Propios	7,459.75
00210	Erogaciones Imprevistas FISE-BIENESTAR	10,424,152.00
00211	Erogaciones Imprevistas CAPUFE	18,549,607.84
00212	Erogaciones Imprevistas PROAGUA Apartado Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (APTAR)	3,265,000.00
00213	Erogaciones Imprevistas Hidrocarburos Marítimas	36,416,854.69
00214	Erogaciones Imprevistas Hidrocarburos	7,428,126.44
00215	Erogaciones Imprevistas APAUR	6,766,273.00
00216	Erogaciones Imprevistas APARURAL	8,004,936.00
00217	Erogaciones imprevistas PROAGUA Apartado Agua Limpia (AAL) Emergente	620,000.00
00218	Erogaciones Imprevista PROAGUA Apartado Agua Limpia (AAL)	153,957.00
00219	Erogaciones Imprevistas Fondo III	115,936,490.00
00232	Erogaciones Imprevistas Fondo IV	16,207,129.26



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

P018 Evaluación del Desempeño		1,500,000.00
00099 Programa de Evaluación al Desempeño		1,500,000.00
P020 Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa		70,000.00
00143 Gastos de operación de la Autoridad Municipal de Mejora Regulatoria		70,000.00
P025 Impulso a la Movilidad Urbana		1,424,148.04
00081 Gastos de operación de la Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público		900,537.40
00124 Gastos de administración de la Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público		224,404.56
00167 Gastos de administración de la Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público		299,206.08
TOTAL		3,176,381,677.36

CAPÍTULO III

De los Servicios Personales

DÉCIMA SÉPTIMA. - Para el ejercicio fiscal 2021, la Administración Pública Municipal centralizada contará con **6,359** plazas desglosadas en el **Anexo A**.

En cumplimiento del artículo 10 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se da a conocer el monto de las erogaciones correspondientes a las previsiones salariales de servicios personales:

16100	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	\$ 69,996,437.39
-------	--	------------------

Anexo A
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

PLAZA/PUESTO	CANT. DE PLAZA	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
ADMINIST. DE SISTEMA (SAS)	1	\$ 7,657.70	\$ 7,657.70
ADMINISTRADOR	4	\$ 8,446.99	\$ 8,446.99
ADMINISTRADOR (SAS)	4	\$ 9,074.98	\$ 9,074.98
ALBAÑIL	11	\$ 4,567.26	\$ 13,838.62
ALBAÑIL (SAS)	5	\$ 13,997.32	\$ 13,997.32
ALBAÑIL OFICIAL (SAS)	16	\$ 14,933.19	\$ 14,933.19
ALMACENISTA	1	\$ 6,946.69	\$ 6,946.69
ANALISTA	59	\$ 7,306.64	\$ 7,306.64
ANALISTA PROGRAMADOR	5	\$ 12,752.01	\$ 12,752.01
ASESOR	5	\$ 14,570.44	\$ 14,570.44
ASIST. EJEC.	3	\$ 12,752.01	\$ 12,752.01
AUDITOR	1	\$ 8,446.99	\$ 8,446.99
AUX. BIBLIOTECARIO	3	\$ 4,071.36	\$ 4,071.36
AUX. ELECTRIC.	3	\$ 3,554.21	\$ 6,946.69
AUX. GENERAL "A" (SAS)	18	\$ 14,933.00	\$ 14,933.00
AUX. GENERAL (SAS)	16	\$ 13,997.32	\$ 13,997.32
AUX. UNIV. DE OFICINA. (SAS)	15	\$ 13,997.32	\$ 13,997.32
AUX. INSP. MATLS.	4	\$ 11,277.99	\$ 12,011.06
AUXILIAR	34	\$ 4,804.70	\$ 13,838.62
AUXILIAR "A"	113	\$ 6,956.84	\$ 14,926.73
AUXILIAR "A1"	1	\$ 13,373.01	\$ 13,373.01
AUXILIAR "A2"	3	\$ 11,572.60	\$ 11,572.60



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

AUXILIAR "A3"	1	\$ 9,643.81	\$ 9,643.81
AUXILIAR "A4"	1	\$ 6,781.01	\$ 6,781.01
AUXILIAR "A5"	6	\$ 6,780.97	\$ 6,780.97
AUXILIAR "A6"	1	\$ 5,237.39	\$ 5,237.39
AUXILIAR "B"	421	\$ 13,373.01	\$ 13,838.62
AUXILIAR "B1"	1	\$ 6,453.43	\$ 6,453.43
AUXILIAR "B2"	1	\$ 6,076.73	\$ 6,076.73
AUXILIAR "B3"	1	\$ 5,500.29	\$ 5,500.29
AUXILIAR "B4"	2	\$ 3,833.68	\$ 3,833.68
AUXILIAR "B5"	43	\$ 3,483.70	\$ 3,483.70
AUXILIAR "C"	3	\$ 11,473.45	\$ 13,476.44
AUXILIAR "C1"	2	\$ 5,771.20	\$ 5,771.20
AUXILIAR "C2"	6	\$ 3,894.19	\$ 3,894.19
AUXILIAR "D"	1	\$ 11,432.52	\$ 11,432.52
AUXILIAR "E"	1	\$ 11,301.73	\$ 11,301.73
AUXILIAR "F"	4	\$ 7,788.38	\$ 7,788.38
AUXILIAR "G"	4	\$ 7,531.37	\$ 7,531.37
AUXILIAR "H"	5	\$ 7,091.32	\$ 7,091.32
AUXILIAR "I"	3	\$ 7,009.56	\$ 7,009.56
AUXILIAR "J"	3	\$ 6,781.01	\$ 6,781.01
AUXILIAR "K"	2	\$ 6,069.57	\$ 6,069.57
AUXILIAR "L"	2	\$ 5,841.29	\$ 5,841.29
AUXILIAR "M"	56	\$ 4,071.36	\$ 16,260.90
AUXILIAR "N"	2	\$ 3,822.89	\$ 3,822.89
AUXILIAR "O"	1	\$ 3,554.21	\$ 3,554.21
AUXILIAR "P"	10	\$ 3,483.70	\$ 3,483.70
AUXILIAR (S.A.S.)	76	\$ 3,483.70	\$ 7,009.56
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	3	\$ 5,500.29	\$ 5,500.29
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	1	\$ 4,071.36	\$ 4,071.36
AUXILIAR GENERAL	43	\$ 14,197.14	\$ 14,197.14
AUXILIAR GENERAL "A"	20	\$ 15,132.80	\$ 15,132.80
AUXILIAR OPERATIVO (SAS)	1	\$ 5,686.32	\$ 5,686.32
AYUD. GENERAL (SAS)	28	\$ 13,997.32	\$ 13,997.32
AYUD. DE INGENIERO (SAS)	5	\$ 14,398.70	\$ 14,398.70
BACHEADOR	3	\$ 13,838.62	\$ 13,838.62
BARRENDERO	159	\$ 13,838.62	\$ 13,838.62
BIBLIOTECARIO(A)	36	\$ 13,838.62	\$ 13,838.62
BODEGUERO	7	\$ 13,838.62	\$ 13,838.62
CABO	1	\$ 7,306.64	\$ 7,306.64
CABO "A"	4	\$ 5,767.80	\$ 5,767.80
CABO "B"	61	\$ 4,567.26	\$ 13,838.62
CABO "B1"	35	\$ 16,234.93	\$ 16,234.93
CABO "B2"	14	\$ 15,491.92	\$ 15,491.92
CABO DE MANIOBRAS Y TRAB.G. "A"	8	\$ 10,373.19	\$ 10,373.19
CABO DE MANIOBRAS Y TRAB.G. "B"	3	\$ 9,740.07	\$ 9,740.07
CABO SOLDADOR	1	\$ 16,234.93	\$ 16,234.93
CADENERO (SAS)	2	\$ 13,997.32	\$ 13,997.32
CAJERO (SAS)	4	\$ 7,657.70	\$ 7,657.70
CAJERO(A)	8	\$ 6,956.84	\$ 6,956.84
CAJERO(A) "A"	3	\$ 11,572.60	\$ 11,572.60

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO**

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

CAJERO(A) "B"	2	\$ 9,643.81	\$ 9,643.81
CAJERO(A) "C"	1	\$ 7,788.38	\$ 7,788.38
CAJERO(A) "D"	2	\$ 6,620.14	\$ 6,620.14
CAPTURISTA	8	\$ 8,446.99	\$ 13,373.01
CARPINTERO "A"	1	\$ 15,132.80	\$ 15,132.80
CARPINTERO "B"	2	\$ 13,838.62	\$ 13,838.62
CHECADOR	1	\$ 13,838.62	\$ 13,838.62
CHOFER	1	\$ 3,483.70	\$ 6,495.21
CHOFER "A"	145	\$ 5,767.80	\$ 15,005.29
CHOFER "B"	2	\$ 5,390.94	\$ 5,390.94
CHOFER "C"	33	\$ 3,483.70	\$ 8,759.48
CHOFER (SAS)	50	\$ 3,483.70	\$ 14,398.70
CHOFER N/DEPTO. (SAS)	1	\$ 7,314.33	\$ 7,314.33
CHOFER N/DIRECTOR (SAS)	1	\$ 7,657.70	\$ 7,657.70
CHOFER NIVEL DIRECTOR	12	\$ 7,306.64	\$ 7,306.64
CHOFER NIVEL DIRECTOR "A"	1	\$ 9,643.81	\$ 9,643.81
CHOFER NIVEL DIRECTOR "B"	1	\$ 8,092.13	\$ 8,092.13
CHOFER RECOLECTOR	168	\$ 15,762.49	\$ 15,762.49
CHOFER/OPERADOR EQ.DIV. "A"	4	\$ 10,373.19	\$ 10,373.19
CHOFER/OPERADOR EQ.DIV. "B"	4	\$ 9,740.07	\$ 9,740.07
COBRADOR	7	\$ 13,838.62	\$ 13,838.62
COORDINADOR	13	\$ 21,145.12	\$ 21,145.12
COORDINADOR GENERAL	3	\$ 21,145.12	\$ 21,145.12
CRONISTA DE LA CIUDAD	1	\$ 14,559.17	\$ 14,559.17
DELEGADO MUNICIPAL	202	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
DIBUJANTE	4	\$ 13,838.62	\$ 13,838.62
DIBUJANTE (SAS)	2	\$ 13,997.32	\$ 13,997.32
DIRECTOR	15	\$ 21,145.12	\$ 21,145.12
ELECTRICISTA "A"	4	\$ 4,903.91	\$ 14,927.23
ELECTRICISTA "B"	15	\$ 4,567.26	\$ 13,838.62
ELECTRICISTA (SAS)	14	\$ 14,398.70	\$ 14,398.70
ENC. DE BRIGADA (SAS)	12	\$ 14,398.70	\$ 14,398.70
ENCARG. DE PARQ.	5	\$ 4,673.73	\$ 10,951.47
ENCARGADO	4	\$ 4,118.44	\$ 10,951.47
ENCARGADO DE BRIGADA	1	\$ 14,598.61	\$ 14,598.61
ESTALADERO (SAS)	1	\$ 13,997.32	\$ 13,997.32
HOJALATERO	2	\$ 13,938.62	\$ 13,938.62
INSPECTOR GRAL. (SAS)	6	\$ 7,314.33	\$ 7,314.33
INSTRUCTOR DEPORTIVO	11	\$ 13,838.62	\$ 13,838.62
INSTRUCTOR(A) "A"	1	\$ 12,323.30	\$ 12,323.30
INSTRUCTOR(A) "B"	1	\$ 9,047.57	\$ 9,047.57
INTENDENTE "A"	2	\$ 4,567.26	\$ 14,196.49
INTENDENTE "B"	23	\$ 4,071.36	\$ 13,838.62
INTENDENTE (SAS)	2	\$ 13,997.32	\$ 13,997.32
INVENTARISTA (SAS)	4	\$ 14,933.00	\$ 14,933.00
JARDINERO	19	\$ 13,838.62	\$ 13,838.62
JEFE DE AREA	162	\$ 8,446.99	\$ 14,982.54
JEFE DE AREA "A"	1	\$ 8,482.14	\$ 8,482.14
JEFE DE AREA "B"	1	\$ 8,482.14	\$ 8,482.14
JEFE DE AREA "C"	3	\$ 8,110.80	\$ 8,110.80

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO**

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

JEFE DE AREA "D"	4	\$ 7,278.58	\$ 7,278.58
JEFE DE AREA "E"	7	\$ 6,600.34	\$ 6,600.34
JEFE DE AREA "F"	1	\$ 5,500.29	\$ 5,500.29
JEFE DE AREA "G"	1	\$ 3,666.83	\$ 3,666.83
JEFE DE AREA (SAS)	18	\$ 8,795.44	\$ 8,795.44
JEFE DE DEPTO. "A"	257	\$ 12,752.01	\$ 12,752.01
JEFE DE DEPTO. "A" (SAS)	11	\$ 12,607.17	\$ 12,607.17
JEFE DE DEPTO. "A1"	15	\$ 11,432.52	\$ 32,795.16
JEFE DE DEPTO. "A2"	7	\$ 10,896.95	\$ 10,896.95
JEFE DE DEPTO. "B"	101	\$ 8,746.20	\$ 8,746.20
JEFE DE DEPTO. "B1"	2	\$ 8,787.44	\$ 11,382.63
JEFE DE DEPTO. "B2"	1	\$ 7,500.39	\$ 7,500.39
JEFE DE DEPTO. "B3"	6	\$ 7,333.71	\$ 7,333.71
JEFE DE PLANTA (SAS)	5	\$ 9,074.98	\$ 9,074.98
JEFE DE PROYECTO	72	\$ 7,306.64	\$ 7,838.06
JEFE DE PROYECTO (SAS)	7	\$ 7,657.70	\$ 7,657.70
JEFE DE SECCION (SAS)	2	\$ 14,398.98	\$ 14,398.98
JEFE DEPTO. "B" (SAS)	5	\$ 9,074.98	\$ 9,074.98
JUEZ CALIFICADOR	4	\$ 8,746.20	\$ 8,746.20
LABORATORISTA (SAS)	2	\$ 7,657.70	\$ 7,657.70
LECTURISTA (SAS)	16	\$ 13,997.32	\$ 13,997.32
MAESTRO(A) "A"	1	\$ 6,522.93	\$ 6,522.93
MAESTRO(A) "B"	3	\$ 6,331.80	\$ 6,331.80
MAESTRO(A) "C"	2	\$ 6,152.70	\$ 6,152.70
MAESTRO(A) "D"	2	\$ 5,152.52	\$ 5,152.52
MAESTRO(A) "E"	13	\$ 4,323.98	\$ 4,323.98
MAESTRO(A) "F"	1	\$ 4,169.25	\$ 4,169.25
MAESTRO(A) "G"	1	\$ 4,341.35	\$ 4,341.35
MAESTRO(A) "H"	1	\$ 3,920.79	\$ 3,920.79
MAESTRO(A) "I"	1	\$ 4,431.92	\$ 4,431.92
MAESTRO(A) "J"	1	\$ 4,141.26	\$ 4,141.26
MAESTRO(A) "K"	1	\$ 4,109.10	\$ 4,109.10
MAESTRO(A) "L"	1	\$ 3,587.70	\$ 3,587.70
MECANICO "A"	13	\$ 13,938.62	\$ 13,938.62
MECANICO GRAL. (SAS)	35	\$ 14,933.00	\$ 14,933.00
MEDICO GENERAL	1	\$ 5,237.39	\$ 5,237.39
MOTORISTA	10	\$ 13,838.62	\$ 13,838.62
NOTIFICADOR "A"	6	\$ 7,788.38	\$ 7,788.38
NOTIFICADOR "B"	10	\$ 7,313.03	\$ 7,313.03
NOTIFICADOR (SAS)	4	\$ 13,997.32	\$ 13,997.32
OBRERO GENERAL "A"	15	\$ 7,959.23	\$ 7,959.23
OBRERO GENERAL "B"	6	\$ 7,473.43	\$ 7,473.43
OBRERO GENERAL "C"	19	\$ 6,581.33	\$ 6,581.33
OBRERO GENERAL "D"	8	\$ 6,331.88	\$ 6,331.88
OFICIAL	4	\$ 3,483.70	\$ 5,085.97
OFICIAL "A"	19	\$ 8,759.58	\$ 13,838.62
OFICIAL "B"	1	\$ 13,476.44	\$ 13,476.44
OFICIAL ALBAÑIL (SAS)	3	\$ 14,791.68	\$ 14,791.68
OFICIAL DEL REG. CIVIL	3	\$ 14,559.17	\$ 14,559.17
OFICIAL PLOMERO	2	\$ 15,132.80	\$ 15,132.80

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO**

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

OFICIAL PLOMERO (SAS)	46	\$ 14,933.00	\$ 14,933.00
OFICIAL REG. CIVIL "V"	4	\$ 8,446.99	\$ 8,446.99
OPERADOR	242	\$ 3,280.32	\$ 15,005.29
OPERADOR "A"	4	\$ 15,132.80	\$ 15,132.80
OPERADOR "A" (SAS)	51	\$ 14,933.00	\$ 14,933.00
OPERADOR "B"	14	\$ 14,598.61	\$ 14,598.61
OPERADOR "B" (SAS)	142	\$ 14,023.50	\$ 14,398.70
OPERADOR DE MAQUINA	38	\$ 15,005.29	\$ 15,005.29
OPERADOR DE MOTOSIERRA	10	\$ 15,005.29	\$ 15,005.29
OPERADOR DE PLANTA (SAS)	20	\$ 7,208.69	\$ 7,208.69
OPERADOR GENERAL	24	\$ 14,197.14	\$ 14,197.14
OPERADOR GENERAL (SAS)	87	\$ 13,997.32	\$ 13,997.32
PARQUERO	2	\$ 13,476.44	\$ 13,476.44
PARQUERO "A"	48	\$ 13,838.62	\$ 13,838.62
PENSIONADO	8	\$ 5,871.47	\$ 17,437.42
PEON	78	\$ 3,483.70	\$ 13,838.62
PEON "A"	222	\$ 4,218.23	\$ 14,197.14
PEON "B"	745	\$ 3,483.70	\$ 13,838.62
PEON "C"	2	\$ 13,476.44	\$ 13,476.44
PEON (SAS)	268	\$ 3,483.70	\$ 13,997.32
PINTOR	3	\$ 13,838.62	\$ 13,838.62
PLOMERO "A"	1	\$ 14,926.73	\$ 14,926.73
PLOMERO "B"	3	\$ 13,838.62	\$ 13,838.62
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	\$ 83,388.66	\$ 83,388.66
PROFESIONISTA	131	\$ 14,932.80	\$ 14,932.80
PROFESIONISTA "A"	3	\$ 15,132.80	\$ 15,132.80
PROFESIONISTA (SAS)	61	\$ 14,933.00	\$ 14,933.00
PROFESOR(A) "A"	1	\$ 5,535.16	\$ 5,535.16
PROFESOR(A) "B"	1	\$ 8,085.31	\$ 8,085.31
PROFESOR(A) "C"	3	\$ 6,495.90	\$ 6,495.90
PROFESOR(A) "D"	1	\$ 6,392.64	\$ 6,392.64
PROFESOR(A) "E"	1	\$ 6,315.89	\$ 6,315.89
PROFESOR(A) "F"	1	\$ 5,915.18	\$ 5,915.18
PROFESOR(A) "G"	1	\$ 5,853.18	\$ 5,853.18
PROFESOR(A) "H"	1	\$ 5,475.18	\$ 5,475.18
PROFESOR(A) "I"	1	\$ 6,062.07	\$ 6,062.07
PROFESOR(A) "J"	1	\$ 4,371.00	\$ 4,371.00
PROFESOR(A) "K"	1	\$ 4,141.26	\$ 4,141.26
PROMOTOR	9	\$ 13,838.62	\$ 13,838.62
PROMOTOR "A"	1	\$ 9,643.81	\$ 9,643.81
PROMOTOR "B"	1	\$ 9,217.79	\$ 9,217.79
PROMOTOR "C"	1	\$ 8,411.45	\$ 8,411.45
PROMOTOR "D"	2	\$ 7,788.38	\$ 7,788.38
PROMOTOR "E"	1	\$ 7,679.36	\$ 7,679.36
PROMOTOR "F"	3	\$ 7,091.32	\$ 7,091.32
PROMOTOR "G"	6	\$ 7,009.56	\$ 7,009.56
PROMOTOR "H"	1	\$ 6,814.82	\$ 6,814.82
PROMOTOR "I"	1	\$ 6,600.34	\$ 6,600.34
PROMOTOR "J"	1	\$ 6,230.73	\$ 6,230.73
PROMOTOR "K"	17	\$ 5,841.29	\$ 5,841.29



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

PROMOTOR "L"	2	\$ 4,673.03	\$ 4,673.03
PROMOTOR (SAS)	1	\$ 14,933.00	\$ 14,933.00
PROMOTOR CIVICO	1	\$ 6,956.84	\$ 6,956.84
RECOLECTOR	222	\$ 13,838.62	\$ 13,838.62
REGIDOR	11	\$ 71,358.64	\$ 71,358.64
RESIDENTE (SAS)	10	\$ 12,607.17	\$ 12,607.17
SECRETARIA	1	\$ 6,946.69	\$ 6,946.69
SECRETARIA EJECUTIVA	1	\$ 14,398.61	\$ 14,398.61
SECRETARIA EJECUTIVA "A"	4	\$ 14,598.61	\$ 14,598.61
SECRETARIA NIV. JEFE DEPTO.	13	\$ 7,306.64	\$ 7,306.64
SECRETARIA NIVEL DIRECTOR	4	\$ 8,446.99	\$ 8,446.99
SECRETARIA NIVEL SUB-DIR.	6	\$ 8,029.74	\$ 8,029.74
SECRETARIA(O)	1	\$ 13,476.44	\$ 13,476.44
SECRETARIA(O) "A"	177	\$ 17,406.52	\$ 17,406.52
SECRETARIO MUNICIPAL	1	\$ 21,145.12	\$ 21,145.12
SECRETARIO PARTICULAR	1	\$ 21,145.12	\$ 21,145.12
SINDICO DE HACIENDA 1	1	\$ 83,388.66	\$ 83,388.66
SINDICO DE HACIENDA 2	1	\$ 83,388.66	\$ 83,388.66
SOLDADOR	7	\$ 13,938.62	\$ 13,938.62
SRIA. EJECUTIVA (SAS)	16	\$ 14,398.70	\$ 14,398.70
SUB-COORDINADOR	35	\$ 14,570.44	\$ 14,570.44
SUB-DIRECTOR	59	\$ 14,570.44	\$ 14,570.44
SUPERVISOR	50	\$ 7,306.64	\$ 12,408.34
SUPERVISOR "A"	70	\$ 6,233.65	\$ 13,838.62
SUPERVISOR "B"	4	\$ 4,071.36	\$ 4,071.36
SUPERVISOR "C"	4	\$ 3,822.89	\$ 3,822.89
SUPERVISOR "D"	3	\$ 3,483.70	\$ 8,759.48
SUPERVISOR (SAS)	1	\$ 14,404.19	\$ 14,404.19
SUPERVISOR GRAL.(SAS)	1	\$ 14,404.19	\$ 14,404.19
TEC. EN EQPOS. ESPECIALES	2	\$ 9,130.00	\$ 9,130.00
TEC. LABORATORISTA(SAS)	5	\$ 9,074.98	\$ 9,074.98
TEC. MANTTO. ESPECIAL (SAS)	1	\$ 12,607.17	\$ 12,607.17
TEC. OPERATIVO (SAS)	12	\$ 16,065.13	\$ 16,065.13
TECNICO "A"	3	\$ 8,563.52	\$ 14,926.73
TECNICO "B"	16	\$ 8,563.17	\$ 13,838.62
TECNICO "C"	2	\$ 8,040.87	\$ 8,040.87
TECNICO "D"	6	\$ 3,483.70	\$ 3,483.70
TECNICO GENERAL "A" (SAS)	6	\$ 14,933.00	\$ 14,933.00
TECNICO GENERAL (SAS)	7	\$ 14,398.70	\$ 14,398.70
TOPOGRAFO	1	\$ 13,838.62	\$ 13,838.62
TRABAJADORA SOCIAL "A"	1	\$ 16,264.67	\$ 16,264.67
TRABAJADORA SOCIAL "B"	12	\$ 13,838.62	\$ 13,838.62
VELADOR	49	\$ 13,838.62	\$ 13,838.62
VIGILANTE	43	\$ 6,946.69	\$ 13,838.62
VIGILANTE "A"	21	\$ 5,841.29	\$ 5,841.29
VIGILANTE "B"	1	\$ 4,011.57	\$ 4,011.57
VIGILANTE "C"	1	\$ 3,554.21	\$ 3,554.21
VULCANIZADOR	1	\$ 13,938.62	\$ 13,938.62
TOTAL GENERAL	6,359		



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS 2021

CONCEPTO	FUNDAMENTO
RECLASIFICACIÓN DE CATEGORÍAS	Artículo 3 fracciones I, III y IV, así como el artículo 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
CLASIFICACIÓN DE LOS TRABAJADORES	Artículo 3 fracción I, II y III de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco que establece: I. De base; II. De obra determinada y tiempo determinado; y III. De confianza.
RANGOS O NIVELES MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE REMUNERACIONES	Artículo 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Todo tabulador determinará los rangos o niveles mínimos y máximos de los montos de las remuneraciones que deberán percibir los servidores públicos por nivel, categoría o puesto. Dentro de estos rangos, cada ente público deberá determinar las remuneraciones de los servidores públicos, por el ejercicio de su cargo, empleo o comisión, en función de sus conocimientos, experiencia y resultados.
MONTOS NETOS	Artículo 16, Fracción I párrafo segundo, de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios, establece que los montos establecidos en el tabulador respectivo, serán netos.
CLASIFICACIÓN DE PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS Y ORDINARIAS	Artículo 2 fracciones XXXIV, XXXV y XLIV de Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS 2021

CONCEPTO	FUNDAMENTO
PERCEPCIONES TABULARES GRAVADAS Y EXENTAS PARA EL PERSONAL DE BASE	Los vales de despensa se gravan por ser otorgados en efectivo, ya que no puede ser exento para el cálculo de ISR, al no cumplir con la normatividad emitida por las reglas misceláneas, de ser entregados por tarjetas electrónicas o por vales de despensa (papel). Artículo 93 exenciones de ISR y 96 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.
PERCEPCIONES TABULARES GRAVADAS Y EXENTAS PARA EL PERSONAL DE CONFIANZA Y EVENTUALES	La canasta básica se debe de exentar para el cálculo de retenciones de conformidad con el artículo 93 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta, por ser considerada una previsión social.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large stylized signature on the left and several smaller ones on the right.

Handwritten signature or mark at the top right of the page.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO
TABULADOR DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS 2021**

Tabulador de Sueldos del Personal de Base aplicable a puestos Administrativos y Operativos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro.
Tabulador de Sueldos del Personal de Confianza aplicable a puestos Administrativos y Operativos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro.
Tabulador de Sueldos del Personal de Obra Determinada y Tiempo Determinado (Eventuales) del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro.
Tabulador de Sueldos del Sistema de Agua y Saneamiento para el personal de Base, Confianza y de Obra Determinada y Tiempo Determinado (Eventuales) del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro.










H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO GOBIERNO MUNICIPAL DE CENTRO
PLAZA DE LA PATRIA, CENTRO, VERACRUZ DE GARZA, PUEBLA, MEX.

Tabulador de Remuneraciones del Personal de Base del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2021

CATEGORIA TABULADOR	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS										DEDUCCIONES AUTORIZADAS		MONTOS LIQUIDOS MENSUALES		AJUSTE COMPLEMENTARIO (montos brutos)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES (montos brutos)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ANUALES (montos brutos)	
	SUELDO MENSUAL	COMPENSACION	VALE DE DESPESA	CANASTA BASICA	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	BONO DE RIESGO	PRODUCTIVIDAD	ISSET		ISR	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO		
								ISSET	ISR											
ALBAÑIL	5,021.81	200.00	3,497.94	488.50	417.99	1,499.01	2,705.87	803.49	367.71	12,659.92	0.00	15,610.90	0.00	71,225.16	14,756.78	177,123.21				
AUXILIAR "A"	5,858.81	200.00	3,497.94	488.50	417.99	1,748.88	2,705.87	937.41	458.78	13,921.79	0.00	14,731.02	0.00	75,262.62	14,757.66	180,220.96				
AUXILIAR "B"	5,021.81	200.00	3,497.94	488.50	417.99	1,499.01	2,705.87	803.49	367.71	12,659.92	0.00	14,731.02	0.00	70,345.28	14,756.78	174,483.57				
AUXILIAR "C"	4,951.08	200.00	3,497.94	493.17	421.99	1,477.90	2,426.97	792.17	360.45	12,316.43	0.00	14,731.02	0.00	69,929.73	14,753.61	172,827.78				
AUXILIAR GENERAL	5,309.09	200.00	3,472.28	502.44	434.68	1,584.73	2,686.01	849.45	400.78	12,938.00	0.00	15,328.10	0.00	72,630.10	14,760.34	178,179.34				
AUXILIAR GENERAL "A"	5,701.16	200.00	3,702.42	519.98	434.68	1,701.81	2,864.25	912.18	443.44	13,766.67	0.00	14,643.77	0.00	74,249.18	14,769.12	180,659.67				
BAQUEADOR	5,021.81	200.00	3,497.94	488.50	417.99	1,499.01	2,705.87	803.49	367.71	12,659.92	0.00	15,610.90	0.00	71,225.16	14,756.78	177,123.21				
BAQUERO	5,021.81	200.00	3,497.94	488.50	417.99	1,499.01	2,705.87	803.49	367.71	12,659.92	0.00	15,610.90	0.00	71,225.16	14,756.78	177,123.21				
BIBLIOTECARIO(A)	5,021.81	200.00	3,497.94	488.50	417.99	1,499.01	2,705.87	803.49	367.71	12,659.92	0.00	15,610.90	0.00	71,225.16	14,906.78	177,273.21				
BODEGUERO	5,021.81	200.00	3,497.94	488.50	417.99	1,499.01	2,705.87	803.49	367.71	12,659.92	0.00	15,246.73	0.00	70,860.99	14,756.78	176,030.70				
CABO "B"	5,021.81	200.00	3,497.94	488.50	417.99	1,499.01	2,705.87	803.49	367.71	12,659.92	0.00	13,667.14	0.00	69,281.40	14,756.78	171,291.93				
CABO "B1"	6,865.13	200.00	3,497.94	488.50	417.99	2,049.26	2,705.87	1,098.42	568.26	14,558.00	0.00	13,667.14	0.00	80,110.87	14,780.96	183,927.22				
CABO "B2"	6,293.55	200.00	3,497.94	488.50	417.99	1,878.68	2,705.87	1,006.97	506.08	13,969.48	0.00	13,667.14	0.00	76,752.87	14,773.47	180,009.45				
CABO SOLDADOR	6,865.13	200.00	3,497.94	488.50	417.99	2,049.26	2,705.87	1,098.42	568.26	14,558.00	0.00	13,667.14	0.00	80,110.87	14,780.96	183,927.22				
CARPINTERO "A"	5,701.16	200.00	3,702.42	519.98	434.68	1,701.81	2,864.25	912.18	443.44	13,766.67	0.00	14,643.77	0.00	74,249.18	14,758.78	180,659.67				
CARPINTERO "B"	5,021.81	200.00	3,497.94	488.50	417.99	1,499.01	2,705.87	803.49	367.71	12,659.92	0.00	14,643.77	0.00	70,258.03	14,769.12	174,221.82				
CHECADOR	5,021.81	200.00	3,497.94	488.50	417.99	1,499.01	2,705.87	803.49	367.71	12,659.92	0.00	15,610.90	0.00	71,225.16	14,756.78	177,123.21				
CHOFER "A"	5,919.25	200.00	3,497.94	488.50	417.99	1,766.91	2,705.87	947.08	465.35	13,584.02	0.00	14,664.80	0.00	75,551.49	14,756.78	180,436.54				
CHOFER RECOLECTOR	6,501.71	200.00	3,497.94	488.50	417.99	1,940.78	2,705.87	1,040.27	528.72	14,183.79	0.00	14,065.08	0.00	78,373.73	14,768.56	182,629.95				
COBRADOR	5,021.81	200.00	3,497.94	488.50	417.99	1,499.01	2,705.87	803.49	367.71	12,659.92	0.00	15,610.90	0.00	71,225.16	14,776.20	177,123.21				
DEBUJANTE	5,021.81	200.00	3,497.94	488.50	417.99	1,499.01	2,705.87	803.49	367.71	12,659.92	0.00	15,610.90	0.00	71,225.16	14,756.78	177,123.21				
ELECTRICISTA "A"	5,859.18	200.00	3,497.94	488.50	417.99	1,749.00	2,705.87	937.47	458.82	13,922.19	0.00	14,730.57	0.00	75,264.40	14,767.77	180,222.24				
ELECTRICISTA "B"	5,021.81	200.00	3,497.94	488.50	417.99	1,499.01	2,705.87	803.49	367.71	12,659.92	0.00	14,730.57	0.00	70,344.83	14,756.78	174,482.22				
ENCARGADO DE BRIGADA	5,499.74	200.00	3,553.87	511.08	434.68	1,641.67	2,749.36	879.96	421.53	13,286.91	0.00	15,026.36	0.00	73,448.47	14,764.21	179,246.62				
PORTALTERO	5,021.81	300.00	3,497.94	488.50	417.99	1,499.01	2,705.87	803.49	378.59	12,749.04	0.00	15,497.57	0.00	71,249.33	14,757.63	177,216.55				
INSTRUCTOR DEPORTIVO	5,021.81	200.00	3,497.94	488.50	417.99	1,499.01	2,705.87	803.49	367.71	12,659.92	0.00	15,610.90	0.00	71,225.16	14,756.78	177,123.21				

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

Tabulador de Remuneraciones del Personal de Base del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2021

CATEGORIA TABULADOR	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS										DEDUCCIONES AUTORIZADAS		MONTO LIQUIDO MENSUAL		AJUSTE COMPLEMENTARIO (montos brutos)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES (montos brutos)		REM UNERACIONES EXTRAORDINARIAS ANUALES (montos brutos)	
	SUELDO MENSUAL	COMPENSACION	VALE DE DESPENSA	CANASTA BASICA	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	BONO DE RIESGO	PRODUCTIVIDAD	ISR	ISSET	ISR	COMPLEMENTARIO (montos brutos)		REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES (montos brutos)		REM UNERACIONES EXTRAORDINARIAS ANUALES (montos brutos)					
											MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO				
INTENDENTE "A"	5,308.54	200.00	3,472.28	502.44	434.68	1,584.62	2,686.01	849.37	400.72	12,938.49	0.00	15,328.70	0.00	72,627.50	14,760.42	178,177.64				
INTENDENTE "B"	5,021.81	200.00	3,497.94	488.50	417.99	1,499.01	2,705.87	803.49	367.71	12,659.92	0.00	15,328.70	0.00	70,942.96	14,756.78	176,276.61				
JARDINERO	5,021.81	200.00	3,497.94	488.50	417.99	1,499.01	2,705.87	803.49	367.71	12,659.92	0.00	15,610.90	0.00	71,225.16	14,756.78	177,123.21				
MECANICO "A"	5,021.81	300.00	3,497.94	488.50	417.99	1,499.01	2,705.87	803.49	378.59	12,749.04	0.00	15,497.57	0.00	71,249.33	14,757.63	177,216.55				
MOTORISTA	5,021.81	200.00	3,497.94	488.50	417.99	1,499.01	2,705.87	803.49	367.71	12,659.92	0.00	15,610.90	0.00	71,225.16	14,756.78	177,123.21				
OFICIAL "A"	5,021.81	200.00	3,497.94	488.50	417.99	1,499.01	2,705.87	803.49	367.71	12,659.92	0.00	15,610.90	0.00	71,225.16	14,756.78	177,123.21				
OFICIAL "B"	4,951.08	200.00	3,497.94	493.17	421.99	1,477.90	2,426.97	792.17	360.45	12,316.43	0.00	15,610.90	0.00	70,809.61	14,753.61	175,467.42				
OFICIAL PLOMERO	5,701.16	200.00	3,702.42	519.98	434.68	1,701.81	2,864.25	912.18	443.44	13,768.67	0.00	14,643.77	0.00	74,249.18	14,769.12	180,659.67				
OPERADOR	5,919.25	200.00	3,497.94	488.50	417.99	1,766.91	2,705.87	947.08	465.35	13,584.02	0.00	14,664.80	0.00	75,551.49	14,768.56	180,436.54				
OPERADOR "A"	5,701.16	200.00	3,702.42	519.98	434.68	1,701.81	2,864.25	912.18	443.44	13,768.67	0.00	14,643.77	0.00	74,249.18	14,768.12	180,659.67				
OPERADOR "B"	5,499.74	200.00	3,553.87	511.08	434.68	1,641.67	2,749.36	879.96	421.53	13,288.91	0.00	15,026.36	0.00	73,448.47	14,764.21	179,246.62				
OPERADOR DE MAQUINA	5,919.25	200.00	3,497.94	488.50	417.99	1,766.91	2,705.87	947.08	465.35	13,584.02	0.00	14,167.78	0.00	75,054.47	14,768.56	178,945.48				
OPERADOR DE MOTOSIERRA	5,919.25	200.00	3,497.94	488.50	417.99	1,766.91	2,705.87	947.08	465.35	13,584.02	0.00	14,664.80	0.00	75,551.49	14,768.56	180,436.54				
OPERADOR GENERAL	5,309.09	200.00	3,472.28	502.44	434.68	1,584.73	2,686.01	849.45	400.78	12,939.00	0.00	15,328.10	0.00	72,630.10	14,760.43	178,179.34				
PARQUERO	4,951.08	200.00	3,497.94	493.17	421.99	1,477.90	2,426.97	792.17	360.45	12,316.43	0.00	15,610.90	0.00	70,809.61	14,753.61	175,467.42				
PARQUERO "A"	5,021.81	200.00	3,497.94	488.50	417.99	1,499.01	2,705.87	803.49	367.71	12,659.92	0.00	15,610.90	0.00	71,225.16	14,756.78	177,123.21				
PEON "A"	5,309.09	200.00	3,472.28	502.44	434.68	1,584.73	2,686.01	849.45	400.78	12,939.00	0.00	15,328.10	0.00	72,630.10	14,756.78	178,179.34				
PEON "B"	5,021.81	200.00	3,497.94	488.50	417.99	1,499.01	2,705.87	803.49	367.71	12,659.92	0.00	15,328.10	0.00	70,942.96	14,760.43	176,274.81				
PEON "C"	4,951.08	200.00	3,497.94	493.17	421.99	1,477.90	2,426.97	792.17	360.45	12,316.43	0.00	15,328.10	0.00	70,526.81	14,756.78	174,619.02				
PINTOR	5,021.81	200.00	3,497.94	488.50	417.99	1,499.01	2,705.87	803.49	367.71	12,659.92	0.00	15,610.90	0.00	71,225.16	14,756.78	177,123.21				
PLOMERO "A"	5,858.81	200.00	3,497.94	488.50	417.99	1,748.88	2,705.87	937.41	458.78	13,321.79	0.00	14,731.02	0.00	75,262.62	14,767.42	180,220.96				
PLOMERO "B"	5,021.81	200.00	3,497.94	488.50	417.99	1,499.01	2,705.87	803.49	367.71	12,659.92	0.00	14,731.02	0.00	70,345.28	14,767.76	174,483.57				
PROFESIONISTA	5,701.16	0.00	3,702.42	519.98	434.68	1,701.81	2,864.25	912.18	421.68	13,590.43	0.00	14,643.77	0.00	75,474.18	14,769.12	179,793.01				
PROFESIONISTA "A"	5,701.16	200.00	3,702.42	519.98	434.68	1,701.81	2,864.25	912.18	443.44	13,768.67	0.00	14,643.77	0.00	75,749.18	14,756.78	180,659.67				

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



4. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERRA, TABASCO



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

Tabulador de Remuneraciones del Personal de Base del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2021

CATEGORIA TABULADOR	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS										DEDUCCIONES AUTORIZADAS		MONTO LIQUIDO MENSUAL	AJUSTE COMPLEMENTARIO (montos brutos)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES (montos brutos)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ANUALES (montos brutos)	
	SUELDO MENSUAL	COMPENSACION	VALE DE DESPESA	CANASTA BASICA	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA		BONO DE RIESGO	PRODUCTIVIDAD	ISR	MINIMO				MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	
PROMOTOR	5,021.81	200.00	3,497.94	488.50	417.99	1,499.01	2,705.87	803.49	367.71	12,659.92	0.00	15,610.90	0.00	71,225.16	14,756.78	177,123.21			
RECOLECTOR	5,021.81	200.00	3,497.94	488.50	417.99	1,499.01	2,705.87	803.49	367.71	12,659.92	0.00	15,610.90	0.00	71,225.16	14,762.51	177,123.21			
SECRETARIA EJECUTIVA	5,499.74	0.00	3,553.87	511.08	434.68	1,641.67	2,749.36	879.96	399.77	13,110.67	0.00	15,026.36	0.00	73,173.47	14,764.21	178,379.96			
SECRETARIA EJECUTIVA "A"	5,499.74	200.00	3,553.87	511.08	434.68	1,641.67	2,749.36	879.96	421.53	13,288.91	0.00	15,026.36	0.00	73,448.47	14,753.61	179,246.62			
SECRETARIA(O)	4,951.08	200.00	3,497.94	493.17	421.99	1,477.90	2,426.97	792.17	360.45	12,316.43	0.00	15,610.90	0.00	70,809.61	14,756.78	175,467.42			
SECRETARIA(O) "A"	5,021.81	200.00	7,065.64	488.50	417.99	1,499.01	2,705.87	803.49	367.71	16,227.82	0.00	15,610.90	0.00	71,225.16	14,757.63	192,584.11			
SOLDADOR	5,021.81	300.00	3,497.94	488.50	417.99	1,499.01	2,705.87	803.49	378.59	12,749.04	0.00	15,497.57	0.00	71,249.33	14,756.78	177,216.55			
SUPERVISOR "A"	5,021.81	200.00	3,497.94	488.50	417.99	1,499.01	2,705.87	803.49	367.71	12,659.92	0.00	15,274.71	0.00	70,888.97	14,767.76	176,114.64			
TECNICO "A"	5,868.81	200.00	3,497.94	488.50	417.99	1,748.88	2,705.87	937.41	458.78	13,521.79	0.00	14,731.02	0.00	75,262.62	14,756.78	180,220.96			
TECNICO "B"	5,021.81	200.00	3,497.94	488.50	417.99	1,499.01	2,705.87	803.49	367.71	12,659.92	0.00	14,731.02	0.00	70,345.28	14,756.78	174,483.57			
TOPOGRAFO	5,021.81	200.00	3,497.94	488.50	417.99	1,499.01	2,705.87	803.49	367.71	12,659.92	0.00	15,610.90	0.00	71,225.16	14,779.56	177,123.21			
TRABAJADORA SOCIAL "A"	6,145.79	200.00	4,003.48	539.93	434.68	1,834.56	3,097.05	983.33	491.82	14,780.34	0.00	13,864.61	0.00	76,082.26	14,756.78	183,769.94			
TRABAJADORA SOCIAL "B"	5,021.81	200.00	3,497.94	488.50	417.99	1,499.01	2,705.87	803.49	367.71	12,659.92	0.00	13,864.61	0.00	69,478.87	14,756.78	171,884.34			
VELADOR	5,021.81	200.00	3,497.94	488.50	417.99	1,499.01	2,705.87	803.49	367.71	12,659.92	0.00	15,610.90	0.00	71,225.16	14,757.63	177,123.21			
VIGILANTE	5,021.81	200.00	3,497.94	488.50	417.99	1,499.01	2,705.87	803.49	367.71	12,659.92	0.00	15,246.73	0.00	70,860.99	14,757.63	176,030.70			
VULCANIZADOR	5,021.81	300.00	3,497.94	488.50	417.99	1,499.01	2,705.87	803.49	378.59	12,749.04	0.00	15,497.57	0.00	71,249.33	14,757.63	177,216.55			

Este tabulador presenta importes netos de percepciones tabulares ordinarias mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 Fracción I de la LRSPEM; en función de la categoría que ostente. Los importes mostrados en este tabulador están sujetos a los incrementos salariales.

La columna de otras remuneraciones ordinarias mensuales (monto bruto) incluye: nivelación de compensación quinquenio, bono del profesionista, estímulo por desempeño, compensación extraordinaria (ayuda de transporte), horas extras y excelencia académica. En prestaciones extraordinarias anuales (monto bruto) incluye: Aguinaldo, prima vacacional, días 31, bono del servidor público, estímulo por antigüedad laboral, bono del día de las madres, bono del día del padre, bono navideño, despensa navideña, útiles escolares, día de reyes, días económicos no disfrutados, bono del bibliotecario, uniformes, gratificación por barrio, bono por fin de periodo constitucional y aguinaldo de ajuste complementario. Ajuste complementario, podrá ser otorgada en función de la responsabilidad y desempeño del trabajador.

[Firma]

[Firma]

[Firma]



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.
TEL. 201 217 1111

Tabulador de Remuneraciones del Personal de Base del Sistema de Agua y Saneamiento del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2021

CATEGORIA TABULADOR	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS										DEDUCCIONES AUTORIZADAS		AJUSTE COMPLEMENTARIO (montos brutos)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES (montos brutos)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ANUALES (montos brutos)	
	SUELDO MENSUAL	COMPENSACIÓN	VALE DE DESPENSA	CANASTA BÁSICA	PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	BONO DE RIESGO	PRODUCTIVIDAD		ISR	MONTO LÍQUIDO MENSUAL	COMPLEMENTARIO (montos brutos)		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
							BOÑO DE PRODUCTIVIDAD	ISSET			MINIMO	MAXIMO						
ALBANE (SAS)	5,309.20	0.00	3,472.18	502.49	434.72	1,584.81	2,686.01	849.47	379.04	12,760.90	0.00	15,148.68	0.00	47,277.51	17,558.73	178,475.34	178,475.34	
ALBANE OFICIAL (SAS)	5,701.01	0.00	3,702.68	520.25	434.72	1,701.77	2,864.25	912.16	421.67	13,590.85	0.00	12,834.96	0.00	49,040.67	17,567.42	173,468.00	173,468.00	
AUX. GENERAL "A" (SAS)	5,701.01	0.00	3,702.68	520.06	434.72	1,701.77	2,864.25	912.16	421.67	13,590.66	0.00	12,834.96	0.00	49,040.67	17,567.42	173,467.25	173,467.25	
AUX. GENERAL (SAS)	5,309.20	0.00	3,472.18	502.49	434.72	1,584.81	2,686.01	849.47	379.04	12,760.90	0.00	13,208.38	0.00	47,277.51	17,558.73	170,648.44	170,648.44	
AUX. UNIV. DE OFICINA (SAS)	5,309.20	0.00	3,472.18	502.49	434.72	1,584.81	2,686.01	849.47	379.04	12,760.90	0.00	13,208.38	0.00	47,277.51	17,558.73	170,648.44	170,648.44	
AUXILIAR	5,021.81	200.00	3,497.94	488.50	417.99	1,499.01	2,705.87	803.49	367.71	12,659.92	0.00	12,877.93	0.00	45,984.27	17,556.78	168,624.30	168,624.30	
AYTE. GENERAL (SAS)	5,309.20	0.00	3,472.18	502.49	434.72	1,584.81	2,686.01	849.47	379.04	12,760.90	0.00	15,148.68	0.00	47,277.51	17,558.73	178,475.34	178,475.34	
AYUD. DE INGENIERO (SAS)	5,499.85	0.00	3,553.87	511.03	434.72	1,641.67	2,749.36	879.98	399.78	13,110.74	0.00	12,953.09	0.00	48,135.43	17,562.51	171,860.67	171,860.67	
BODEGUERO	5,021.81	200.00	3,497.94	488.50	417.99	1,499.01	2,705.87	803.49	367.71	12,659.92	0.00	15,246.73	0.00	45,984.27	17,556.78	175,730.70	175,730.70	
CADENERO (SAS)	5,309.20	0.00	3,472.18	502.49	434.72	1,584.81	2,686.01	849.47	379.04	12,760.90	0.00	15,148.68	0.00	47,277.51	17,558.73	178,475.34	178,475.34	
CHOPER "A"	5,919.25	200.00	3,497.94	488.50	417.99	1,766.91	2,705.87	847.98	465.35	13,984.02	0.00	14,864.80	0.00	50,022.72	17,568.56	180,136.54	180,136.54	
CHOPER (SAS)	5,499.85	0.00	3,553.87	511.03	434.72	1,641.67	2,749.36	879.98	399.78	13,110.74	0.00	12,953.09	0.00	48,135.43	17,562.51	171,860.67	171,860.67	
DEBLUANTE (SAS)	5,309.20	0.00	3,472.18	502.49	434.72	1,584.81	2,686.01	849.47	379.04	12,760.90	0.00	15,148.68	0.00	47,277.51	17,558.73	178,475.34	178,475.34	
ELECTRICISTA (SAS)	5,499.85	0.00	3,553.87	511.03	434.72	1,641.67	2,749.36	879.98	399.78	13,110.74	0.00	14,826.60	0.00	48,135.43	17,562.51	177,481.20	177,481.20	
ENC. DE BRIGADA (SAS)	5,499.85	0.00	3,553.87	511.03	434.72	1,641.67	2,749.36	879.98	399.78	13,110.74	0.00	14,826.60	0.00	48,135.43	17,562.51	177,481.20	177,481.20	
ESTALADERO (SAS)	5,309.20	0.00	3,472.18	502.49	434.72	1,584.81	2,686.01	849.47	379.04	12,760.90	0.00	15,177.98	0.00	47,277.51	17,556.78	177,563.24	177,563.24	
INTENDENTE (SAS)	5,309.20	0.00	3,472.18	502.49	434.72	1,584.81	2,686.01	849.47	379.04	12,760.90	0.00	15,148.68	0.00	47,277.51	17,558.73	178,475.34	178,475.34	
INVENTARISTA (SAS)	5,701.01	0.00	3,702.68	520.06	434.72	1,701.77	2,864.25	912.16	421.67	13,590.66	0.00	12,835.11	0.00	49,040.67	17,567.42	173,467.25	173,467.25	
JARDINERO	5,021.81	200.00	3,497.94	488.50	417.99	1,499.01	2,705.87	803.49	367.71	12,659.92	0.00	15,610.90	0.00	45,984.27	17,556.78	176,823.21	176,823.21	
JEFE DE SECCION (SAS)	5,499.85	0.00	3,554.15	511.03	434.72	1,641.67	2,749.36	879.98	399.78	13,111.02	0.00	14,826.31	0.00	48,135.43	17,562.51	177,481.55	177,481.55	
LECTURISTA (SAS)	5,309.20	0.00	3,472.18	502.49	434.72	1,584.81	2,686.01	849.47	379.04	12,760.90	0.00	15,148.68	0.00	47,277.51	17,558.73	178,475.34	178,475.34	
MECANICO GRAL. (SAS)	5,701.01	0.00	3,702.68	520.06	434.72	1,701.77	2,864.25	912.16	421.67	13,590.66	0.00	12,835.11	0.00	49,040.67	17,567.42	173,467.25	173,467.25	
NOTIFICADOR (SAS)	5,309.20	0.00	3,472.18	502.49	434.72	1,584.81	2,686.01	849.47	379.04	12,760.90	0.00	15,148.68	0.00	47,277.51	17,556.78	178,475.34	178,475.34	
OFICIAL ALBANE (SAS)	5,021.11	0.00	3,705.40	1,114.79	418.10	1,498.82	2,935.97	803.38	345.89	13,634.93	0.00	14,522.66	0.00	45,981.13	17,564.68	177,687.63	177,687.63	
OFICIAL ALBANE (SAS)	5,701.01	0.00	3,702.68	520.06	434.72	1,701.77	2,864.25	912.16	421.67	13,590.66	0.00	12,835.11	0.00	49,040.67	17,567.42	173,467.25	173,467.25	
OFICIAL PLOMERO (SAS)	5,701.01	200.00	3,702.42	519.98	434.68	1,701.81	2,864.25	912.18	443.44	13,768.67	0.00	14,643.77	0.00	49,041.32	17,569.12	180,359.67	180,359.67	
OPERADOR "A"	5,701.16	0.00	3,702.68	520.06	434.72	1,701.77	2,864.25	912.16	421.67	13,590.66	0.00	12,835.11	0.00	49,040.67	17,567.42	173,467.25	173,467.25	
OPERADOR "A" (SAS)	5,701.01	0.00	3,702.68	520.06	434.72	1,701.77	2,864.25	912.16	421.67	13,590.66	0.00	12,835.11	0.00	49,040.67	17,567.42	173,467.25	173,467.25	
OPERADOR "B"	5,499.74	200.00	3,553.87	511.08	434.68	1,641.67	2,749.36	879.96	421.53	13,288.92	0.00	12,953.09	0.00	48,134.97	17,562.51	172,726.85	172,726.85	
OPERADOR "B" (SAS)	5,422.38	0.00	3,553.87	515.94	438.69	1,618.56	2,465.77	867.58	391.81	12,756.02	0.00	12,953.09	0.00	47,766.83	17,562.51	170,140.20	170,140.20	
OPERADOR "B" (SAS)	5,499.85	0.00	3,553.87	511.03	434.72	1,641.67	2,749.36	879.98	399.78	13,110.74	0.00	12,953.09	0.00	48,135.43	17,568.56	171,860.67	171,860.67	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

Tabulador de Remuneraciones del Personal de Base del Sistema de Agua y Saneamiento del H. Ayuntamiento del
Municipio de Centro 2021

CATEGORIA TABULADOR	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS										DEDUCCIONES AUTORIZADAS		MONTO LIQUIDO MENSUAL	AJUSTE COMPLEMENTARIO (montos brutos)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES (montos brutos)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ANUALES (montos brutos)	
	SUELDO MENSUAL	COMPENSACION	VALE DE DESPESA	CANASTA BASICA	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	BONO DE RIESGO	PRODUCTIVIDAD		ISR	MINIMO	MAXIMO	MINIMO		MAXIMO	MINIMO	MAXIMO			
							PRODUCTIVIDAD	ISSET											
OPERADOR DE MAQUINA	5,919.25	200.00	3,497.94	488.50	417.99	1,766.91	2,705.87	947.08	465.35	13,584.02	0.00	14,167.78	0.00	50,022.72	17,558.73	178,645.48			
OPERADOR GENERAL (SAS)	5,309.20	0.00	3,472.18	502.49	434.72	1,584.81	2,686.01	849.47	379.04	12,760.90	0.00	13,206.38	0.00	47,277.51	17,556.78	170,648.44			
PEON	5,021.81	200.00	3,497.94	488.50	417.99	1,499.01	2,705.87	803.49	367.71	12,659.92	0.00	15,328.10	0.00	45,984.27	17,556.78	175,974.81			
PEON (SAS)	5,309.20	0.00	3,472.18	502.49	434.72	1,584.81	2,686.01	849.47	379.04	12,760.90	0.00	15,148.68	0.00	47,277.51	17,567.42	176,475.34			
PROFESIONISTA (SAS)	5,701.01	0.00	3,702.68	520.06	434.72	1,701.77	2,864.25	912.16	421.67	13,590.66	0.00	14,422.25	0.00	50,540.67	17,567.42	178,829.12			
PROMOTOR (SAS)	5,701.01	0.00	3,702.68	520.06	434.72	1,701.77	2,864.25	912.16	421.67	13,590.66	0.00	14,870.17	0.00	49,040.67	17,556.78	180,172.88			
SECRETARIA(O) "A"	5,021.81	200.00	7,065.84	488.50	417.99	1,499.01	2,705.87	803.49	367.71	16,227.82	0.00	15,610.90	0.00	45,984.27	17,562.51	192,284.11			
SRIA, EJECUTIVA (SAS)	5,499.85	0.00	3,553.87	511.03	434.72	1,641.67	2,749.36	879.98	399.78	13,110.74	0.00	14,826.60	0.00	48,135.43	17,556.78	177,481.20			
SUPERVISOR "A"	5,021.81	200.00	3,497.94	488.50	417.99	1,499.01	2,705.87	803.49	367.71	12,659.92	0.00	15,274.71	0.00	45,984.27	17,577.87	175,814.64			
TEC. OPERATIVO (SAS)	6,145.96	0.00	4,003.61	540.01	434.72	1,834.61	3,097.05	983.35	470.08	14,602.52	0.00	13,557.10	0.00	51,042.92	17,567.42	181,682.96			
TECNICO GENERAL "A" (SAS)	5,701.01	0.00	3,702.68	520.06	434.72	1,701.77	2,864.25	912.16	421.67	13,590.66	0.00	14,422.25	0.00	49,040.67	17,562.51	178,829.12			
TECNICO GENERAL (SAS)	5,499.85	0.00	3,553.87	511.03	434.72	1,641.67	2,749.36	879.98	399.78	13,110.74	0.00	14,826.60	0.00	48,135.43	17,556.78	177,481.20			
VIGILANTE	5,021.81	200.00	3,497.94	488.50	417.99	1,499.01	2,705.87	803.49	367.71	12,659.92	0.00	15,246.73	0.00	45,984.27	17,556.78	175,730.70			

Este tabulador presenta importes netos de percepciones tabulares ordinarias mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 Fracción I de la LRSPEM; en función de la categoría que ostente. Los importes mostrados en este tabulador están sujetos a los incrementos salariales.

La columna de otras remuneraciones ordinarias mensuales (monto bruto) incluye: nivelación de compensación, quinquenio, bono del profesionista, estímulo por desempeño, horas extras, excelencia académica. En prestaciones extraordinarias anuales (monto bruto) incluye: Aguinaldo, prima vacacional, días 31, bono del servidor público, estímulo por antigüedad laboral, bono del día de las madres, bono del día del padre, bono navideño, despesa navideña, útiles escolares, día de reyes, días económicos no disfrutados, uniformes, bono por fin de periodo constitucional y aguinaldo de ajuste complementario.

Ajuste complementario, podrá ser otorgada en función de la responsabilidad y desempeño del trabajador.

[Handwritten signatures and marks]



[Firma]



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

CENTRO
AGUA - ENERGÍA - INFRAESTRUCTURA
H. AYUNTAMIENTO (2016-2021)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

Tabulador de Remuneraciones del Personal de Confianza (Mandos Superiores y Medios) del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2021

CATEGORIA TABULADOR	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS			DEDUCCIONES AUTORIZADAS		MONTO LIQUIDO MENSUAL	COMPENSACION POR DESEMPEÑO (montos brutos)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES (montos brutos)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ANUALES (montos brutos)	
	SUELDO MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA BASICA	ISSET	ISR		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL	61,583.93	16,000.00	5,804.73	9,853.43	19,078.54	54,456.69	0.00	37,700.49	0.00	17,448.78	7,550.00	542,077.48
SINDICO DE HACIENDA 1	61,583.93	16,000.00	5,804.73	9,853.43	19,078.54	19,570.49	0.00	19,570.49	0.00	17,448.78	7,550.00	487,687.48
SINDICO DE HACIENDA 2	61,583.93	16,000.00	5,804.73	9,853.43	19,078.54	19,570.49	0.00	19,570.49	0.00	17,448.78	7,550.00	487,687.48
SECRETARIO MUNICIPAL	18,779.00	1,491.70	874.42	3,004.64	3,036.37	15,104.11	0.00	59,765.33	0.00	5,320.72	7,550.00	318,222.76
CONTRALOR MUNICIPAL	18,779.00	1,491.70	874.42	3,004.64	3,036.37	15,104.11	0.00	58,146.75	0.00	5,320.72	7,550.00	313,367.02
DIRECTOR	18,779.00	1,491.70	874.42	3,004.64	3,036.37	15,104.11	0.00	58,146.75	0.00	5,320.72	7,550.00	313,367.02
SECRETARIO PARTICULAR	18,779.00	1,491.70	874.42	3,004.64	3,036.37	15,104.11	0.00	56,568.33	0.00	5,320.72	7,550.00	308,631.76
COORDINADOR	18,779.00	1,491.70	874.42	3,004.64	3,036.37	15,104.11	0.00	53,616.75	0.00	5,320.72	7,550.00	299,777.02
COORDINADOR GENERAL	18,779.00	1,491.70	874.42	3,004.64	3,036.37	15,104.11	0.00	56,566.75	0.00	5,320.72	7,550.00	308,627.02
ASESOR	13,061.93	852.80	655.72	2,089.91	1,678.73	10,801.81	0.00	34,945.44	0.00	3,700.88	7,550.00	211,804.49
SUB-COORDINADOR	13,061.93	852.80	655.72	2,089.91	1,678.73	10,801.81	0.00	42,801.44	0.00	3,700.88	7,550.00	235,372.49
SUB-DIRECTOR	13,061.93	852.80	655.72	2,089.91	1,678.73	10,801.81	0.00	42,801.44	0.00	3,700.88	7,550.00	235,372.49
OFICIAL DEL REG. CIVIL	13,050.65	852.80	655.72	2,088.10	1,676.32	10,794.75	0.00	18,245.95	0.00	3,697.68	7,550.00	161,649.58
ASIST. EJEC.	11,518.11	617.10	616.81	1,842.90	1,298.63	9,610.49	0.00	42,801.44	0.00	3,263.46	7,550.00	226,574.69
JEFE DE DEPTO. "A"	11,518.11	617.10	616.81	1,842.90	1,298.63	9,610.49	0.00	31,435.25	0.00	7,263.46	7,550.00	204,876.12
JEFE DE DEPTO. "B"	7,500.39	659.88	585.93	1,200.06	641.94	6,904.20	0.00	28,161.59	0.00	8,125.11	7,550.00	181,192.88
JUEZ CALIFICADOR	7,500.39	659.88	585.93	1,200.06	641.94	6,904.20	0.00	11,744.59	0.00	8,125.11	7,550.00	131,941.88

Este tabulador presenta importes netos de percepciones tabulares ordinarias mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 Fracción I de la LRSPEM; en función de la categoría que ostente. Los importes mostrados en este tabulador están sujetos a los incrementos salariales.

La columna de otras remuneraciones ordinarias mensuales (monto bruto) incluye: nivelación de compensación y quinquenio, bono navideño, para las categorías de Jefe de Depto. "A", Jefe de Depto. "B" y Juez Calificador. En prestaciones extraordinarias anuales (monto bruto) incluye: prima vacacional, bono del servidor público, estímulo por antigüedad laboral, bono del día de la madre, bono del día del padre, barrido. Las prestaciones de: Aguinaldo, días 31, bono de fin de periodo constitucional y aguinaldo de compensación por desempeño y serán pagados al 30 de septiembre por fin de periodo constitucional, conforme a la legislación vigente aplicable y/o en los periodos que marca la legislación vigente, las cuales se encuentran dentro de la columna de pago de prestaciones extraordinarias anuales.

Compensación por desempeño, podrá ser otorgada en función de la responsabilidad y desempeño del trabajador.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

Tabulador de Remuneraciones del Personal de Confianza del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2021

CATEGORIA TABULADOR	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS			DEDUCCIONES AUTORIZADAS		MONTO LIQUIDO MENSUAL	COMPENSACION POR DESEMPEÑO (montos brutos)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES (montos brutos)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ANUALES (montos brutos)	
	SUELDO MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA BASICA	ISSET	ISR		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
ADMINISTRADOR	7,278.58	600.90	567.51	1,164.57	611.39	6,671.03	0.00	18,707.74	0.00	8,562.26	7,939.26	153,669.31
ANALISTA	6,191.84	590.50	524.30	990.69	492.02	5,823.93	0.00	19,605.98	0.00	8,254.35	7,926.96	150,715.82
ANALISTA PROGRAMADOR	11,518.11	617.10	616.81	1,842.90	1,298.63	9,610.49	0.00	15,245.55	0.00	9,763.46	7,986.02	164,757.02
AUDITOR	7,278.58	600.90	567.51	1,164.57	611.39	6,671.03	0.00	18,707.74	0.00	8,562.26	7,939.26	153,669.31
AUXILIAR "A"	6,058.80	404.60	493.44	969.41	457.32	5,530.11	0.00	19,921.95	0.00	8,216.66	7,923.67	150,152.51
CABO	6,191.84	590.50	524.30	990.69	492.02	5,823.93	0.00	19,605.98	0.00	8,254.35	7,926.96	150,715.82
CAJERO(A)	6,058.80	404.60	493.44	969.41	457.32	5,530.11	0.00	19,921.95	0.00	8,216.66	7,923.67	150,152.51
CAPTURISTA	7,278.58	600.90	567.51	1,164.57	611.39	6,671.03	0.00	18,707.74	0.00	8,562.26	7,939.26	153,669.31
CHOFER NIVEL DIRECTOR	6,191.84	590.50	524.30	990.69	492.02	5,823.93	0.00	19,605.98	0.00	8,254.35	7,926.96	150,715.82
CRONISTA DE LA CIUDAD	13,050.65	852.80	655.72	2,088.10	1,676.32	10,794.75	0.00	12,724.68	0.00	10,197.68	8,005.06	165,935.77
JEFE DE AREA	7,278.58	600.90	567.51	1,164.57	611.39	6,671.03	0.00	18,707.74	0.00	8,562.26	7,939.26	153,669.31
JEFE DE PROYECTO	6,372.29	369.90	501.19	1,019.57	552.35	5,671.46	0.00	19,135.24	0.00	8,305.48	7,926.85	149,256.27
OFICIAL REG. CIVIL "V"	7,278.58	600.90	567.51	1,164.57	611.39	6,671.03	0.00	18,707.74	0.00	8,562.26	7,939.26	153,669.31
PROMOTOR CIVICO	6,058.80	404.60	493.44	969.41	457.32	5,530.11	0.00	19,921.95	0.00	8,216.66	7,923.67	150,152.51
SECRETARIA NV. JEFE DEPTO.	6,191.84	590.50	524.30	990.69	492.02	5,823.93	0.00	19,605.98	0.00	8,254.35	7,926.96	150,715.82
SECRETARIA NIVEL DIRECTOR	7,278.58	600.90	567.51	1,164.57	611.39	6,671.03	0.00	18,707.74	0.00	8,562.26	7,939.26	153,669.31
SECRETARIA NIVEL SUB-DIR.	6,874.65	600.00	555.09	1,099.94	567.34	6,362.45	0.00	19,001.83	0.00	8,447.82	7,934.74	152,477.96
SUPERVISOR	6,191.84	590.50	524.30	990.69	492.02	5,823.93	0.00	19,605.98	0.00	8,254.35	7,926.96	150,715.82

Este tabulador presenta importes netos de percepciones tabulares ordinarias mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 Fracción I de la LRSPEM; en función de la categoría que ostente. Los importes mostrados en este tabulador están sujetos a los incrementos salariales.

La columna de otras remuneraciones ordinarias mensuales (monto bruto) incluye: nivelación de compensación, quinquenio, compensación extraordinaria (ayuda de transporte). En prestaciones extraordinarias anuales (monto bruto) incluye: Aguinaldo, prima vacacional, días 31, bono del servidor público, estímulo por antigüedad laboral, bono del día de las madres, bono del día del padre, bono navideño, barrido, bono por fin de periodo constitucional y aguinaldo de compensación por desempeño.

Compensación por desempeño, podrá ser otorgada en función de la responsabilidad y desempeño del trabajador.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERRIOSA, TAMP. MEX.

Tabulador de Remuneraciones del Personal de Confianza (Maestros y Profesores) del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2021

CATEGORIA TABULADOR	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS			DEDUCCIONES AUTORIZADAS		MONTOS LIQUIDOS MENSUAL	COMPENSACION POR DESEMPEÑO (montos brutos)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES (montos brutos)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ANUALES (montos brutos)	
	SUELDO MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA BASICA	ISSET	ISR		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
MAESTRO(A) "A"	4,705.39	677.52	1,140.02	752.86	339.76	5,430.31	0.00	19,960.49	0.00	7,333.19	7,616.72	144,530.37
MAESTRO(A) "B"	4,705.39	1,065.12	561.29	752.86	381.93	5,197.01	0.00	19,960.49	0.00	7,333.19	7,615.10	143,784.96
MAESTRO(A) "C"	4,705.39	677.52	769.79	752.86	339.76	5,060.08	0.00	19,960.49	0.00	7,333.19	7,613.58	143,086.47
MAESTRO(A) "D"	4,004.74	378.00	769.79	640.76	254.58	4,257.19	0.00	19,960.49	0.00	7,134.68	7,603.40	138,411.56
MAESTRO(A) "E"	4,003.30	0.00	320.67	640.53	230.30	3,453.14	0.00	19,960.49	0.00	7,134.27	7,596.36	135,178.61
MAESTRO(A) "F"	3,734.43	66.00	368.92	595.57	217.31	3,354.43	0.00	19,960.49	0.00	7,058.09	7,594.40	134,278.09
MAESTRO(A) "G"	3,659.81	0.00	681.54	585.57	208.31	3,547.47	0.00	19,960.49	0.00	7,036.95	7,595.68	134,866.84
MAESTRO(A) "H"	3,619.65	0.00	301.14	579.14	205.74	3,135.90	0.00	19,960.49	0.00	7,025.57	7,592.01	133,182.26
MAESTRO(A) "I"	3,483.70	378.00	570.22	557.39	221.23	3,653.30	0.00	19,960.49	0.00	6,987.05	7,596.03	135,025.45
MAESTRO(A) "J"	3,483.70	0.00	657.56	557.39	197.04	3,386.83	0.00	19,960.49	0.00	6,987.05	7,593.56	133,891.87
MAESTRO(A) "K"	3,483.70	0.00	625.40	557.39	197.04	3,354.67	0.00	19,960.49	0.00	6,987.05	7,593.28	133,766.45
PROFESOR(A) "A"	4,765.37	0.00	769.79	762.46	279.07	4,493.63	0.00	18,267.37	0.00	7,350.19	7,608.48	135,664.98
PROFESOR(A) "B"	4,705.39	2,048.72	1,331.20	752.86	488.95	6,943.50	0.00	18,267.37	0.00	7,333.19	7,629.99	145,544.29
PROFESOR(A) "C"	4,705.39	1,020.72	769.79	752.86	377.10	5,365.94	0.00	18,267.37	0.00	7,333.19	7,616.50	139,345.59
PROFESOR(A) "D"	4,705.39	917.46	769.79	752.86	365.87	5,273.91	0.00	18,267.37	0.00	7,333.19	7,615.62	138,942.88
PROFESOR(A) "E"	4,705.39	223.78	1,386.72	752.86	290.40	5,272.63	0.00	18,267.37	0.00	7,333.19	7,614.97	138,643.55
PROFESOR(A) "F"	4,705.39	440.00	769.79	752.86	313.92	4,948.40	0.00	18,267.37	0.00	7,333.19	7,611.56	137,080.79
PROFESOR(A) "G"	4,705.39	378.00	769.79	752.86	307.17	4,793.15	0.00	18,267.37	0.00	7,333.19	7,611.04	136,838.99
PROFESOR(A) "H"	4,705.39	0.00	769.79	752.86	275.23	4,447.09	0.00	18,267.37	0.00	7,333.19	7,607.83	135,364.79
PROFESOR(A) "I"	4,705.38	739.88	616.81	752.86	346.55	4,962.66	0.00	18,267.37	0.00	7,333.19	7,612.81	137,653.64
PROFESOR(A) "J"	4,093.00	278.00	0.00	654.88	253.83	3,462.29	0.00	18,267.37	0.00	7,159.68	7,596.97	130,381.77
PROFESOR(A) "K"	3,483.70	0.00	657.56	557.39	197.04	3,386.83	0.00	18,267.37	0.00	6,987.05	7,593.56	128,812.51

Este tabulador presenta importes netos de percepciones tabulares ordinarias mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 Fracción I de la LRSPEM; en función de la categoría que ostente. Los importes mostrados en este tabulador están sujetos a los incrementos salariales.

La columna de otras remuneraciones ordinarias mensuales (monto bruto) incluye: nivelación de compensación, quinquenio. En prestaciones extraordinarias anuales (monto bruto) incluye: Aguinaldo, prima vacacional, días 31, bono del servidor público, estímulo por antigüedad laboral, bono del día de las madres, bono del día del padre, bono navideño, bono por fin de periodo constitucional y aguinaldo de compensación por desempeño. Compensación por desempeño podrá ser otorgada en función de la responsabilidad y desempeño del trabajador.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
CALLE MEXICALCATECO, S/N
VILLAHERRERA, TAB. MX.

Tabulador de Remuneraciones del Personal de Confianza del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2021 del Sistema de Agua y Saneamiento

CATEGORIA TABULADOR	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS				DEDUCCIONES AUTORIZADAS		MONTO LIQUIDO MENSUAL	COMPENSACION POR DESEMPEÑO (montos brutos)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES (montos brutos)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ANUALES (montos brutos)	
	SUELDO MENSUAL	COMPENSACION	CAJASTA BASICA	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	ISSET	ISR		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
ADMINIST. DE SISTEMA (SAS)	6,191.93	369.92	501.19	594.65	990.71	597.43	6,069.55	0.00	19,282.91	0.00	7,754.38	7,629.94	148,565.81
ADMINISTRADOR (SAS)	7,500.65	440.60	539.08	594.65	1,200.10	773.17	7,101.70	0.00	18,140.54	0.00	8,125.18	7,645.13	152,112.24
ANALISTA	6,191.84	590.50	524.30	0.00	990.69	492.02	5,823.93	0.00	19,605.98	0.00	7,754.35	7,626.96	148,165.82
AUXILIAR OPERATIVO (SAS)	3,894.19	1,206.00	278.12	308.01	623.07	376.02	4,687.23	0.00	20,679.92	0.00	7,103.35	7,607.67	142,329.49
CAJERO (SAS)	6,191.93	369.92	501.19	594.65	990.71	597.43	6,069.55	0.00	19,282.91	0.00	7,754.38	7,629.94	148,565.81
CHOFER NIDEPITO (SAS)	6,058.93	199.38	461.38	594.65	969.43	564.40	5,780.51	0.00	19,629.61	0.00	7,716.70	7,626.70	148,119.85
CHOFER NIDIRECTOR (SAS)	6,191.93	369.92	501.19	594.65	990.71	597.43	6,069.55	0.00	19,282.91	0.00	7,754.38	7,629.94	148,565.81
INSPECTOR GRAL. (SAS)	6,058.93	199.38	461.38	594.65	969.43	564.40	5,780.51	0.00	19,629.61	0.00	7,716.70	7,626.70	148,119.85
JEFE DE AREA (SAS)	7,278.88	398.34	523.58	594.65	1,164.62	730.33	6,899.90	0.00	18,387.31	0.00	8,062.35	7,642.22	151,517.33
JEFE DE DEPTO. "A" (SAS)	11,518.40	689.22	399.54	0.00	1,842.94	1,314.09	9,450.13	0.00	15,416.44	0.00	9,263.55	7,684.80	162,155.09
JEFE DE PLANTA (SAS)	7,500.65	440.60	539.08	594.65	1,200.10	773.17	7,101.70	0.00	18,140.54	0.00	8,125.18	7,645.13	152,112.24
JEFE DE PROYECTO (SAS)	6,191.93	369.92	501.19	594.65	990.71	597.43	6,069.55	0.00	19,282.91	0.00	7,754.38	7,629.94	148,565.81
JEFE DEPTO. "B" (SAS)	7,500.65	440.60	539.08	594.65	1,200.10	773.17	7,101.70	0.00	18,140.54	0.00	8,125.18	7,645.13	152,112.24
LABORATORISTA (SAS)	6,191.93	369.92	501.19	594.65	990.71	597.43	6,069.55	0.00	19,282.91	0.00	7,754.38	7,629.94	148,565.81
LABORATORISTA (SAS)	6,191.93	369.92	501.19	594.65	990.71	597.43	6,069.55	0.00	19,282.91	0.00	7,754.38	7,629.94	148,565.81
OPERADOR DE PLANTA (SAS)	4,867.77	1,606.00	349.90	385.02	778.84	542.23	5,887.62	0.00	19,346.58	0.00	7,379.20	7,622.94	145,542.51
RESIDENTE (SAS)	11,518.40	689.22	399.54	0.00	1,842.94	1,314.09	9,450.13	0.00	15,416.44	0.00	9,263.55	7,684.80	162,155.09
SUPERVISOR (SAS)	13,050.65	912.48	441.06	0.00	2,088.10	1,689.07	10,627.02	0.00	12,905.14	0.00	9,697.68	7,703.75	163,322.73
SUPERVISOR GRAL. (SAS)	13,050.65	912.48	441.06	0.00	2,088.10	1,689.07	10,627.02	0.00	12,905.14	0.00	9,697.68	7,703.75	163,322.73
TEC. EN EQUIPOS ESPECIALES	5,841.29	2,408.00	418.70	462.01	934.61	780.02	7,415.37	0.00	17,865.98	0.00	7,655.03	7,641.60	149,669.55
TEC. LABORATORISTA (SAS)	7,500.65	440.60	539.08	594.65	1,200.10	773.17	7,101.70	0.00	18,140.54	0.00	8,125.18	7,645.13	152,112.24
TEC. MANITO, ESPECA (SAS)	11,518.40	689.22	399.54	0.00	1,842.94	1,314.09	9,450.13	0.00	15,416.44	0.00	9,263.55	7,684.80	162,155.09

Este tabulador presenta importes netos de percepciones tabulares ordinarias mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 Fracción I de la LRSPEM; en función de la categoría que ostente. Los importes mostrados en este tabulador están sujetos a los incrementos salariales.

La columna de otras remuneraciones ordinarias mensuales (monto bruto) incluye: nivelación de compensación, quinquenio. En prestaciones extraordinarias anuales (monto bruto) incluye: Aguinaldo, prima vacacional, días 31, bono del servidor público, estímulo por antigüedad laboral, bono del día de las madres, bono del día del padre, bono navideño, bono por fin de periodo constitucional y aguinaldo de compensación por desempeño. Compensación por desempeño, podrá ser otorgada en función de la responsabilidad y desempeño del trabajador.

Tabulador de Remuneraciones a Delegados Municipales del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2021.

CATEGORIA TABULADOR	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS	DEDUCCIONES AUTORIZADAS	MONTO LIQUIDO MENSUAL	REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS BRUTAS ANUALES	
	DIETA	ISR		MINIMO	MAXIMO
DELEGADO	4,000.00	230.08	3,769.92	0.00	4,000.00

Este tabulador presenta importe neto de percepciones tabulares ordinarias mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 Fracción I de la LRSPETM; en función de la categoría que ostente.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

Tabulador de Remuneraciones de Regidores Municipales del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2021.

CATEGORIA TABULADOR	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS DIETA	DEDUCCIONES AUTORIZADAS		MONTO LIQUIDO MENSUAL	REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ANUALES (montos brutos)	
		ISSET	ISR		MINIMO	MAXIMO
REGIDOR	71,358.64	2,497.55	17,117.02	51,744.06	3,106.06	284,348.68

Este tabulador presenta importes netos de percepciones tabulares ordinarias mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 Fracción I de la LRSPTM; en función de la categoría que ostente. Los importes mostrados en este tabulador están sujetos a los incrementos salariales.

La columna de remuneraciones extraordinarias anuales (monto bruto), incluye: Aguinaldo, días 31, bono por fin de periodo constitucional, prima vacacional, día del padre y día de la madre.

[Handwritten signatures and marks]



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

Tabulador de Remuneraciones del Personal de Obra Determinada y Tiempo Determinado (Eventuales) del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2021

CATEGORÍA/TABULADOR	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS		DEDUCCIONES AUTORIZADAS		MONTO LIQUIDO MENSUAL	COMPENSACION POR DESEMPEÑO (montos brutos)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES (montos brutos)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ANUALES (montos brutos)	
	SUELDO MENSUAL	COMPENSACION	ISSET	ISR		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
ALBAÑIL	4,567.26	7,820.86	159.06	1,352.65	10,876.41	0.00	20,689.55	0.00	45,412.29	6,855.22	118,467.57
AUX. BIBLIOTECARIO	4,071.36	7,820.86	141.79	1,250.78	10,499.65	0.00	20,022.20	0.00	42,639.36	6,851.00	114,419.10
AUX. INSP. MATLS. "B"	11,277.99	7,820.86	392.77	2,786.06	15,920.02	0.00	16,185.96	0.00	82,936.42	6,912.21	132,649.72
AUX. INSP. MATLS. "A"	12,011.06	7,820.86	418.30	2,942.64	16,470.98	0.00	16,185.96	0.00	87,035.50	6,918.44	135,674.86
AUXILIAR "A"	13,434.30	7,820.86	467.86	3,246.65	17,540.65	0.00	15,044.58	0.00	94,993.84	6,930.53	138,123.99
AUXILIAR "A1"	13,373.01	7,820.86	465.73	3,233.56	17,494.59	0.00	15,044.58	0.00	94,651.12	6,930.01	137,871.06
AUXILIAR "A2"	11,572.60	7,820.86	403.03	2,848.99	16,141.44	0.00	15,044.58	0.00	84,583.80	6,914.72	130,441.36
AUXILIAR "A3"	9,643.81	7,820.86	335.85	2,437.00	14,691.82	0.00	15,044.58	0.00	73,798.67	6,898.33	122,481.89
AUXILIAR "A4"	6,781.01	7,820.86	236.15	1,825.50	12,540.21	0.00	15,044.58	0.00	57,790.81	6,874.02	110,668.04
AUXILIAR "A5"	6,780.96	7,820.86	236.15	1,825.49	12,540.18	0.00	15,044.58	0.00	57,790.58	6,874.02	110,667.88
AUXILIAR "A6"	5,237.39	7,820.86	182.40	1,495.79	11,380.06	0.00	15,044.58	0.00	49,159.42	6,860.91	104,298.06
AUXILIAR "B"	13,373.01	7,820.86	465.73	3,233.56	17,494.59	0.00	15,044.58	0.00	94,651.12	6,930.01	137,871.06
AUXILIAR "B1"	6,453.42	7,820.86	224.75	1,755.53	12,294.01	0.00	18,066.05	0.00	55,959.08	6,871.24	118,380.64
AUXILIAR "B2"	6,076.73	7,820.86	211.63	1,675.07	12,010.89	0.00	18,066.05	0.00	53,852.74	6,868.04	116,826.15
AUXILIAR "B3"	5,500.30	7,820.86	191.55	1,551.94	11,577.66	0.00	18,066.05	0.00	50,629.51	6,863.14	114,447.40
AUXILIAR "B4"	3,833.68	7,820.86	133.51	1,208.18	10,312.85	0.00	18,066.05	0.00	41,310.34	6,848.99	107,569.82
AUXILIAR "B5"	3,483.70	7,820.86	121.32	1,145.47	10,037.77	0.00	18,066.05	0.00	39,353.37	6,846.01	106,125.57
AUXILIAR "C1"	11,473.45	7,820.86	399.57	2,827.81	16,066.93	0.00	15,044.58	0.00	84,029.40	6,913.87	130,032.21
AUXILIAR "C2"	5,771.20	7,820.86	200.99	1,609.81	11,781.26	0.00	20,962.06	0.00	52,144.31	6,865.44	124,253.35
AUXILIAR "C3"	3,894.19	7,820.86	135.62	1,219.03	10,360.40	0.00	20,962.06	0.00	41,648.70	6,849.50	116,507.56
AUXILIAR "D"	11,432.52	7,820.86	398.15	2,819.07	16,036.16	0.00	15,044.58	0.00	83,800.52	6,913.53	129,863.29
AUXILIAR "E"	11,301.73	7,820.86	393.59	2,791.13	15,937.87	0.00	15,044.58	0.00	83,069.18	6,912.41	129,323.56
AUXILIAR "F"	7,788.38	7,820.86	271.24	2,040.68	13,297.32	0.00	15,044.58	0.00	63,423.72	6,882.57	114,825.15



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, YUC. MÉX.

Tabulador de Remuneraciones del Personal de Obra Determinada y Tiempo Determinado (Eventuales) del H.
Ayuntamiento del Municipio de Centro 2021

CATEGORIA/TABULADOR	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS		DEDUCCIONES AUTORIZADAS		MONTO LIQUIDO MENSUAL	COMPENSACION POR DESEMPEÑO (montos brutos)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES (montos brutos)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ANUALES (montos brutos)	
	SUELDO MENSUAL	COMPENSACION	ISSET	ISR		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
AUXILIAR "G"	7,531.37	7,820.86	262.29	1,985.78	13,104.16	0.00	15,044.58	0.00	61,986.59	6,880.39	113,764.54
AUXILIAR "H"	7,091.32	7,820.86	246.96	1,891.79	12,773.43	0.00	15,044.58	0.00	59,526.00	6,876.65	111,948.62
AUXILIAR "I"	7,009.56	7,820.86	244.11	1,874.32	12,711.99	0.00	15,044.58	0.00	59,088.82	6,875.96	111,611.22
AUXILIAR "J"	6,781.01	7,820.86	236.15	1,825.50	12,540.21	0.00	15,044.58	0.00	57,790.81	6,874.02	110,668.04
AUXILIAR "K"	6,069.57	7,820.86	211.38	1,673.54	12,005.51	0.00	15,044.58	0.00	53,812.67	6,867.98	107,732.17
AUXILIAR "L"	5,841.29	7,820.86	203.43	1,624.78	11,833.94	0.00	15,044.58	0.00	52,536.21	6,866.04	106,790.14
AUXILIAR "M"	4,071.36	7,820.86	141.79	1,250.78	10,499.65	0.00	15,044.58	0.00	42,639.36	6,851.00	99,486.24
AUXILIAR "N"	3,822.88	7,820.86	133.14	1,206.25	10,304.36	0.00	15,044.58	0.00	41,249.98	6,848.89	98,460.87
AUXILIAR "O"	3,554.22	7,820.86	123.78	1,158.10	10,093.20	0.00	15,044.58	0.00	39,747.68	6,846.61	97,352.16
AUXILIAR "P"	3,483.70	7,820.86	121.32	1,145.47	10,037.77	0.00	15,044.58	0.00	39,353.37	6,846.01	97,061.16
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	5,500.30	7,820.86	191.55	1,551.94	11,577.66	0.00	21,162.04	0.00	50,629.51	6,863.14	123,735.37
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	4,071.36	7,820.86	141.79	1,250.78	10,499.65	0.00	21,162.04	0.00	42,639.36	6,851.00	117,838.62
CABO "A"	5,767.80	7,820.86	200.87	1,609.08	11,778.71	0.00	18,434.11	0.00	52,125.28	6,865.41	116,655.46
CABO "B"	4,567.26	7,820.86	159.06	1,352.65	10,876.41	0.00	18,434.11	0.00	45,412.29	6,855.22	111,701.25
CABO DE MANOBRAS Y TRAB.G. "A"	10,373.19	7,820.86	361.26	2,592.79	15,240.01	0.00	17,476.70	0.00	77,877.11	6,904.53	132,788.16
CABO DE MANOBRAS Y TRAB.G. "B"	9,740.07	7,820.86	339.21	2,457.56	14,764.16	0.00	17,476.70	0.00	74,336.91	6,899.15	130,175.47
CAJERO(A) "A"	11,572.60	7,820.86	403.03	2,848.99	16,141.44	0.00	16,530.26	0.00	84,583.80	6,914.72	134,898.40
CAJERO(A) "B"	9,643.81	7,820.86	335.85	2,437.00	14,691.82	0.00	16,530.26	0.00	73,798.67	6,898.33	126,938.93
CAJERO(A) "C"	7,788.38	7,820.86	271.24	2,040.68	13,297.32	0.00	16,530.26	0.00	63,423.72	6,882.57	119,282.19
CAJERO(A) "D"	6,620.14	7,820.86	230.55	1,791.14	12,419.30	0.00	16,530.26	0.00	56,891.28	6,872.65	114,461.23
CAPTURISTA	13,373.01	7,820.86	465.73	3,233.56	17,494.59	0.00	15,044.58	0.00	94,651.12	6,930.01	137,871.06
CHOFER "A"	5,767.80	7,820.86	200.87	1,609.08	11,778.71	0.00	18,434.11	0.00	52,125.28	6,865.41	116,655.46
CHOFER "B"	5,390.94	7,820.86	187.74	1,528.59	11,495.47	0.00	18,434.11	0.00	50,018.02	6,862.21	115,100.29

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO

**Tabulador de Remuneraciones del Personal de Obra Determinada y Tiempo Determinado (Eventuales) del H.
Ayuntamiento del Municipio de Centro 2021**

CATEGORÍA/TABULADOR	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS		DEDUCCIONES AUTORIZADAS		MONTO LÍQUIDO MENSUAL	COMPENSACIÓN POR DESEMPEÑO (montos brutos)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES (montos brutos)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ANUALES (montos brutos)	
	SUELDO MENSUAL	COMPENSACIÓN	ISSET	ISR		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
CHOFER "C"	3,483.70	7,820.86	121.32	1,145.47	10,037.77	0.00	18,434.11	0.00	39,353.37	6,846.01	107,229.75
CHOFER NIVEL DIRECTOR "A"	9,643.81	7,820.86	335.85	2,437.00	14,691.82	0.00	18,063.76	0.00	73,798.67	6,888.33	131,539.43
CHOFER NIVEL DIRECTOR "B"	8,092.13	7,820.86	281.82	2,105.56	13,525.61	0.00	18,063.76	0.00	65,122.17	6,885.15	125,136.15
CHOFER/OPERADOR EQ. DIV. "A"	10,373.19	7,820.86	361.26	2,592.79	15,240.01	0.00	17,476.70	0.00	77,877.11	6,904.53	132,788.16
CHOFER/OPERADOR EQ. DIV. "B"	9,740.07	7,820.86	339.21	2,457.56	14,764.16	0.00	17,476.70	0.00	74,336.91	6,899.15	130,175.47
ELECTRICISTA "A"	4,903.90	7,820.86	170.78	1,424.55	11,129.43	0.00	20,999.20	0.00	47,294.68	6,858.08	120,785.73
ELECTRICISTA "B"	4,567.26	7,820.86	159.06	1,352.65	10,876.41	0.00	20,999.20	0.00	45,412.29	6,855.22	119,396.52
INSTRUCTOR(A) "A"	12,323.30	7,820.86	429.17	3,009.34	16,705.65	0.00	15,940.79	0.00	88,781.47	6,921.09	136,227.88
INSTRUCTOR(A) "B"	9,047.57	7,820.86	315.09	2,309.64	14,243.70	0.00	15,940.79	0.00	70,464.70	6,893.27	122,710.04
INTENDENTE "A"	4,567.26	7,820.86	159.06	1,352.65	10,876.41	0.00	21,312.30	0.00	45,412.29	6,855.22	120,335.82
INTENDENTE "B"	4,071.36	7,820.86	141.79	1,250.78	10,499.65	0.00	21,312.30	0.00	42,639.36	6,851.00	118,289.40
JEFE DE AREA "A"	8,482.14	7,820.86	295.40	2,188.87	13,818.73	0.00	18,244.94	0.00	67,302.97	6,888.47	127,289.13
JEFE DE AREA "B"	8,482.14	7,820.86	295.40	2,188.87	13,818.73	0.00	18,244.94	0.00	67,302.97	6,888.47	127,289.13
JEFE DE AREA "C"	8,110.81	7,820.86	282.47	2,109.55	13,539.65	0.00	18,244.94	0.00	65,226.61	6,885.31	125,756.77
JEFE DE AREA "D"	7,278.58	7,820.86	253.48	1,931.79	12,914.17	0.00	18,244.94	0.00	60,573.07	6,878.24	122,322.44
JEFE DE AREA "E"	6,600.34	7,820.86	229.86	1,786.91	12,404.43	0.00	18,244.94	0.00	56,780.60	6,872.48	119,523.59
JEFE DE AREA "F"	5,500.30	7,820.86	191.55	1,551.94	11,577.66	0.00	18,244.94	0.00	50,629.51	6,863.14	114,984.07
JEFE DE AREA "G"	3,666.83	7,820.86	127.70	1,178.28	10,181.71	0.00	18,244.94	0.00	40,377.40	6,847.57	107,417.98
JEFE DE DEPTO. "A1"	11,432.52	7,820.86	398.15	2,819.07	16,036.16	0.00	15,888.73	0.00	83,800.52	6,913.53	132,395.74
JEFE DE DEPTO. "A2"	10,896.96	7,820.86	379.50	2,704.67	15,633.65	0.00	15,888.73	0.00	80,805.83	6,908.98	130,185.65
JEFE DE DEPTO. "B1"	8,787.43	7,820.86	306.03	2,254.08	14,048.18	0.00	18,522.51	0.00	69,010.08	6,891.06	129,381.69
JEFE DE DEPTO. "B2"	7,500.39	7,820.86	261.21	1,979.16	13,080.88	0.00	18,522.51	0.00	61,813.36	6,880.13	124,070.49
JEFE DE DEPTO. "B3"	7,333.71	7,820.86	255.40	1,943.56	12,955.61	0.00	18,522.51	0.00	60,881.34	6,878.71	123,382.66

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"



**Tabulador de Remuneraciones del Personal de Obra Determinada y Tiempo Determinado (Eventuales) del H.
Ayuntamiento del Municipio de Centro 2021**

CATEGORÍATABULADOR	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS		DEDUCCIONES AUTORIZADAS		MONTO LIQUIDO MENSUAL	COMPENSACION POR DESEMPEÑO (montos brutos)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES (montos brutos)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ANUALES (montos brutos)	
	SUELDO MENSUAL	COMPENSACION	ISSET	ISR		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
JEFE DE PROYECTO	7,530.14	7,820.86	262.24	1,985.52	13,103.23	0.00	19,214.32	0.00	61,979.71	6,880.38	126,268.69
MEXICO GENERAL	5,237.39	7,820.86	182.40	1,495.79	11,380.06	0.00	21,391.56	0.00	49,159.42	6,860.91	123,339.00
NOTIFICADOR "A"	7,788.38	7,820.86	271.24	2,040.68	13,297.32	0.00	19,370.63	0.00	63,423.72	6,882.57	127,803.30
NOTIFICADOR "B"	7,313.03	7,820.86	254.68	1,939.14	12,940.07	0.00	19,370.63	0.00	60,765.72	6,878.54	125,841.69
OBRAERO GENERAL "A"	7,959.22	7,820.86	277.19	2,077.17	13,425.73	0.00	19,225.64	0.00	64,379.02	6,884.03	128,073.34
OBRAERO GENERAL "B"	7,473.43	7,820.86	260.27	1,973.41	13,060.61	0.00	19,225.64	0.00	61,662.61	6,879.90	126,068.63
OBRAERO GENERAL "C"	6,581.34	7,820.86	230.35	1,782.85	12,389.00	0.00	19,225.64	0.00	56,674.32	6,872.32	122,387.26
OBRAERO GENERAL "D"	6,331.88	7,820.86	221.62	1,729.57	12,201.55	0.00	19,225.64	0.00	55,279.44	6,870.20	121,357.83
OFICIAL	5,085.97	7,820.86	178.01	1,463.44	11,265.38	0.00	20,185.35	0.00	48,312.74	6,859.62	119,095.52
OPERADOR	3,483.70	7,820.86	121.93	1,145.47	10,037.16	0.00	21,843.94	0.00	39,353.37	6,846.01	117,459.24
PEON "A"	4,492.42	7,820.86	157.23	1,336.66	10,819.38	0.00	18,820.68	0.00	44,993.79	6,854.58	112,552.11
PEON "B"	3,483.70	7,820.86	121.93	1,145.47	10,037.16	0.00	18,820.68	0.00	39,353.37	6,846.01	108,389.46
PROMOTOR "A"	9,643.81	7,820.86	337.53	2,437.00	14,690.14	0.00	17,908.55	0.00	73,798.67	6,898.33	131,073.80
PROMOTOR "B"	9,217.79	7,820.86	322.62	2,346.00	14,370.03	0.00	17,908.55	0.00	71,416.50	6,894.71	129,315.76
PROMOTOR "C"	8,411.45	7,820.86	294.40	2,173.77	13,764.14	0.00	17,908.55	0.00	66,907.69	6,887.87	125,988.25
PROMOTOR "D"	7,788.38	7,820.86	272.59	2,040.68	13,295.97	0.00	17,908.55	0.00	63,423.72	6,882.57	123,417.06
PROMOTOR "E"	7,679.35	7,820.86	268.78	2,017.39	13,214.04	0.00	17,908.55	0.00	62,814.06	6,881.65	122,967.13
PROMOTOR "F"	7,091.32	7,820.86	248.20	1,891.79	12,772.20	0.00	17,908.55	0.00	59,526.00	6,876.65	120,540.53
PROMOTOR "G"	7,009.56	7,820.86	245.33	1,874.32	12,710.77	0.00	17,908.55	0.00	59,068.82	6,875.96	120,203.13
PROMOTOR "H"	6,814.82	7,820.86	238.52	1,832.73	12,564.43	0.00	17,908.55	0.00	57,979.91	6,874.31	119,399.51
PROMOTOR "I"	6,600.34	7,820.86	231.01	1,786.91	12,403.28	0.00	17,908.55	0.00	56,780.60	6,872.48	118,514.42
PROMOTOR "J"	6,230.73	7,820.86	218.08	1,707.96	12,125.56	0.00	17,908.55	0.00	54,713.86	6,869.34	116,989.16



[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERRA, TAMPAC.

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

Tabulador de Remuneraciones del Personal de Obra Determinada y Tiempo Determinado (Eventuales) del H.
Ayuntamiento del Municipio de Centro 2021

CATEGORIATABULADOR	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS		DEDUCCIONES AUTORIZADAS		MONTO LIQUIDO MENSUAL	COMPENSACION POR DESEMPEÑO (montos brutos)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES (montos brutos)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ANUALES (montos brutos)	
	SUELDO MENSUAL	COMPENSACION	ISSET	ISR		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
PROMOTOR "K"	5,841.29	7,820.86	204.45	1,624.78	11,832.92	0.00	17,908.55	0.00	52,538.21	6,866.04	115,382.05
PROMOTOR "L"	4,673.03	7,820.86	163.56	1,375.24	10,955.10	0.00	17,908.55	0.00	46,003.71	6,856.11	110,561.05
SUPERVISOR "A"	6,233.65	7,820.86	218.18	1,708.59	12,127.75	0.00	14,971.35	0.00	54,730.20	6,869.37	108,189.61
SUPERVISOR "B"	4,071.36	7,820.86	142.50	1,250.78	10,498.94	0.00	14,971.35	0.00	42,639.36	6,851.00	99,266.55
SUPERVISOR "C"	3,822.88	7,820.86	133.80	1,206.25	10,303.69	0.00	14,971.35	0.00	41,249.98	6,848.89	98,241.18
SUPERVISOR "D"	3,483.70	7,820.86	121.93	1,145.47	10,037.16	0.00	14,971.35	0.00	39,353.37	6,846.01	96,841.47
TECNICO "A"	8,563.52	7,820.86	299.72	2,206.25	13,878.41	0.00	16,526.70	0.00	67,758.04	6,889.16	122,470.25
TECNICO "B"	8,563.17	7,820.86	299.71	2,206.17	13,878.15	0.00	16,526.70	0.00	67,756.09	6,889.16	122,468.81
TECNICO "C"	8,040.87	7,820.86	281.43	2,094.61	13,485.69	0.00	16,526.70	0.00	64,835.57	6,884.72	120,313.46
TECNICO "D"	3,483.70	7,820.86	121.93	1,145.47	10,037.16	0.00	16,526.70	0.00	39,353.37	6,846.01	101,507.52
VIGILANTE "A"	5,841.29	7,820.86	204.45	1,624.78	11,832.92	0.00	19,518.60	0.00	52,538.21	6,866.04	120,212.20
VIGILANTE "B"	4,011.56	7,820.86	140.40	1,240.06	10,451.96	0.00	19,518.60	0.00	42,305.02	6,850.50	112,661.54
VIGILANTE "C"	3,554.22	7,820.86	124.40	1,158.10	10,092.58	0.00	19,518.60	0.00	39,747.88	6,846.61	110,774.22

Este tabulador presenta importes netos de percepciones tabulares ordinarias mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 Fracción I de la LRSPEM; en función de la categoría que ostente. Los importes mostrados en este tabulador están sujetos a los incrementos salariales.

La columna de otras remuneraciones ordinarias mensuales (monto bruto) incluye: nivelación de compensación, compensación extraordinaria (ayuda de transporte), prima dominical, horas extras y descanso obligado. En prestaciones extraordinarias anuales (monto bruto) incluye: Aguinaldo, prima vacacional, días 31, bono del servidor público, uniformes, gratificación por barrido, bono por fin de periodo constitucional y aguinaldo de compensación por desempeño.

Compensación por desempeño, podrá ser otorgada en función de la responsabilidad y desempeño del trabajador.

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

CENTRO

GOBIERNO MUNICIPAL
CALLE DE LA PAZ S/N
TEL. 0181-2331-2331

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERROSA, TALE MEX.

Tabulador de Remuneraciones del Personal de Confianza de Convenio Parques
del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2021

CATEGORIA TABULADOR	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS				DEDUCCIONES AUTORIZADAS		MONTO LIQUIDO MENSUAL	COMPENSACION POR DESEMPEÑO (montos brutos)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES (montos brutos)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ANUALES (montos brutos)	
	SUELDO MENSUAL	COMPENSACION	CANASTA BASICA	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	ISSET	ISR		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
JEFE DE PROYECTO	6,372.29	369.90	501.19	594.68	1,019.57	616.99	6,201.50	0.00	19,135.24	0.00	46,114.88	17,512.68	163,384.39

Fecha de la firma del convenio, 15 de octubre de 2002, párrafo sexto, para el otorgamiento de la administración de los parques y jardines que actualmente tiene el "ejecutivo" se presentó un programa de transferencia donde se consideraron prioritariamente los derechos y obligaciones contraídos previamente con terceros, así como los derechos de los trabajadores estatales que en su caso pasan a ser municipales. Este tabulador presenta importes netos de percepciones tabulares ordinarias mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 Fracción I de la LRSPTM; en función de la categoría que ostente. Los importes mostrados en este tabulador están sujetos a los incrementos salariales. La columna de otras remuneraciones ordinarias mensuales (monto bruto) incluye: nivelación de compensación, quinquenio, ayuda de transporte, horas extras y descanso obligados. En prestaciones extraordinarias anuales (monto bruto) incluye: Aguinaldo, prima vacacional, días 31, bono del servidor público, estímulo por antigüedad laboral, bono del día de la madre, bono del día del padre, bono navideño, despensa navideña, útiles escolares, día de reyes, días económicos no disfrutados, gratificación de barrido, uniformes, bono por fin de periodo constitucional y aguinaldo de compensación por desempeño.

Compensación por desempeño, podrá ser otorgada en función de la responsabilidad y desempeño del trabajador.







H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

Tabulador de Remuneraciones del Personal de Obra Determinada y Tiempo Determinado (Eventuales Convenio Parques) del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2021

CATEGORIA TABULADOR	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS					DEDUCCIONES AUTORIZADAS		MONTO LIQUIDO MENSUAL	COMPENSACION POR DESEMPEÑO (montos brutos)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES (montos brutos)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ANUALES (montos brutos)	
	SUELDO MENSUAL	COMPENSACION	VALE DE DESPENSA	CANASTA BASICA	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	ISSET	ISR MAXIMO		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
AUX. ELECTRIC. "A"	3,554.22	7,820.86	2,943.16	270.26	179.06	124.40	1,190.13	13,453.03	0.00	19,518.60	0.00	52,694.38	14,005.43	132,329.27
AUX. ELECTRIC. "B"	3,554.22	7,820.86	0.00	0.00	0.00	124.40	1,158.04	10,062.64	0.00	19,518.60	0.00	48,171.08	13,976.61	119,098.60
ENCARG. DE PARQ.	4,673.73	7,820.86	0.00	0.00	0.00	163.58	1,375.29	10,955.72	0.00	14,971.35	0.00	46,007.61	13,986.12	109,822.94
ENCARGADO "A"	4,673.73	7,820.86	0.00	0.00	0.00	163.58	1,375.19	10,955.82	0.00	14,971.35	0.00	46,007.61	13,986.12	109,822.94
ENCARGADO "B"	4,673.28	7,820.86	5,284.80	541.52	451.42	163.56	1,471.71	17,136.60	0.00	14,971.35	0.00	54,375.41	14,039.44	134,304.37
ENCARGADO "C"	4,118.44	7,820.86	0.00	0.00	0.00	144.15	1,259.14	10,536.02	0.00	14,971.35	0.00	42,902.64	13,981.40	107,657.33
PEON "A"	3,554.22	7,820.86	2,943.16	270.26	179.06	124.40	1,190.13	13,453.03	0.00	18,820.68	0.00	44,270.98	14,005.43	130,235.51
PEON "A1"	3,554.22	7,820.86	0.00	0.00	0.00	124.40	1,158.04	10,062.64	0.00	18,820.68	0.00	39,747.68	13,976.61	117,004.84
PEON "B"	3,483.70	7,820.86	0.00	0.00	0.00	121.93	1,145.41	10,037.22	0.00	18,820.68	0.00	47,776.77	13,976.01	116,729.82
VIGILANTE	3,554.22	7,820.86	2,943.16	270.26	179.06	124.40	1,190.13	13,453.03	0.00	19,518.60	0.00	52,694.38	14,005.43	132,329.27
ALMA CENISTA	3,554.22	7,820.86	2,943.16	270.26	179.06	124.40	1,190.13	13,453.03	0.00	19,518.60	0.00	52,694.38	14,005.43	140,278.54
AUX. ELECTRIC.	3,554.22	7,820.86	2,943.16	270.26	179.06	124.40	1,190.13	13,453.03	0.00	19,518.60	0.00	52,694.38	14,005.43	140,278.54
ENCARG. DE PARQ.	4,673.73	7,820.86	5,284.80	541.52	451.42	163.58	1,471.71	17,137.04	0.00	14,971.35	0.00	62,801.33	14,039.44	143,990.81
PEON	3,554.22	7,820.86	2,943.16	270.26	179.06	124.40	1,190.13	13,453.03	0.00	18,820.68	0.00	44,270.98	14,005.43	138,184.78
SECRETARIA	3,554.22	7,820.86	2,943.16	270.26	179.06	124.40	1,190.13	13,453.03	0.00	19,518.60	0.00	52,694.38	14,005.43	140,278.54
SUPERVISOR "A"	5,425.23	7,820.86	5,891.15	595.28	496.88	189.88	1,541.89	18,397.43	0.00	14,971.35	0.00	67,943.97	14,051.81	150,303.91
SUPERVISOR "B"	4,673.73	7,820.86	5,284.80	541.52	451.42	163.58	1,471.71	17,137.04	0.00	14,971.35	0.00	62,801.33	14,039.44	143,990.81
VIGILANTE	3,554.22	7,820.86	2,943.16	270.26	179.06	124.40	1,190.13	13,453.03	0.00	19,518.60	0.00	52,694.38	14,005.43	140,278.54

Fecha de la firma del convenio, 15 de octubre de 2002, párrafo sexto, para el otorgamiento de la administración de los parques y jardines que actualmente tiene el "ejecutivo" se presentó un programa de transferencia donde se consideraron prioritariamente los derechos y obligaciones contraídos previamente con terceros, así como los derechos de los trabajadores estatales que en su caso pasan a ser municipales.

La columna de otras remuneraciones ordinarias mensuales (monto bruto) incluye: nivelación de compensación, estímulo económico, compensación extraordinaria (ayuda de transporte), prima dominical, horas extras y descanso obligados. En prestaciones extraordinarias anuales (monto bruto) incluye: Aguinaldo, prima vacacional, días 31, bono del servidor público, bono del día de la madre, bono del día del padre, bono navideño, despensa navideña, útiles escolares, día de reyes, días económicos no disfrutados, uniformes, gratificación por barrido, bono por fin de periodo constitucional y aguinaldo de compensación por desempeño.

Compensación por desempeño, podrá ser otorgada en función de la responsabilidad y desempeño del trabajador.





H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

Tabulador de Remuneraciones del Personal de Obra Determinada y Tiempo Determinado (Eventuales Del Sistema de Agua y Saneamiento) del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2021

CATEGORIA TABULADOR	PERCEPCIONES TABULARES ORDINARIAS		DEDUCCIONES AUTORIZADAS		MONTO LIQUIDO MENSUAL MAXIMO	COMPENSACION POR DESEMPEÑO (montos brutos)		OTRAS REMUNERACIONES ORDINARIAS MENSUALES (montos brutos)		REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS ANUALES (montos brutos)	
	SUELDO MENSUAL	COMPENSACION	ISR	ISSET		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
AUXILIAR (S.A.S.) "A"	7,009.56	7,820.86	1,874.32	245.33	12,710.77	0.00	18,474.34	0.00	38,176.99	7,925.96	118,216.58
AUXILIAR (S.A.S.) "B"	3,483.70	7,820.86	1,145.47	121.93	10,037.16	0.00	18,474.34	0.00	23,309.60	7,896.01	104,485.72
CHOFER	3,483.70	7,820.86	1,145.47	121.93	10,037.16	0.00	18,434.11	0.00	23,309.60	7,896.01	104,341.01
CHOFER (SAS)	3,483.70	7,820.86	1,145.47	121.93	10,037.16	0.00	20,522.05	0.00	23,309.60	7,896.01	110,813.62
OFICIAL	3,483.70	7,820.86	1,145.47	121.93	10,037.16	0.00	20,185.35	0.00	23,309.60	7,896.01	109,769.85
OPERADOR "A"	3,483.70	7,820.86	1,145.47	121.93	10,037.16	0.00	21,843.94	0.00	23,309.60	7,896.01	114,911.48
OPERADOR "B"	3,280.32	7,820.86	1,109.02	114.81	9,877.35	0.00	21,843.94	0.00	22,452.02	7,894.29	114,118.30
PEON	3,483.70	7,820.86	1,145.47	121.93	10,037.16	0.00	18,820.68	0.00	23,309.60	7,896.01	105,539.38
PEON (SAS) "A"	4,371.82	7,820.86	1,310.90	153.01	10,728.76	0.00	19,170.80	0.00	27,054.49	7,903.56	110,088.40
PEON (SAS) "B"	3,483.70	7,820.86	1,145.47	121.93	10,037.16	0.00	19,170.80	0.00	23,309.60	7,896.01	106,624.75

Este tabulador presenta importes netos de percepciones tabulares ordinarias mensuales pagadas a los servidores públicos, acorde al artículo 16 Fracción I de la LRSPEM, en función de la categoría que ostente. Los importes mostrados en este tabulador están sujetos a los incrementos salariales.

La columna de otras remuneraciones ordinarias mensuales (monto bruto) incluye: nivelación de compensación, horas extras. En prestaciones extraordinarias anuales (monto bruto) incluye: Aguinaldo, prima vacacional, días 31, bono del servidor público, uniformes, bono por fin de periodo constitucional y aguinaldo de compensación por desempeño.

Compensación por desempeño, podrá ser otorgada en función de la responsabilidad y desempeño del trabajador.

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

Remuneraciones Ordinarias en efectivo o en especie del Personal de Base Aplicables a Puestos Administrativos y Operativos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro.

CUENTA	CONCEPTO	PERSONAL DE BASE DETERMINACIÓN	SUSTENTO
11301	Sueldo.	Remuneraciones asignadas por categorías.	Artículo 17 fracción II de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
13415	Compensación.	Remuneraciones asignadas por categorías.	Artículo 17 fracción V de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
15401	Vales de Despensa.	Remuneraciones asignadas por categorías.	Artículo 4 fracción VI, VII y VIII de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 28 de las Condiciones Generales de Trabajo y Minuta de acuerdo de fecha 31 de Julio de 2018 (Punto de acuerdo Segundo).
15401	Canasta Básica.	Remuneraciones asignadas por categorías.	Artículo 4 fracción VI, VII y VIII de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Artículo 28 de las Condiciones Generales de Trabajo y Minuta de acuerdo de fecha 31 de Julio de 2018 (Punto de acuerdo Segundo).
17102	Bono de Puntualidad y Asistencia.	Remuneraciones asignadas por categorías.	Artículo 42 de las Condiciones Generales de Trabajo y Minuta de acuerdo de fecha 31 de Julio de 2018 (Punto de acuerdo Segundo).

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Remuneraciones Ordinarias en efectivo o en especie del Personal de Base Aplicables a Puestos Administrativos y Operativos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro.

CUENTA	CONCEPTO	PERSONAL DE BASE	
		DETERMINACIÓN	SUSTENTO
15902	Bono de Riesgo.	15% en mediano riesgo y 20% en alto riesgo del Sueldo base.	Artículo 119 de las Condiciones Generales de Trabajo.
17102	Productividad.	Remuneraciones asignadas por categorías.	Minuta de acuerdo de fecha 31 de Julio de 2018 (Punto de acuerdo Segundo).
11301	Descanso Obligado.	Importe según días laborados.	Artículo 32 de las Condiciones Generales de Trabajo.
13101	Quinquenio.	Sueldo Base mensual / 30 * N° de días establecido en la normatividad vigente.	Artículo 35 de las Condiciones Generales de Trabajo.
13201	Prima Dominical.	Sueldo Base mensual más compensación / 30 * 0.25 * N° de días (No aplica para el personal de SAS).	Artículo 33 párrafo II de las Condiciones Generales de Trabajo.
13301	Remuneraciones por Horas Extraordinarias.	Importe según horas laboradas.	Artículo 40 de las Condiciones Generales de Trabajo.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

Handwritten signature at the top right of the page.

Remuneraciones Ordinarias en efectivo o en especie del Personal de Base Aplicables a Puestos Administrativos y Operativos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro.

CUENTA	PERSONAL DE BASE		SUSTENTO LEGAL
	CONCEPTO	DETERMINACIÓN	
13415	Compensación Extraordinaria (Ayuda de transporte)	Asignada según minuta.	Artículo 17 fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
15401	Bono de Profesionista	\$1,500.00 mensual a trabajadores con estudios profesionales, previa comprobación con cédula profesional	Minuta de Acuerdo de Fecha 07 de Julio de 2011, punto de acuerdo Décimo Séptimo y Minuta de implementación del Plan de Previsión Social de fecha 29 de Diciembre de 2016.
15903	Nivelación de Compensación	Remuneraciones asignadas por categorías	Artículo 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
17102	Estimulo por Desempeño	Importe de acuerdo al área y responsabilidad	Minuta de acuerdo de fecha 31 de Julio de 2018 (Punto de acuerdo Segundo).
13415	Ajuste Complementario.	Importe asignado conforme a su responsabilidad, disponibilidad y funciones.	Art. 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

Remuneraciones Extraordinarias en efectivo o en especie del Personal de Base Aplicables a Puestos Administrativos
y Operativos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro.

CUENTA	CONCEPTO	PERSONAL DE BASE	
		DETERMINACIÓN	SUSTENTO
15401	Días económicos no disfrutados.	Sueldo mensual integrado/30 * No. de días no disfrutados, como máximo 13 días.	Artículo 88 de las Condiciones Generales de Trabajo.
11301	Ajuste de Calendario (Días 31).	5 o 6 días (año bisiesto) de sueldo líquido tabular (variable según sueldo)	Artículo 29 párrafo III de las Condiciones Generales de Trabajo.
15401	Bono del día de la Madre.	\$2,000.00 por madre trabajadora, previa comprobación.	Artículo 68 fracción XXXVII inciso a) de las Condiciones Generales de Trabajo y Minuta de Acuerdo de fecha 26 de Octubre de 2020.
15401	Bono del día del Padre.	\$1,550.00 por trabajador, previa comprobación.	Artículo 68 fracción XXXVII inciso b) de las Condiciones Generales de Trabajo y Minuta de Acuerdo de fecha 26 de Octubre de 2020.
15401	Bono del Servidor Público.	\$2,800.00 por trabajador.	Artículo 68 fracción XIX de las Condiciones Generales de Trabajo y Minuta de Acuerdo de fecha 26 de Octubre de 2020.
13104	Estímulo económico por Antigüedad Laboral Ininterrumpida.	Monto según años laborados (anexo B).	Artículo 122 de las Condiciones Generales de Trabajo.
13201	Prima vacacional.	Sueldo mensual integrado/30* No. de días que le correspondan conforme al (anexo A).	Artículo 33 de las Condiciones Generales de Trabajo.
13202	Aguinaldo.	Sueldo mensual integrado /30 *93 días o parte proporcional según tiempo laborado.	Artículo 34 de las Condiciones Generales Trabajo.
13203	Bono navideño.	\$2,250.00 por trabajador.	Artículo 68 fracción XXXVII inciso e) de las Condiciones Generales de Trabajo y Minuta de Acuerdo de fecha 26 de Octubre de 2020.
15401	Despensa navideña.	\$2,000.00 por trabajador.	Artículo 68 fracción XXXVII inciso d) de las Condiciones Generales de Trabajo y Minuta de Acuerdo de fecha 26 de Octubre de 2020.
15401	Bono del bibliotecario.	\$150.00 por trabajador, que ostenten la categoría de Bibliotecario (a).	Minuta de Acuerdo de Fecha 26 de Agosto de 2010.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

Remuneraciones Extraordinarias en efectivo o en especie del Personal de Base Aplicables a Puestos Administrativos y Operativos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro.

PERSONAL DE BASE			SUSTENTO
CUENTA	CONCEPTO	DETERMINACIÓN	
15401	Útiles escolares.	\$1,930.00 por trabajador.	Artículo 68 fracción XXXVII inciso c) de las Condiciones Generales de Trabajo y Minuta de Acuerdo de fecha 26 de Octubre de 2020.
15401	Día de reyes.	\$950.00 por trabajador.	Artículo 68 fracción XXXVII inciso f) de las Condiciones Generales de Trabajo y Minuta de Acuerdo de fecha 26 de Octubre de 2020.
11301	Gratificación (pago por barrido en Navidad y Año Nuevo).	\$300.00 por trabajador por día (solo para el personal de la Coord. De Limpia y Residuos Sólidos).	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
15903	Bono por fin de periodo Constitucional.	\$2,500.00 por trabajador.	Minuta de Acuerdo de fecha 31 de Julio de 2018.
13415	Adicional de Compensación de Desempeño.	Hasta 90 días adicionales en Diciembre.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
15401	Uniformes.	\$5,000.00 en efectivo y se entregara en el primer semestre del 2021.	Artículo 68 fracción IX de las Condiciones Generales Trabajo y Minuta de Acuerdo fecha 26 de Octubre de 2020.
15401	Excelencia académica.	\$500.00 mensuales a 50 trabajadores con promedio académico de 9.0 (previa comprobacion con documentos oficiales).	Artículo 68 fracción XXII de las Condiciones Generales Trabajo y Minuta de Acuerdo de fecha 31 de Mayo de 2017.
15404	Post-mortem.	Pago de 7 quincenas del sueldo tabular, en 3 exhibiciones a la persona designada como beneficiaria por el trabajador.	Artículo 68 fracción XXIII de las Condiciones Generales Trabajo vigentes.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020. Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

AGUA-ENERGÍA-SUSTENTABILIDAD
4. AYUNTAMIENTO 1 2018-2021

Prestaciones de Ley para el Personal de Base Aplicables a Puestos Administrativos y Operativos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro.

PERSONAL DE BASE		
CUENTA	CONCEPTO	SUSTENTO
N/A	Seguro de Vida Burócratas.	Artículo 69 fracción IV de las Condiciones Generales Trabajo y Minuta de Acuerdo de fecha 31 de Julio de 2018.
		Artículo 48 párrafo II de las Condiciones Generales Trabajo según constancia expedida por el ISSET.
N/A		Artículo 85 fracción I segundo párrafo de las Condiciones Generales Trabajo.
		Artículo 85 fracción I inciso a) de las Condiciones Generales Trabajo.
		Artículo 85 fracción I inciso b) de las Condiciones Generales Trabajo.
		Artículo 85 fracción I inciso c) de las Condiciones Generales Trabajo.
		Artículo 85 fracción I inciso d) de las Condiciones Generales Trabajo.
		Artículo 85 fracción I inciso e) de las Condiciones Generales Trabajo.
		Artículo 85 fracción I inciso f) de las Condiciones Generales Trabajo.
N/A	Licencias con goce de sueldo.	Artículo 85 fracción I inciso f) de las Condiciones Generales Trabajo.
		Artículo 85 fracción I inciso f) de las Condiciones Generales Trabajo.





H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Apoyos Sociales y Económicos para el Personal de Base Aplicables a Puestos Administrativos y Operativos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro

CUENTA	CONCEPTO	PERSONAL DE BASE		SUSTENTO LEGAL
		DETERMINACIÓN		
N/A	Apoyo para becas escolares.	\$ 1'768,000.00		Artículo 68 fracción XXII de las Condiciones Generales de Trabajo y Minuta de Acuerdo de fecha 26 de Octubre de 2020.
N/A	Apoyo para fomento al deporte.	\$210,000.00		Artículo 68 fracción XXXVIII inciso c, de las Condiciones Generales de Trabajo y Minuta de Acuerdo de fecha 23 de Julio de 2019 (Punto de acuerdo Décimo primero inciso A).
N/A	Apoyo para lentes.	\$100,000.00		Artículo 68 fracción XXXVIII inciso b, de las Condiciones Generales de Trabajo y Minuta de Acuerdo de fecha 23 de Julio de 2019 (Punto de acuerdo Décimo primero inciso B).
N/A	Apoyo para prótesis.	\$125,000.00		Artículo 68 fracción XXXVIII inciso e, de las Condiciones Generales de Trabajo y Minuta de Acuerdo de fecha 23 de Julio de 2019 (Punto de acuerdo Décimo primero, Inciso C).
N/A	Apoyo para materiales de construcción.	\$680,000.00		Minuta de Acuerdo de fecha 23 de Julio de 2019 (Punto de acuerdo Décimo primero, Inciso D).
N/A	Canastilla de maternidad.	\$110,000.00		Artículo 68 fracción XXXVIII inciso f, de las Condiciones Generales de Trabajo y Minuta de Acuerdo de fecha 23 de Julio de 2019 (Punto de acuerdo Décimo primero, Inciso E).
N/A	Apoyo para gastos ortopédicos.	\$190,000.00		Minutas de Acuerdo de fecha 23 de Julio de 2019 (Punto de acuerdo Décimo primero, Inciso F).
N/A	Apoyo para compra de medicamentos.	\$100,000.00		Minutas de Acuerdo de fecha 23 de Julio de 2019 (Punto de acuerdo Décimo primero, Inciso G).
N/A	Apoyo para gastos de cirugías.	\$240,000.00		Minuta de Acuerdo de fecha 23 de Julio de 2019 (Punto de acuerdo Décimo primero, Inciso H).
N/A	Revalidación de licencias de manejo.	\$115,000.00		Artículo 68 fracción XXXVIII inciso d, de las Condiciones Generales de Trabajo . Y Minuta de Acuerdo de fecha 23 de Julio de 2019 (Punto de acuerdo Décimo primero, Inciso I).
N/A	Gastos de Titulación.	\$50,000.00		Artículo 68 fracción XXXVIII inciso d, de las Condiciones Generales de Trabajo . Y Minuta de Acuerdo de fecha 23 de Julio de 2019 (Punto de acuerdo Décimo primero, Inciso J).

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

Handwritten signature on the right side of the page.

Handwritten signature at the top right of the page.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

Remuneraciones Ordinarias en efectivo o en especie del Personal de Confianza Aplicables a Puestos Administrativos
y Operativos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro

PERSONAL DE CONFIANZA			SUSTENTO
CUENTA	CONCEPTO	DETERMINACIÓN	
11301	Sueldo.	Remuneraciones asignadas por categorías.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
13415	Compensación.	Remuneraciones asignadas por categorías.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
15401	Canasta Básica.	Remuneraciones asignadas por categorías.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
17102	Bono de Puntualidad.	Remuneraciones asignadas por categorías (Personal de convenio parques y Convenio SAS).	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
13101	Quinquenio.	Sueldo mensual /30* No. De días que le correspondan conforme al anexo C.	Artículo 34 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. Artículo 8 fracción I de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.
15903	Nivelación de Compensación.	Remuneraciones asignadas por categorías.	Artículo 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
13301	Remuneraciones por Horas Extraordinarias.	Importe según horas laboradas (solo convenio parques).	Artículo 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
11301	Descanso Obligatorio.	Importes según días laborados (solo convenio parques).	Artículo 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
13415	Compensación por Desempeño.	Importe asignado conforme a su responsabilidad, disponibilidad y funciones.	Artículo 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.

[Handwritten signatures and initials: MP, etc.]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

CENTRO
ACCIÓN • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 1 2018 • 2021

4. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

Remuneraciones Extraordinarias en efectivo o en especie del Personal de Confianza Aplicables a Puestos Administrativos y Operativos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro

CUENTA	CONCEPTO	PERSONAL DE CONFIANZA		SUSTENTO
		DETERMINACIÓN		
15401	Bono del día del Padre.	\$1,550.00 por trabajador, previa comprobación.		Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
15401	Bono del día de la Madre.	\$2,000.00 por trabajador, previa comprobación.		Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
15401	Bono del Servidor Público.	\$2,800.00 por trabajador.		Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
13104	Estímulo económico por Antigüedad Laboral Ininterrumpida.	Según años laborados (anexo B).		Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
13201	Prima vacacional.	Sueldo mensual /30* No. de días que le correspondan conforme al (anexo A).		Artículo 34 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.
13203	Bono navideño	\$2,250.00 por persona.		Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
11301	Pago por ajuste de calendario (días 31).	5 o 6 días (año bisiesto) de sueldo líquido tabular (variable según sueldo).		Artículo 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
13202	Aguinaldo	Sueldo mensual /30 * 93 días o parte proporcional según tiempo laborado.		Artículo 44 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores.





[Firma]



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

Remuneraciones Extraordinarias en efectivo o en especie del Personal de Confianza Aplicables a Puestos
Administrativos y Operativos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro.

PERSONAL DE CONFIANZA			SUSTENTO
CUENTA	CONCEPTO	DETERMINACIÓN	
13415	Aguinaldo de Compensación por desempeño	*Hasta 90 días adicionales en Diciembre.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
15903	Bono por fin de Periodo Constitucional	\$2,500.00 por trabajador.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
11301	Gratificación (pago por barrido en navidad y año nuevo).	\$ 300.00 por trabajador.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
15401	Despensa navideña	\$2,000.00 por trabajador (solo para el personal de convenio parques).	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
15401	Útiles escolares	\$1,930.00 por trabajador (solo para el personal de convenio parques).	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
15401	Día de reyes	\$950.00 por trabajador (solo para el personal de convenio parques).	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
15401	Uniformes	\$2,500.00 por trabajador (solo para el personal de convenio parques).	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
15401	Días económicos no disfrutados (13 días)	Sueldo mensual /30 * No. de días no disfrutados.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.

*Para el personal de confianza (mandos superiores y medios), el Aguinaldo de compensación por desempeño, serán pagados al 30 de septiembre por fin de periodo constitucional, conforme a la legislación vigente aplicable y/o en los periodos que marca la legislación vigente, las cuales se encuentran dentro de la columna de pago de prestaciones extraordinarias anuales.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

Remuneraciones Ordinarias en efectivo o en especie del Personal de Obra Determinada y Tiempo Determinado (Eventuales) Aplicables a Puestos Administrativos y Operativos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro.

PERSONAL DE OBRA DETERMINADA Y TIEMPO DETERMINADO (EVENTUALES)		
CUENTA	CONCEPTO	DETERMINACIÓN
12201	Sueldo.	Remuneraciones asignadas por categorías.
13415	Compensación.	Remuneraciones asignadas por categorías.
15401	Bono de Puntualidad.	Remuneraciones asignadas por categorías (Convenio Parques).
15401	Canasta Básica.	Remuneraciones asignadas por categorías (Convenio Parques).
15401	Vales de Despesa.	Remuneraciones asignadas por categorías (Convenio Parques).
13415	Nivelación de Compensación.	Remuneraciones asignadas por categorías.
17102	Estímulo Económico.	Importe de acuerdo al área y responsabilidad (Convenio Parques).
13301	Remuneraciones por Horas Extraordinarias.	Importe según horas laboradas.
12201	Descanso Obligatorio.	Importe según días laboradas (No aplicar para el personal de SAS).

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

Remuneraciones Extraordinaria en efectivo o en especie del Personal de Obra Determinada y Tiempo Determinado (Eventuales) Aplicables a Puestos Administrativos y Operativos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro.

PERSONAL DE OBRA DETERMINADA Y TIEMPO DETERMINADO (EVENTUALES)			
CUENTA	CONCEPTO	DETERMINACIÓN	SUSTENTO
13201	Prima Dominical.	Sueldo Base mensual más compensación/ 30 * 0.25 * N° de días (No aplica para el personal de SAS).	Artículo 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
13415	Compensación por Desempeño.	Importe asignado conforme a sus responsabilidades, disponibilidad, funciones.	Artículo 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
13415	Compensación Extraordinaria (Ayuda de transporte).	Importe asignado (No aplica para el personal de SAS).	Artículo 17 Fracción V de la Ley de Remuneraciones a los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
15401	Días Económicos no disfrutados (13 días).	Sueldo mensual /30* No. De días no disfrutados. Para el personal de Convenio origen del programa del convenio de parques.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y Municipios.
15401	Bono del día de la Madre.	Día de la Madre \$2,000.00 por persona, para el personal de Convenio de parques .	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y Municipios.
15401	Bono del día del Padre.	Día del padre \$1,550.00 por persona, para el personal de Convenio origen de convenio de parques.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y Municipios.
15401	Bono del Servidor Público.	\$1,750.00 para el personal de obra determinada y convenio de parques y \$ 2,800.00 para el personal de origen del convenio de parques.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y Municipios.
13201	Prima Vacacional (anexo A).	Sueldo mensual /30* No. De días que le corresponda conforme al anexo.	Artículo 34 la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Y de acuerdo al contrato individual de Trabajo por obra o tiempo determinado, cláusula Décima.

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

Remuneraciones Extraordinarias en efectivo o en especie del Personal de Obra Determinada y Tiempo Determinado (Eventuales) Aplicables a Puestos Administrativos y Operativos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro.

PERSONAL DE OBRA DETERMINADA Y TIEMPO DETERMINADO (EVENTUALES)		
CUENTA	CONCEPTO	SUSTENTO
15401	Útiles escolares.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
13203	Bono navideño.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
13203	Despensa navideña.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
15401	Día de Reyes.	Artículo 17 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
12201	Pago por ajuste de calendario (días 31).	Artículo 15 de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.

[Handwritten signatures and marks]



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

Remuneraciones Extraordinarias en efectivo o en especie del Personal de Obra Determinada y Tiempo Determinado (Eventuales) Aplicables a Puestos Administrativos y Operativos del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro.

PERSONAL DE OBRA DETERMINADA Y TIEMPO DETERMINADO (EVENTUALES)		
CUENTA	CONCEPTO	DETERMINACIÓN
13202	Agüinaldo.	Sueldo mensual/30* 93 días o parte proporcional según tiempo laborado.
13415	Agüinaldo de Compensación .	Hasta 90 días adicionales en Diciembre.
15903	Bono por fin de periodo Constitucional.	\$2,500.00 por trabajador.
12201	Gratificación (Barrido de Navidad y Año Nuevo).	\$300.00 por trabajador.
15401	Uniformes.	\$2,500.00 en efectivo y se entregara en el primer semestre del 2021.

SUSTENTO	
Artículo 44	la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.
Artículo 17	de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios
Artículo 17	de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
Minuta de Acuerdo	de fecha 31 de Julio de 2018 (Punto de acuerdo Trigesimo Primero).
Artículo 17	de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.
Artículo 17	de la Ley de Remuneraciones de los Servicios Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. Minuta de Acuerdo fecha 26 de Octubre de 2020.





H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

Tabulador de Remuneraciones del Personal del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2021

ANEXO A (PRIMA VACACIONAL)

PERÍODO	DÍAS
DE 6 MESES UN DÍA A MENOS DE 1 AÑO	6 días
DE 1 AÑO A 5 AÑOS	12 días divididos en 2 periodos al año
DE 5 AÑOS UN DÍA A 10 AÑOS	13 días divididos en 2 periodos al año
DE 10 AÑOS UN DÍA A 20 AÑOS	14 días divididos en 2 periodos al año
DE 20 AÑOS UN DÍA A 30 AÑOS	15 días divididos en 2 periodos al año
DE 30 AÑOS UN DÍA EN ADELANTE	18 días divididos en 2 periodos al año

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Handwritten signature



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

Dietas a Delegados Municipales del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro.

DELEGADOS MUNICIPALES			
CUENTA	CONCEPTO	DETERMINACIÓN	SUSTENTO
11101	Dietas	Los delegados municipales tienen la calidad de servidores públicos, toda vez que son electos mediante el voto popular, toman protesta de Ley, despliegan actos de autoridad, se encuentran sujetos a un régimen de responsabilidades entre otras características	Normatividad prevista en la Constitución Federal respecto de que todo servidor público debe recibir una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, siendo ella proporcional a su funciones y atribuciones. Juicio para la protección de los derechos políticos – electorales del ciudadano. ST-JDC-35/2020 –promoviente: Francisco Peña Peña. –Autoridad responsable: Tribunal Electoral del Estado de México. – 19 de mayo de 2019. –Mayoría de votos. – Engrose: Marcela Elena Fernández Domínguez. – Secretario: David Cetina Menchi.

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.
1917-2017



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

Tabulador de Remuneraciones del Personal del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2021
ANEXO B (ESTÍMULO ECONÓMICO POR ANTIGÜEDAD LABORAL ININTERRUMPIDA)

AÑOS LABORADOS	MONTO A PAGAR
15 AÑOS	\$5,135.00
20 AÑOS	\$5,785.00
25 AÑOS	\$6,890.00
30 AÑOS	\$8,970.00
35 AÑOS	\$10,010.00
40 AÑOS	\$13,910.00
45 AÑOS	\$20,410.00
50 AÑOS	\$24,310.00
55 AÑOS	\$24,310.00
60 AÑOS	\$24,310.00

Cu

3

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures]



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

Tabulador de Remuneraciones del Personal del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2021
ANEXO C (QUINQUENIO)

ANTIGÜEDAD	RANGO AL MES	PAGO
5 años	2.0 días	divididos en 2 quincenas
10 años	2.5 días	divididos en 2 quincenas
15 años	3.0 días	divididos en 2 quincenas
20 años	3.5 días	divididos en 2 quincenas
25 años	4.0 días	divididos en 2 quincenas
30 años	4.5 días	divididos en 2 quincenas
35 años	5.0 días	divididos en 2 quincenas
40 años	5.5 días	divididos en 2 quincenas

A partir de los 40 años aumentará en la misma proporción por cada 5 años de servicio la cantidad de medio día de sueldo.
El quinquenio para el personal del Sistema de Agua y Saneamiento se le paga de forma quincenal.

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

Tabulador de Remuneraciones del Personal del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro 2021

ANEXO D (COMPENSACIÓN POR DESEMPEÑO)

CATEGORIA	COMPENSACIÓN POR DESEMPEÑO		
	MAXIMO LIQUIDO A	MAXIMO LIQUIDO B	MAXIMO LIQUIDO C
SECRETARIO MUNICIPAL	\$ 44,993.29	0.00	0.00
CONTRALOR MUNICIPAL	\$ 44,993.29	0.00	0.00
DIRECTOR	\$ 44,993.29	\$ 35,746.74	\$ 28,597.39
COORDINADOR GENERAL	\$ 43,887.29	\$ 38,000.00	\$ 26,000.00
SECRETARIO PARTICULAR	\$ 41,822.29	0.00	0.00
COORDINADOR	\$ 41,822.29	\$ 33,976.00	\$ 21,000.00
ASESOR	\$ 28,542.92	\$ 23,700.00	\$ 18,000.00
SUB-DIRECTOR	\$ 34,251.58	\$ 28,956.46	\$ 17,200.00
SUB-COORDINADOR	\$ 34,251.58	\$ 23,200.00	\$ 16,000.00
OFICIAL DEL REG. CIVIL	\$ 15,642.07	\$ 12,000.00	\$ 10,000.00
JUEZ CALIFICADOR	\$ 15,642.07	\$ 12,000.00	\$ 10,000.00
ASISTENTE EJECUTIVO	\$ 34,251.58	\$ 23,200.00	\$ 15,756.48
JEFE DE DEPTO. "A"	\$ 25,858.33	\$ 21,000.00	\$ 15,756.48
JEFE DE DEPTO. "B"	\$ 23,354.63	\$ 18,000.00	\$ 15,000.00

CLASIFICACIÓN "A"
PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
DIRECCION DE FINANZAS
DIRECCION DE PROGRAMACION
CONTRALORIA MUNICIPAL
DIRECCION DE OBRAS, ORD. TERRIT. Y SERV. MIPALES
DIRECCION DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
COORDINACION DE SISTEMA DE AGUA Y SANAMIENTO
DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION

CLASIFICACIÓN "B"
DIRECCION DE DESARROLLO
INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DES. URBANO DEL MPIO.
COORDINACIÓN DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS
INSTITUTO MUNICIPAL DE ENERGIA, AGUA E INTEGRACION DE TECNOLOGIAS
DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO
COORDINACION DE SALUD
DIF MUNICIPAL
COORDINACION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

CLASIFICACIÓN "C"
DIRECCIÓN DE ATENCION CIUDADANA
COORDINACION DE MOVILIDAD SUSTENTABLE
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y LA JUVENTUD
DIRECCIÓN DE ATENCION A LAS MUJERES
DIRECCION PROTECC. AMBIENTAL Y DES. SUSTENTABLE
DIRECCION DE ASUNTOS INDIGENAS
COORDINACION DE PROMOCION Y DES. ARROLLO TURISTICO
COORDINACION DE DESARROLLO POLITICO

[Handwritten signatures and initials]



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

DÉCIMA OCTAVA.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial que se desglosa; el cual se integra a este presupuesto, con base a lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DÉCIMA NOVENA.- Para acceder a los incrementos salariales, se realizarán conforme a la suficiencia presupuestaria disponible.

VIGÉSIMA.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio, se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable.

CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

VIGÉSIMA PRIMERA.- Para el ejercicio fiscal 2021, se establece una asignación presupuestaria para deuda pública por la cantidad de **\$208,318,135.92** (Doscientos ocho millones trescientos dieciocho mil ciento treinta cinco pesos 92/100 M.N). En el recuadro se muestra el desglose de la misma.

PRESUPUESTO APROBADO 2021

9000 Deuda Pública

9100 Amortización Gastos de la Deuda Pública	9200 Intereses Gastos de la Deuda Pública	9300 Comisiones Gastos de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
183,130,803.36	18,364,332.56	6,223,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
183,130,803.36	18,364,332.56	6,223,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

VIGÉSIMA SEGUNDA.- El Presupuesto de Egresos 2021 del Municipio de Centro, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo General 33 aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Centro, son los siguientes:

FONDO	PRESUPUESTO
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	115,936,490.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	481,521,325.00
TOTAL	597,457,815.00

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo General 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

RECURSO	CAPITULO	PRESUPUESTO
RAMO 33 FONDO III		115,936,490.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	115,936,490.00
RAMO 33 FONDO IV		481,521,325.00
3000	SERVICIOS GENERALES	274,860,380.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	31,135,679.79
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	17,207,129.29
9000	DEUDA PÚBLICA	158,318,135.92
	TOTAL	597,457,815.00



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

VIGÉSIMA CUARTA.- Para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se agregan los indicadores de desempeño de los programas presupuestarios en el **Anexo B**.

**Indicadores de Desempeño por Programa Presupuestario para el Ejercicio Fiscal 2021
ANEXO B**

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2021
1	E001	Agua Potable	1.1.1.1.4.1.- Porcentaje de sustitución de las líneas de conducción y distribución	Se obtiene de dividir el total de líneas de conducción y redes de distribución de agua potable sustituidas entre el número total de líneas de conducción y redes de distribución de agua potable	100%
			1.1.1.1.6.1.- Porcentaje de ejecución del programa de potabilización	Se obtiene de dividir los procesos de potabilización programados entre los procesos de potabilización logrados.	100%
			1.4.1.1.1.1.- Porcentaje de Monitoreo en los inmuebles Municipales	Se obtiene de dividir el total de líneas de conducción y redes de distribución de agua potable sustituidas entre el número total de líneas de conducción y redes de distribución de agua potable	100%
2	E002	Drenaje y Alcantarillado	1.2.1.1.4.1.- Porcentaje de desazolves de las redes de alcantarillado sanitario	Se obtiene de dividir el total de desazolves realizados al sistema de alcantarillado sanitario entre, el total de sistemas de alcantarillado sanitario	Superar el 0.85
			1.3.1.1.4.1.- Porcentaje de cumplimiento del programa	Se obtiene de dividir el Total de desazolves realizados entre el Total, de redes de alcantarilla programadas para desazolver	ejecutar al 100%
			1.4.1.1.1.1.- Porcentaje de Monitoreo en los inmuebles Municipales	Se obtiene de dividir el total de líneas de conducción y redes de distribución de agua potable sustituidas entre el número total de líneas de conducción y redes de distribución de agua potable	100%

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO**

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

ANEXO B

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2021
3	E029	Protección Civil	7.9.1.1.1.1.- Eficacia del programa de prevención	Se obtiene al dividir los programas de Protección Civil implementados a la población entre los programados y el cociente se divide entre cien.	100%
			7.9.1.1.3.1.- Eficacia en la realización de campañas informativas en materia de protección civil	Se obtiene de dividir las Campañas informativas en materia de protección civil realizadas entre el Total, de campañas informativas programadas.	100%
4	E048	Registro e Identificación de la Población	4.4.1.1.1.1.- Porcentaje de las actas certificadas entregadas	Se obtiene de dividir realizado entre programado	80%
5	E056	Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos	4.2.1.1.1.1.- Porcentaje de cobertura en el servicio de recolección.	Se obtiene de dividir el total de rutas atendidas entre el total de rutas de recolección	100%
6	E057	Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos	4.2.1.1.2.1.- Cobertura de la zona urbana beneficiada	Se obtiene de dividir el total de zonas beneficiadas entre el total de zonas programadas	100%
			4.6.1.1.3.1.- Eficacia de mantenimiento de vialidades	Se obtiene de dividir el mantenimiento a vialidades realizados entre los metros cuadrados de vialidades programados	70 mil metros cuadrados
			7.11.1.1.1.1.- Tasa de cobertura del mantenimiento	Se obtiene de dividir el mantenimiento a espacios públicos en año entre mantenimiento a espacios públicos año base menos 1 multiplicado por 100.	100%



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

ANEXO B

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2021
7	E058	Servicio de Alumbrado Público	1.4.1.1.1.1.- Porcentaje de Monitoreo en los inmuebles Municipales	Se obtiene de dividir el total de líneas de conducción y redes de distribución de agua potable sustituidas entre el número total de líneas de conducción y redes de distribución de agua potable	100%
			1.4.1.1.2.1.- Tasa de variación anual en el consumo de energía	Es igual al consumo de energía en lo que va del año actual entre consumo de energía en el año anterior menos 1; multiplicado por 100	reducir más del 5 %
			1.5.1.1.1.1.- Índice de cobertura de luminarias.	Se obtiene de dividir el número de luminarias instaladas entre el número de luminarias programadas para instalar	Ampliar en un 10 cobertura
8	E059	Servicio a Mercados Públicos	4.3.1.1.2.1.- Porcentaje de actualización anual en base al total del Padrón de Locatarios	Se obtiene de dividir el Número de Concesionarios regularizados Aplicadas entre el Número de Concesionarios No Regularizados.	4.3.1.1.2.1. Porcentaje de actualización anual en base al total del Padrón de Locatarios
9	E060	Servicio a Panteones	4.5.1.1.1.1.- Porcentaje de operación del programa.	Se obtiene de dividir el total, de operación del programa entre el total programado de operación del programa	100%
			4.5.1.1.2.1.- Porcentaje de avance de sistematización.	Se obtiene de dividir el avance de la información sistematizada entre el total, de información	100%
10	F001	Desarrollo Agrícola	2.4.1.1.3.1.- Cobertura de productores capacitados y asistidos	Se obtiene de dividir el Total, de productores programados para capacitar y asesorar entre el Total, de productores capacitados y asesorados	Mil productores



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

ANEXO B

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2021
10	F001	Desarrollo Agrícola.	2.4.1.1.6.1.- Tasa de variación de la superficie mecanizada	Se obtiene de dividir hectáreas mecanizadas en el año entre el número tal de hectáreas mecanizadas en el año base, menos 1; multiplicado por 100	1 mil 200 hectáreas por año
			2.5.1.1.2.1.- Índice de mejora genética	Se obtiene de dividir el número de mejoras genéticas realizadas entre el número de mejoras genéticas programadas, multiplicado por 100	Mejorar 1 mil 100 cabezas de ganado
			2.5.1.1.3.1.- Porcentaje de unidades de producción pecuaria asesoradas	Se obtiene de dividir el total de unidades de producción pecuaria asesoradas entre el número de productores pecuarios registrados en el Padrón	550 asesorías
			7.7.1.1.1.1.- Eficacia en la siembra de árboles	Se obtiene de dividir los convenios realizados con los convenios programados	10 mil árboles frutales
11	F005	Desarrollo Acuícola	2.8.1.1.1.1.- Eficacia en la entrega de apoyos	Se obtiene de dividir el Total, de apoyos entregados a acuicultores entre el total de acuicultores programados para apoyar	25 acuicultores
			2.9.1.1.3.1.- Porcentaje de realización de actividades	Se obtiene de dividir el Total, de actividades productivas realizadas entre Total, de actividades productivas programadas	100%

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO**

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

ANEXO B

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2021
12	F006	Fomento a la Industria y Atracción de Inversiones	2.1.1.1.1.1.- Tasa de emprendedores que inician un negocio	Es igual al número de emprendedores que iniciaron un negocio entre el número de emprendedores capacitados menos 1, multiplicado por 100	Superar 10%
			2.2.1.1.1.1.- Eficacia en la realización de los cursos de capacitación	Porcentaje que se obtiene de dividir el número de cursos de capacitación realizados entre el número de cursos de capacitación programados; multiplicado por 100	100%
			2.10.1.1.1.1.- Índice de campañas publicitarias realizadas	Se obtiene de dividir el Total, de Campañas publicitarias realizadas entre el Total, de campañas publicitarias aprobadas	100%
13	F007	Fomento al Comercio	2.1.1.1.1.1.- Tasa de emprendedores que inician un negocio	Es igual al número de emprendedores que iniciaron un negocio entre el número de emprendedores capacitados menos 1, multiplicado por 100	Superar 10%
14	F008	Fomento al Turismo	2.10.1.1.2.1.- Porcentaje de lugares turísticos con señalética	Se obtiene de dividir el Total, de lugares turísticos con señalética entre Total, de señalizaciones programadas	100%



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

ANEXO B

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2021
15	F013	Apoyo al Empleo	2.3.1.1.1.1.- Porcentaje de realización de eventos	Se obtiene de dividir el total de eventos realizados entre el total de eventos proyectados, multiplicado por 100	100%
			2.3.1.1.2.1.- Tasa de cumplimiento en la realización de capacitaciones	Se obtiene de dividir los cursos de capacitación realizados en lo que va del año entre los cursos de capacitación programados en el año	10 cursos anuales
16	F021	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	7.3.1.1.4.1.- Porcentaje de pláticas y visitas a empresas	Numero de pláticas y visitas realizadas dividido entre Número de pláticas y visitas programadas y el cociente se multiplica por cien	100%
			7.4.1.1.1.1.- Porcentaje de cursos y talleres impartidos	Se obtiene de dividir el Total de cursos y talleres impartidos entre el Total de cursos y talleres programados	Incrementar 20%
17	F031	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	3.2.1.1.1.1.- Eficacia en la capacitación de jefas de familia	Se obtiene de dividir el total de las jefas de familia capacitadas entre la población de jefas de familia	100%
			3.3.1.1.1.1.- Porcentaje de gestiones realizadas	Se obtiene de dividir el total de gestiones programadas entre el total de gestiones realizadas multiplicado por 100	Realizar el 100% de las gestiones para el logro de subsidios.
			3.4.1.1.1.1.- Tasa de mejora de servicio	La Tasa de mejoramiento de los servicios asistenciales se mide dividiendo la tasa de mejoramiento realizada en el trienio actual entre la tasa de mejoramiento en el trienio anterior.	30%



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

ANEXO B

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2021
17	F031	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	3.4.1.1.3.1.- Eficacia en la realización de gestiones	Se obtiene de dividir el total de las Gestiones realizadas en apoyo a grupos vulnerables entre el Total, de las gestiones programadas en apoyo a los grupos vulnerables	100%
			3.5.1.1.1.1.- Tasa de variación de capacitaciones realizadas	Se obtiene de dividir el total de capacitaciones realizadas en el año entre el total de capacitaciones realizadas en el año base, menos 1; multiplicado por 100	50%
			3.5.1.1.2.1.- Eficacia de atenciones jurídicas y psicológicas	Se obtiene de dividir el Total, de asesorías jurídicas y psicológicas realizadas entre el Total, de solicitudes de asesorías jurídicas y psicológicas	100%
			3.5.1.1.3.1.- Eficacia en la realización de gestiones	Se obtiene de dividir el total de gestiones realizadas entre el total de gestiones solicitadas	100%
			3.9.1.1.6.1.- Tasa de variación anual de participantes	Se obtiene de dividir el Total, de participantes en las actividades recreativas en el año entre el Total, de participantes en actividades recreativas en el año base menos 1; multiplicado por 100	15%
			6.7.1.1.1.1.- Tasa de cobertura de participación en las elecciones.	Se obtiene al dividir las elecciones realizadas entre las elecciones previstas	100%



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

ANEXO B

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2021
18	F032	Fomento a la Salud	3.11.1.1.1.1.- Porcentaje de campañas realizadas	Se obtiene de dividir el total de campañas realizadas entre el total de campañas programadas	100%
			3.11.1.1.2.1.- Eficacia de campañas realizadas	Se obtiene de dividir el total de campañas realizadas entre el total de campañas programadas	100%
19	F033	Fomento a la Educación	3.7.1.1.1.1.- Porcentaje de estudiantes atendidos de acuerdo al registro	Se obtiene de dividir el total de estudiantes atendidos entre el total de estudiantes registrados	3.7.1.1.1.1.- Porcentaje de estudiantes atendidos de acuerdo al registro
			3.7.1.2.2.1.- Porcentaje de escuelas participantes	Se obtiene de dividir el total de escuelas participantes entre el total de planteles educativos en el municipio	200 escuelas
			3.8.1.1.1.1.- Eficacia en la realización de eventos	Se obtiene de dividir el total de eventos realizados entre el total de eventos planificados	100%
			5.4.1.1.2.1.- Eficacia en la realización de eventos	Se obtiene de dividir el total de eventos realizados entre el total de eventos programados	100%
20	F034	Fomento a la Cultura y las Artes	3.8.1.1.1.1.- Eficacia en la realización de eventos	Se obtiene de dividir el total de eventos realizados entre el total de eventos planificados	100%
			3.8.1.2.1.1.- Eficacia en la realización de concursos	Se obtiene de dividir el total de concursos realizados entre el total de concursos planificados	100%



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

ANEXO B

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2021
20	F034	Fomento a la Cultura y las Artes	3.8.1.2.2.1.- Tasa de incremento en la participación de artistas locales	Se obtiene de dividir la participación de artistas locales en el año entre la participación de artistas locales en el año base menos uno, multiplicado por 100	incrementar 80%
			5.2.1.1.1.1.- Tasa de cobertura de centros escolares	Se obtiene de dividir el total de centros escolares entre el Total de centros escolares programados	100%
21	F035	Fomento al Deporte y a la Recreación	3.9.1.1.2.1.- Tasa de incremento de equipos de representación	Se obtiene de dividir el total de Equipos de representación deportiva en el año entre el total de Equipos de representación deportiva en el año base menos 1; por 100	Incrementar 10%
22	F036	Bienestar de los Pueblos Indígenas	3.6.1.1.1.1.- Tasa de cobertura de participantes	Se obtiene de dividir el Total, de niños y niñas participantes en los talleres entre el Total, de niños y niñas contemplados que participen en los talleres	Participación de 300 niños y niñas en talleres
			3.6.1.1.4.1.- Eficacia de campañas impulsadas en la zona indígena	Se obtiene de dividir el total de campañas realizadas entre el total de campañas programadas	19 campañas
23	K005	Urbanización	4.6.1.1.1.1.- Eficacia en la construcción de infraestructura vial	se obtiene de dividir el total, de infraestructura vial construida entre el total, de infraestructura vial programada	20 mil metros lineales
24	P002	Ordenamiento Territorial	4.6.1.1.1.1.- Eficacia en la construcción de infraestructura vial	Se obtiene de dividir el total, de infraestructura vial construida entre el total, de infraestructura vial programada	20 mil metros lineales


H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

 "2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

ANEXO B

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2021
24	P002	Ordenamiento Territorial	4.7.1.1.1.1.- Índice de ejecución del programa de obras	Se obtiene de dividir las obras ejecutadas entre las obras programadas	4.7.1.1.1.1. Índice de ejecución del programa de obras
			7.1.1.1.1.1.- Eficiencia en la entrega de planes y programas	Se obtiene de dividir los planes y programas realizados entre los planes y programas contemplados	100%
			7.2.1.1.2.1.- Porcentaje de expedientes dictaminados.	Se obtiene al dividir el número de expedientes dictaminados en año actual entre el número de expedientes dictaminados en año anterior por 100	50%
25	P005	Política y Gobierno	4.1.1.1.1.1.- Porcentaje de incremento anual en la recaudación municipal.	Se obtiene de dividir el Total, de recaudación en el año entre el Total, de recaudación en el año base menos 1; por 100	Superar la recaudación del ejercicio anterior en un 5%.
			4.1.1.1.3.1.- Porcentaje de comercios regularizados	Se obtiene de dividir el total de los comercios regularizados entre el total los comercios establecidos	100%
			6.2.1.1.4.1.- Promedio ponderado de interoperabilidad de los sistemas por propósito (Control, Seguimiento y Evaluación)	Se obtiene de dividir el total de sistemas operando entre los 18 sistemas digitales	Integrar los 18 sistemas digitales entre si y con los de nueva creación
			6.3.1.1.3.1.- Tasa de cumplimiento del monitoreo	Se obtiene de dividir el total de monitoreo programados entre el total de monitoreo realizados	Cumplir al 100%

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO**

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

ANEXO B

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2021
25	P005	Política y Gobierno	6.4.1.1.2.1.- Porcentaje de servidores públicos capacitados en mejora regulatoria	Se obtiene de dividir el Total, de servidores públicos capacitados en mejora regulatoria entre el Total, de servidores públicos que atienden a la ciudadanía para trámites y servicios	Capacitar al 100%
			6.7.1.1.1.1.- Tasa de cobertura de participación en las elecciones.	Se obtiene al dividir las elecciones realizadas entre las elecciones previstas	100%
			6.9.1.1.2.1.- Eficiencia de atención y respuesta	Se obtiene de dividir el Número total de atenciones y respuestas entre el Número total de solicitudes recibidas	100%
			6.10.1.1.1.1.- Porcentaje de conciliaciones	Se obtiene de dividir el número total de conciliaciones realizadas entre el número total de sectores sociales	90%
			6.12.1.1.2.1.- Porcentaje de conflictos atendidos	Se obtiene de dividir el Total, de conflictos atendidos entre el Número de total de problemáticas y conflictos reportados	100%
			6.13.1.1.2.1.- Eficacia de atención a gestiones	Se obtiene al dividir las gestiones atendidas entre las gestiones solicitadas multiplicadas por 100	100%
			7.2.1.1.2.1.- Porcentaje de expedientes dictaminados.	Se obtiene al dividir el número de expedientes dictaminados en año actual entre el número de expedientes dictaminados en año anterior por 100	50%



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

ANEXO B

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2021
26	P009	Administración Financiera	4.1.1.1.1.1.- Porcentaje de incremento anual en la recaudación municipal.	Se obtiene de dividir el Total, de recaudación en el año entre el Total, de recaudación en el año base menos 1; por 100	Superar la recaudación del ejercicio anterior en un 5%.
			6.11.1.1.2.1.- Eficacia en la aplicación de los procesos dentro del ciclo presupuestario	Se obtiene de dividir el total de parámetros requeridos entre el total de procesos aplicados	Cumplir con más del 85% de los parámetros requeridos.
			6.17.1.1.1.1.- Índice de incremento en la calificación de la evaluación en materia de armonización contable	Se obtiene de la calificación obtenida de la evaluación en materia de armonización contable del año evaluado	100%
27	P010	Administración Programática y Presupuestal	6.11.1.1.2.1.- Eficacia en la aplicación de los procesos dentro del ciclo presupuestario	Se obtiene de dividir el total de parámetros requeridos entre el total de procesos aplicados	Cumplir con más del 85% de los parámetros requeridos.
28	P018	Evaluación del Desempeño	6.15.1.1.2.1.- Porcentaje de avance del Programa	Se obtiene de dividir los programas con MIR elaboradas entre el Total de Programas que requieren	100%
29	P020	Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa	6.4.1.1.3.1. Porcentaje de trámites certificados	Se obtiene de dividir el total de trámites certificados entre el total de trámites y servicios programados	100%
30	P025	Impulso a la Movilidad Urbana	7.8.1.1.1.1.- Nivel de conocimiento de la jerarquía de movilidad	Se obtiene de dividir el Nivel de conocimiento sobre la jerarquía de movilidad entre el Número total de preguntas en la encuesta aplicada	Incrementar 20%



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

ANEXO B

NÚM.	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	META ANUAL 2021
30	P025	Impulso a la Movilidad Urbana	7.8.1.1.2.1.- Índice de disposición a usar opciones de movilidad sustentable	Se obtiene de dividir el Nivel de conocimiento y disposición sobre el uso de medios sustentables entre el Número total de participantes en programa	Aumentar 30%
31	M001	Actividades de Apoyo Administrativo	N/A	N/A	N/A
32	O001	Evaluación y Control	6.16.1.1.1.1.- Eficacia del sistema de control, evaluación y fiscalización	Se obtiene de dividir la Aplicación eficiente de actividades del Sistema de evaluación y control entre la Actividades Programadas del Sistema de Evaluación y Control	Al menos 80 %
33	O002	Transparencia y Rendición de Cuentas	6.2.1.1.7.1.- Promedio de días hábiles de respuesta, según la LGTAIP y la LTAIPET	El promedio de los días de las solicitudes concluidas es igual al número de días de las solicitudes concluidas entre el número total de solicitudes concluidas el cociente se multiplica por cien	10 días hábiles
34	L001	Obligaciones jurídicas Ineludibles	N/A	N/A	N/A
35	L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	N/A	N/A	N/A
36	D001	Costo Financiero de la Deuda	N/A	N/A	N/A
37	N001	Desastres Naturales	N/A	N/A	N/A



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

ANEXO C

En cumplimiento del artículo 1 fracciones I y III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se anexan los formatos siguientes:

Formato 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)

H. Ayuntamiento de Centro, Gobierno del Estado de Tabasco (a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2021 Detallado - LDF Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)					
(PESOS)					
Concepto (c)	Egresos			Subejercicio	
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado
II. Gasto No Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	2,487,294,955.39	0.00	0.00	0.00	0.00
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	1,787,544,984.03	0.00	0.00	0.00	0.00
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	381,944,534.92	0.00	0.00	0.00	0.00
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	103,651,925.40	0.00	0.00	0.00	0.00
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	557,287,757.70	0.00	0.00	0.00	0.00
a4) Seguridad Social	118,517,471.20	0.00	0.00	0.00	0.00
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	331,261,346.96	0.00	0.00	0.00	0.00
a6) Provisiones	69,478,080.76	0.00	0.00	0.00	0.00
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	225,403,867.09	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	154,782,835.78	0.00	0.00	0.00	0.00
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	9,137,203.73	0.00	0.00	0.00	0.00
b2) Alimentos y Utensilios	1,600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	1,646,963.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	13,324,479.31	0.00	0.00	0.00	0.00
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	42,743,893.80	0.00	0.00	0.00	0.00
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	66,025,719.66	0.00	0.00	0.00	0.00
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	6,910,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	13,394,576.28	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	313,133,110.42	0.00	0.00	0.00	0.00
c1) Servicios Básicos	5,159,112.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c2) Servicios de Arrendamiento	22,467,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	8,660,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	13,050,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	172,882,056.80	0.00	0.00	0.00	0.00
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	20,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	432,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c8) Servicios Oficiales	3,664,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c9) Otros Servicios Generales	66,778,741.62	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	171,604,818.15	0.00	0.00	0.00	0.00
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



4. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



CENTRO
AGUA - ENERGÍA - SUPERFABRICAS
N. AVINIA 1100000 1 2011-2011

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

d2) Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.0
--	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	-----

I. Gasto Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)

A. Servicios Personales ($A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7$)

a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente

a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio

a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales

a4) Seguridad Social

a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas

a6) Previsiones

1

12

3

2

✓

1

1

1



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Materiales y Suministros (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7+b8+b9)	18,155,992.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	164,879.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b2) Alimentos y Utensilios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	80,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	16,038,590.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b6) Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	1,655,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	27,523.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	160,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	274,960,380.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c1) Servicios Básicos	264,160,380.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c2) Servicios de Arrendamiento	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	6,700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c8) Servicios Oficiales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c9) Otros Servicios Generales	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d2) Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d3) Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d4) Ayudas Sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d5) Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d7) Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d8) Donativos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d9) Transferencias al Exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e5) Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e7) Activos Biológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e8) Bienes Inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e9) Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
f2) Obra Pública en Bienes Propios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	224,772,626.26	0.00	0.00	0.00	0.00
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g2) Acciones y Participaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g3) Compra de Títulos y Valores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
g4) Concesión de Préstamos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"



M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

[illegible]

3

2



2





H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

Formato 6 b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
(Clasificación Administrativa)

H. Ayuntamiento de Centro, Gobierno del Estado de Tabasco (a)						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2021 Detallado - LDF						
Clasificación Administrativa						
(PESOS)						
Concepto (c)	Egresos					Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H)	2,487,294,955.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Presidencia.	22,084,579.91	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Secretaría del Ayuntamiento.	106,579,392.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Finanzas.	169,085,950.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Programación.	18,628,336.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contraloría Municipal.	22,117,391.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Desarrollo.	39,134,239.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Fomento Económico y Turismo.	7,912,264.62	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	162,131,827.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	66,536,535.71	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Administración.	352,408,264.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Asuntos Jurídicos.	40,254,138.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Atención Ciudadana.	9,302,681.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Atención a las Mujeres.	10,259,096.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.	5,605,272.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Coordinación de Protección Civil.	6,923,509.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.	77,194,273.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Sistema de Agua y Saneamiento.	511,754,303.57	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública	4,460,735.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano	5,285,820.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Coordinación de Desarrollo Político	4,314,917.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público.	1,424,148.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Coordinación de Salud	33,480,725.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instituto Municipal del Deporte de Centro (IMUDEC).	22,136,476.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos.	519,449,309.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Asuntos Indígenas.	2,284,027.77	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico Municipal.	163,237,313.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua (IMITEA).	50,717,532.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Secretaría Técnica	6,099,079.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas	34,080,311.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the top and several initials below it.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

Coordinación de Modernización e Innovación	6,803,430.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Coordinación de Asesores	5,609,067.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
II. Gasto Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H)	689,086,721.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Secretaría del Ayuntamiento.	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Finanzas.	158,318,135.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Programación.	223,772,526.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	31,135,679.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Dirección de Administración.	13,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Sistema de Agua y Saneamiento.	149,860,380.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua (IMITEA).	112,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
III. Total de Egresos (III = I + II)	3,176,381,677.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

3

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

**Formato 6 c) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado -LDF
(Clasificación Funcional)**

H. Ayuntamiento de Centro, Gobierno del Estado de Tabasco (a)		Egresos					Subejercicio (e)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2021 Detallado - LDF		Clasificación Funcional (Finalidad y Función)					
(PESOS)							
Concepto (c)		Aprobado (d)	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D)		2,487,294,955.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)		756,457,374.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a1) Legislación		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a2) Justicia		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a3) Coordinación de la Política de Gobierno		201,198,748.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a4) Relaciones Exteriores		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios		84,382,409.63	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a6) Seguridad Nacional		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior		6,923,509.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
a8) Otros Servicios Generales		463,952,707.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)		1,614,954,004.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b1) Protección Ambiental		964,320,909.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad		433,763,469.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b3) Salud		33,480,725.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales		84,282,331.56	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b5) Educación		8,746,616.72	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b6) Protección Social		89,836,341.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
b7) Otros Asuntos Sociales		523,610.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)		65,883,575.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General		18,468,765.22	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza		33,585,606.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c3) Combustibles y Energía		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c4) Minería, Manufacturas y Construcción		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c5) Transporte		900,537.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c6) Comunicaciones		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c7) Turismo		12,928,666.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)		50,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda		50,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d3) Saneamiento del Sistema Financiero		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
II: Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D)		689,086,721.97	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

4. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.

A. Gobierno ($A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8$)

- a1) Legislación
- a2) Justicia
- a3) Coordinación de la Política de Gobierno
- a4) Relaciones Exteriores
- a5) Asuntos Financieros y Hacendarios
- a6) Seguridad Nacional
- a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior
- a8) Otros Servicios Generales
- B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)
 - b1) Protección Ambiental
 - b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad
 - b3) Salud
 - b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales
 - b5) Educación
 - b6) Protección Social
 - b7) Otros Asuntos Sociales
- C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)
 - c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General
 - c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza
 - c3) Combustibles y Energía
 - c4) Minería, Manufacturas y Construcción
 - c5) Transporte
 - c6) Comunicaciones
 - c7) Turismo
 - c8) Ciencia, Tecnología e Innovación
 - c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos
- D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)
 - d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda
 - d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Órdenes de Gobierno
 - d3) Saneamiento del Sistema Financiero
 - d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores

III. Total de Egresos (III = I + II)

[illegible]

17



✓





H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"



Formato 6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
(Clasificación de Servicios Personales por Categoría)

H. Ayuntamiento de Centro, Gobierno del Estado de Tabasco (a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2021 Detallado - LDF Clasificación de Servicios Personales por Categoría					
(PESOS)					
Concepto (c)	Egresos				Subejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	1,800,986,953.13	0.00	0.00	0.00	0.00
A. Personal Administrativo	1,787,544,984.03	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Magisterio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c1) Personal Administrativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c2) Personal Médico, paramédico y afín	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Seguridad Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E=e1+e2)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F. Sentencias laborales definitivas	13,441,969.10	0.00	0.00	0.00	0.00
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	12,879,687.79	0.00	0.00	0.00	0.00
A. Personal Administrativo	12,879,687.79	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Magisterio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c1) Personal Administrativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c2) Personal Médico, paramédico y afín	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Seguridad Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E=e1+e2)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F. Sentencias laborales definitivas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
III. Total de Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	1,813,866,640.92	0.00	0.00	0.00	0.00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

Formato 7 b) Proyecciones de Egresos - LDF

Gobierno del Estado de Tabasco Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)				
Concepto (b)	2021			
	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto) (c)	2022	2023	2024
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	2,487,294,955.39	2,182,235,931.50	2,247,703,009.43	2,315,134,099.73
A. Servicios Personales	1,777,040,984.03	1,418,240,234.07	1,460,787,441.09	1,504,611,064.33
B. Materiales y Suministros	154,782,835.78	153,221,562.16	157,818,209.02	162,552,755.30
C. Servicios Generales	313,133,110.42	345,430,582.60	355,793,500.08	366,467,305.09
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	179,482,818.15	169,249,986.53	174,327,486.12	179,557,310.70
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	15,437,468.87	15,900,592.93	16,377,610.72
F. Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	6,291,207.01	70,694,607.36	72,815,445.58	74,999,908.95
H. Participaciones y Aportaciones	8,564,000.00	9,595,930.65	9,883,808.57	10,180,322.82
I. Deuda Pública	50,000,000.00	365,559.26	376,526.04	387,821.82
1. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	689,086,721.97	1,114,739,091.03	1,146,427,002.47	1,179,285,714.16
A. Servicios Personales	0.00	382,106,873.19	393,570,079.38	405,377,181.76
B. Materiales y Suministros	0.00	16,753,698.30	17,256,309.25	17,773,998.52
C. Servicios Generales	274,860,380.00	326,518,520.49	336,314,076.11	346,403,498.39
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00
F. Inversión Pública	31,135,679.79	32,730,001.38	33,711,901.42	34,723,258.46
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	224,772,526.26	311,542,251.13	320,888,518.66	330,515,174.22
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	158,318,135.92	45,087,746.54	44,686,117.65	44,492,602.81
2. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	3,176,381,677.36	3,296,975,022.53	3,394,130,011.90	3,494,419,813.89

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the right and several initials on the left.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
MAYORÍA RELATIVA

Formato 7 d) Resultados de Egresos – LDF

Gobierno del Estado de Tabasco Resultados de Egresos - LDF (PESOS)				
Concepto (b)	2017	2018	2019	1 2020 Año del Ejercicio Vigente
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	1,815,137,425.69	1,841,399,271.66	2,135,212,740.71	2,120,507,690.66
A. Servicios Personales	1,151,852,332.07	1,188,027,497.34	1,254,881,394.21	1,377,726,441.13
B. Materiales y Suministros	173,738,572.40	192,484,170.97	200,514,697.03	132,003,083.31
C. Servicios Generales	323,670,276.86	367,428,015.68	375,640,068.55	285,100,508.69
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	86,621,743.75	55,025,763.45	158,281,732.78	232,088,951.28
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,376,766.29	1,165,572.91	86,091,270.53	30,105,861.14
F. Inversión Pública	6,044,637.49	0.00	30,486,835.09	20,226,532.76
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	14,290,371.95	0.00	617,157.39
H. Participaciones y Aportaciones	9,901,087.20	7,529,154.60	10,105,526.20	5,721,875.29
I. Deuda Pública	60,932,009.63	15,448,724.76	19,211,216.32	36,917,279.67
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	1,312,255,508.89	1,433,309,957.66	1,190,562,860.03	1,260,907,662.93
A. Servicios Personales	316,273,131.75	327,653,093.15	362,514,391.87	385,298,442.77
B. Materiales y Suministros	59,093,381.85	16,365,081.83	28,587,718.68	60,156,215.85
C. Servicios Generales	350,181,647.23	481,981,911.47	305,700,802.26	326,155,592.33
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,205,733.61	3,230,704.96	3,082,217.87	3,578,118.62
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	30,748,324.99	613,050.86	8,495,651.44	12,643,854.09
F. Inversión Pública	469,839,702.26	0.00	384,617,633.82	385,022,277.99
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	13,233,966.28
H. Participaciones y Aportaciones	2,766,140.20	0.00	0.00	0.00
I. Deuda Pública	72,147,447.00	122,899,457.31	97,564,444.09	74,819,195.00
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	3,127,392,934.58	3,274,709,229.32	3,325,775,600.74	3,381,415,353.59

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrara en vigor a partir del día primero de enero de 2021.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

TERCERO.- El Municipio de Centro, Tabasco, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente Acuerdo, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

CUARTO.- El Municipio de Centro, Tabasco, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2021, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente Acuerdo, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO (SALÓN VILLAHERMOSA DEL PALACIO MUNICIPAL), A LOS 23 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020.

LOS REGIDORES


EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

GILDA DÍAZ RODRÍGUEZ
SEGUNDA REGIDORA

GABRIEL OROPESA VARELA
TERCER REGIDOR


JACQUELIN TORRES MORA
CUARTA REGIDORA



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

MAURICIO HARVEY PRIEGO UICAB
QUINTO REGIDOR

ANAHÍ SUÁREZ MÉNDEZ
SEXTA REGIDORA

CIRILO CRUZ DIONISIO
SÉPTIMO REGIDOR

ILEANA KRISTELL CARRERA LÓPEZ
OCTAVA REGIDORA

JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
NOVENO REGIDOR

MARÍA DE LOURDES MORALES LÓPEZ
DÉCIMA REGIDORA

JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA

MELBA RIVERA RIVERA
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA

CLORIS HUERTA PABLO
DÉCIMA TERCERA REGIDORA

TERESA PATIÑO GÓMEZ
DÉCIMA CUARTA REGIDORA

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE
APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO,
TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; 14 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO Y 22, FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO A LOS 23 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020, PARA SU PUBLICACIÓN.


EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


ELÍAS DE DIOS MÉNDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria"

EL QUE SUSCRIBE, LIC. ELÍAS DE DIOS MÉNDEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78 FRACCIÓN XV, 97 FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y 22, FRACCIONES XI Y XVII DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.-----

----- C E R T I F I C A -----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE 103 FOJAS ÚTILES, IMPRESAS EN UNA SOLA DE SUS CARAS, ES COPIA FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL ORIGINAL DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; APROBADO EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 53, TIPO ORDINARIA, CELEBRADA CON FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2020; MISMO QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO.-----

PARA LOS TRÁMITES Y USOS LEGALES COMO ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EL DÍA 23 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, MUNICIPIO DE CENTRO, ESTADO DE TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA.

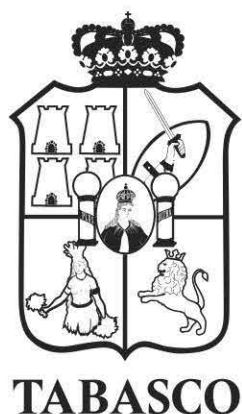
ATENTAMENTE



 LIC. ELÍAS DE DIOS MÉNDEZ
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000404842931|

Firma Electrónica: WHgfi7GsSo34h91xa5RvFRmx4iOJDEqFQz2OExrd1dHvU4XpltgDx47BWmd3oqlRNJNDkkzlg47gTt5mYFx/IBQj4jZ0c3r+ml8zkKJm/CMJrmYP+gnzuGjmrSCBc0IJ5+ka8EozZxBVoBy6j1sqa2vbl2DAqJO3gHeA/68/c02d49xUUdrP8++ZERCbL0LVHuETiZfwNahqLyPY4KxpVLXr75bLGgphUrawUVYOVfrOvitvevAfnqRkE0LMVdWWi4Dyl3JPK5HPr40jiBy7SrmaEoKEo+ryr1tB39369DzIXSEUe0quNOR2Tts5rVbZjB4VMzwjykg1W5s52z7JZQ==